

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO II Segunda Período Ordinario I Asamblea NUM. 23

### SESION PUBLICA ORDINARIA

#### SUMARIO

#### LISTA DE ASISTENCIA

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

#### INICIATIVAS

— De reformas al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

— De Reglamento de Seguridad Pública.

#### INFORMES

— De la Décimo Primera Comisión.

— De la Segunda y Sexta Comisiones.

#### DICTAMEN

— Del Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

#### PROPOSICIONES.

#### DENUNCIAS

#### COMENTARIOS

#### COMUNICACION

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE ABRAHAM MARTINEZ RIVERO.**

A las 11:21 horas, EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ; Se va a proceder a pasar lista a los ciudadanos Representantes.

Hay una asistencia de 54 Representantes. Hay quórum, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión, proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- "Sesión Pública Ordinaria del 26 de junio de 1990. Segundo período, segundo año.

Orden del Día

— Aprobación del Acta de la sesión anterior.

— Iniciativas de reformas al Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta el Representante Felipe Calderón del Partido Acción Nacional.

— Iniciativa de Reglamento de Seguridad Pública para el Distrito Federal, que presenta la Representante Jarmila Olmedo del Partido Revolucionario Institucional.

— Informe de resultados de la revisión de la cuenta del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al tercer trimestre de 1989, que presenta la 11ava. Comisión.

— Informe de la 2a. y 6a. Comisiones sobre la creación de una Subcomisión Especial encargada de analizar el extravío y robo de infantes, que presenta a nombre de las Comisiones el Representante Alfonso Hidalgo López.

— Dictamen de segunda lectura, que contiene el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

Propuestas:

— Propuesta para la aprobación por parte del pleno del proyecto de problemas prioritarios en el Distrito Federal, para ser considerados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1991.

— Para efectuar reuniones de trabajo sobre el plan de estudios en escuelas secundarias, que presenta el Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista.

— En materia laboral que presenta el Representante Tomás Carmona del Partido Acción Nacional.

— Sobre abasto que presenta el Representante Leonardo Saavedra del Partido Popular Socialista.

— Propuesta, en favor de los chavos banda que presenta el Representante Flavio González del Partido de Acción Nacional.

— Propuesta en materia de Tránsito que presenta el Representante Juan Hoffman del Partido Revolucionario Institucional.

Asuntos Generales:

— Comentarios en materia fiscal del Representante Adolfo Kunz Bolaños del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

— Comentarios sobre el Código Penal del Distrito Federal, que presenta el Representante Ramón Sosamontes del Partido de la Revolución Democrática.

— Comentarios sobre la venta de la minera Cananea que presenta el Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista.

— Denuncia en materia de tránsito del Representante Manuel Castro y del Valle del Partido Acción Nacional.

— Una denuncia sobre el Politécnico que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

Y los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría."

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a

dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, conforme al artículo 74, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a discusión el Acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE ABRAHAM MARTINEZ RIVERO.

En la Ciudad de México, a las once horas con quince minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y tres Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, se pregunta si se aprueba la misma. Aprobada en sus términos.

La Presidencia designa a los Representantes Taydé González Cuadros, Roberto Ortega Zurita y José Luis Bolaños Mora, para que acompañen al interior de este recinto al Delegado en Gustavo A. Madero, ciudadano Alejandro Posadas Espinosa.

En cumplimiento del acuerdo aprobado el pasado veinticuatro de abril, hace uso de la tribuna el C. Alejandro Posadas Espinosa, Delegado en Gustavo A. Madero, para rendir su informe del desarrollo de los servicios públicos y ejecución de obras en su jurisdicción.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la

palabra los Representantes Adolfo Kunz Bolaños del PARM; Francisco Leonardo Saavedra del PPS; Alfredo de la Rosa Olguin del PFCRN; René Torres Bejarano del PRD; Justino Rosas Villegas del PAN y Onosandro Trejo Cerda del PRI.

El Delegado da respuesta a todas y cada una de las interrogantes que le formularon los Asambleístas antes mencionados, haciendo una amplia explicación de los programas y trabajos que lleva a cabo la Delegación a su cargo.

Igualmente, los mismos Representantes hicieron uso de su derecho de réplica, dándoles respuesta el C. Delegado.

Al término de la primera ronda de preguntas y respuestas, se decretó un receso y una vez reanudada la sesión, continuaron formulando interrogantes al Delegado del Departamento del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, los Representantes: Héctor Calderón Hermosa del PARM; Humberto Pliego Arenas del PPS; Ramón Sosamontes Herreroamor; Beatriz Gallardo Macías del PFCRN; Jesús Ramírez Núñez del PAN y Roberto Castellanos Tovar del PRI.

Como al inicio de la sesión, en esta segunda parte de la misma, el Delegado en Gustavo A. Madero, responde a los cuestionamientos que le fueron hechos por los mismos Representantes, los que también hicieron uso de su derecho de réplica.

Una vez terminada la comparecencia del señor Delegado, la comisión designada le acompañó a su salida del recinto.

Hace uso de la tribuna, el Representante Adolfo Kunz Bolaños del PARM, para presentar la siguiente propuesta:

Que la Octava Comisión proceda a realizar los estudios y conducir las acciones y consultas necesarias para que, en breve término, la Asamblea pueda acordar la impresión de una guía oficial de la Ciudad de México y que la Asamblea proceda a celebrar los convenios tendientes a la distribución de la guía oficial de la Ciudad de México, como un servicio para todos nuestros visitantes.

Aprobada la propuesta anterior, se turna a la Octava Comisión para estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el Representante Santiago Oñate Laborde del PRI, para formular un

pronunciamiento, solicitando que la Asamblea exprese su solidaridad con el pueblo de Irán, con motivo de las víctimas causadas por el sismo, ocurrido en dicho país.

La Presidencia acuerda hacer llegar este pronunciamiento al embajador de la República de Irán en México.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las diecinueve horas con veinticinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes veintiséis del presente a las once horas."

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría con el primer punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El primer punto del Orden del Día, son las iniciativas de reformas al Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta el Representante Felipe Calderón del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Felipe Calderón del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA.-** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Asambleístas:

Uno de los rasgos distintivos de la sociedad civil, en su tránsito a constituirse plenamente en sociedad política, participativa, involucrada en las decisiones que afectan a la comunidad, lo constituyen indudablemente una mayor exigencia de parte del ciudadano a las autoridades administrativas, una búsqueda mayor de canales de representación auténtica, para la solución de sus problemas.

En este contexto, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ha venido a constituir sin duda alguna también el órgano natural, el órgano que de derecho y de hecho es el que los ciudadanos tienen en sus manos para hacer valer sus problemas, sus necesidades, sus angustias comunitarias. Sin distinción de partidos políticos consideramos que este órgano, a pesar de las enormes limitaciones con las que cuenta, está constituyéndose y puede constituirse en forma definitiva en una

reminiscencia lejana de lo que pudo ser en su origen el ayuntamiento, es decir, el escudo protector y la providencia coadyuvante del hombre.

Nuestras funciones constitucionales, fundamentalmente en el terreno de la gestoría y de la representación ciudadana, estoy seguro que todos los Asambleístas las hemos tratado de llevar con congruencia y con honestidad que en ello hemos puesto nuestro mejor esfuerzo.

Sin embargo, la Asamblea, desde nuestro punto de vista y posiblemente por las especiales circunstancias que rodearon a su creación, carece todavía de los elementos, de los recursos, de las instancias o de los órganos que pueden propiciar que cumpla cabalmente con su cometido.

A nadie escapa que a principios del año de 1989, el año pasado, la Asamblea era ya un órgano reconocido por propios y extraños como distinto, como de alguna manera verdadero, si bien incipiente, si bien insuficiente, que albergaba enormes esperanzas a la transformación política.

En este contexto, la autoridad administrativa, concretamente el Regente de la ciudad, ordenó la creación por decreto, por acuerdo del Regente, de un órgano que desde nuestro punto de vista viene a cumplir o viene a pretender cumplir con funciones que constitucionalmente le competen a la Asamblea. Me refiero concretamente a la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal.

Desde luego, de ninguna manera consideramos que su labor sea infructífera o lo vaya a ser, por el contrario, consideramos loable que exista un aparato administrativo de ese tamaño, de esas características, para que defienda al ciudadano.

De hecho, la autoridad considera también esta importancia, puesto que y no obstante haber sido considerado en el presupuesto autorizado por el Congreso de la Unión para el año de 1989, la Procuraduría Social tuvo un presupuesto en este año de 4,894 millones de pesos, presupuesto, según los datos que hemos recibido en la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal.

No tengo la certeza pero creo, no hemos revisado aún a detalle las cuentas de la Asamblea de este año, pero tengo la impresión de que este volumen de recursos es superior o muy similar a lo que la

Asamblea haya destinado a sí misma para cumplir con sus labores de gestoría y promoción, sólo en este rubro. De cualquier forma, no consideramos que ese presupuesto deba quitarse, sino que simplemente debemos fortalecer a la Asamblea de Representantes para que siga siendo el órgano que los ciudadanos han reconocido como suyo y que cuente con la infraestructura administrativa y presupuestal para lograr cumplir con su cometido. En tal virtud, nos permitimos presentar a la consideración de este órgano la siguiente:

"Iniciativa de Reformas y Adiciones al Reglamento de Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para incorporar a la misma a la Procuraduría Social como órgano administrativo.

Considerando:

I.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal es el órgano que por mandato constitucional tiene las facultades de promoción y gestoría en el Distrito Federal, de acuerdo con lo que ordena la base tercera de la fracción IV, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4, 9 y 56 al 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

II.- Que de acuerdo con los fundamentos anteriores y con lo que establecen los artículos 2, 42, 43 y 49 de la Ley Orgánica de la Asamblea, esta misma a través del Reglamento para el Gobierno Interior determinará su estructura y los funcionarios que requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

III.- Que los artículos 53, 54 y 118, crean y otorgan sus facultades al Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestoría, entre las que destacan las de atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referidas a problemas concretos respecto al cumplimiento por parte de las autoridades del Distrito Federal de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas y de dar seguimiento a las gestiones o peticiones realizadas por el pleno.

IV.- Que por acuerdo del Jefe del Departamento del Distrito Federal del día 23 de enero de 1989 publicado en el Diario Oficial el día 25 del mismo mes, se creó la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal, dándole el carácter de un órgano con autonomía financiera, técnica, administrativa y operativa, creándose el

cargo de Procurador Social del Distrito Federal, y que de acuerdo con el artículo 1 y 4 del mismo, se le atribuyen funciones iguales o análogas a las que por mandato constitucional son de competencia de la Asamblea de Representantes.

Aquí, entre paréntesis, recuerdo, en este momento que cuando compareció el Delegado de Benito Juárez en esta Asamblea, no obstante lo voluminoso de recursos de la Procuraduría Social, el Delegado vino a decirnos que de la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal sólo había recibido 7 peticiones.

V.- Que el Departamento del Distrito Federal ya cuenta con los órganos de vigilancia y supervisión de la administración interna de sus órganos como son la Contraloría General del Departamento y las Contralorías Delegacionales, por mandato de los artículos 3 y 17 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y los artículos 2 y 9 de su Reglamento. A mayor abundamiento la Asamblea cuenta con una eficiente Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal.

VI.- Que la existencia de la Procuraduría Social del Distrito Federal, sin atender a los motivos políticos que hubieran dado origen a su creación, no es justificable ya que existe duplicidad de órganos de representación y defensa ciudadana por la coexistencia de la Asamblea de Representantes y de la Procuraduría Social, y que por otra parte la ciudadanía misma ha depositado mayormente su confianza en este órgano de representación.

VII.- Que la Asamblea de Representantes dadas las facultades que la Constitución le otorga en materia de promoción y gestoría, es en todo caso la instancia a la cual debería de estar adscrita la Procuraduría como órgano de apoyo jurídico y administrativo al Comité de Atención Ciudadana y Seguimiento de las Acciones de Gestoría, evitando la duplicidad de funciones y garantizando al ciudadano y a la misma administración objetividad en sus funciones por constituir de este modo una instancia externa al aparato administrativo del Distrito Federal.

VIII.- Que la existencia de la Procuraduría Social es en sí positiva y podría significar para muchos ciudadanos una alternativa de solución de los problemas administrativos y de servicios públicos que los aquejan. Pero para que su existencia cumpla con los objetivos que se le plantean es

necesario que ésta se circunscriba dentro de la organización de una instancia confiable y plural, distinta pero no ajena a las autoridades y entidades de servicios públicos dentro de las cuales se generan los problemas y conflictos que pretende resolver con sus buenos oficios, mediación y haciendo uso de las facultades que la Constitución y los ciudadanos le han conferido con su voto.

IX.- Que resulta política y jurídicamente inconveniente que el órgano vigilante esto es la Procuraduría Social, dependa administrativamente del órgano vigilado que es la administración pública del Distrito Federal.

X.- Que la ciudadanía acude a sus Representantes y a su órgano colegiado, en busca de protección a sus derechos, y que tanto éste como aquéllos, carecen en ocasiones de los recursos con que cuenta la Procuraduría Social para establecer vínculos de comunicación y difusión, y proporcionarle entre otras cosas la asesoría jurídica gratuita que tanto demanda, especialmente en materia de procuración de justicia.

Sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

#### Decreto

Primero.- Se reforman y adicionan los artículos 36 y 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes para quedar como sigue:

Artículo 36.- Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal: La Oficialía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación; la Dirección General de Comunicación Social, y la Procuraduría Social del Distrito Federal, así como las demás direcciones que sean necesarias para apoyar el cumplimiento de sus atribuciones.

El Oficial Mayor, el Tesorero, el Director General de Comunicación Social y el Procurador Social del Distrito Federal serán propuestos por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes.

La Dirección General de Comunicación Social conducirá sus acciones atendiendo al carácter plural de la Asamblea.

Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial

Mayor, el Tesorero, el Director General de Comunicación Social y el Procurador Social rendirán protesta ante el Pleno.

Artículo 54.- El Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión, tiene por objeto atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno y tener bajo su cargo y supervisión a la Procuraduría Social.

El Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión, se integrará a propuesta de los coordinadores de los grupos partidistas por once miembros.

El Comité contará con Representantes pertenecientes a todos los partidos presentes en la Asamblea de Representantes.

Segundo.- Se adiciona el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes con un artículo 62 bis que quedaría como sigue:

Artículo 62 Bis.- Corresponden a la Procuraduría Social del Distrito Federal las siguientes funciones y atribuciones:

I.- Realizar y dar seguimiento de las acciones de la Asamblea de Representantes, en coordinación con el Comité de Atención Ciudadana y Seguimiento de las Acciones de Gestión.

II.- Apoyar a los Representantes en su labor de gestoría asesorando y apoyando administrativamente a éstos.

III.- Recibir quejas e inconformidades sobre actos u omisiones de las autoridades administrativas del Departamento del Distrito Federal, que presenten los particulares cuando no pudieren recurrirlos o desconozcan sus razones y fundamentos o si hubiere demorado la respuesta a una petición.

IV.- Recibir quejas o inconformidades sobre irregularidades en la prestación de servicios públicos, a cargo del Departamento del Distrito Federal y de las entidades sectorizadas al mismo, así como de lo que por virtud de concesión o autorización presten los particulares.

V.- Transmitir las quejas o inconformidades

recibidas a las áreas, unidades administrativas y órganos desconcentrados del Departamento y, en su caso ante las entidades sectorizadas al mismo, y verificar su tramitación para que las mismas sean oportunamente atendidas.

VI.- Turnar a la Contraloría General del Distrito Federal, las quejas o denuncias que sean de su conocimiento que impliquen o supongan una responsabilidad atribuible a los servidores públicos en los términos de la legislación aplicable, informando de ello al interesado.

VII.- Realizar o solicitar las investigaciones necesarias para cumplir su objeto, en relación a las quejas o inconformidades que se le presenten y sean congruentes en los términos de este Reglamento.

VIII.- Mediar y emitir recomendaciones que tiendan a conciliar las diferencias entre autoridades o prestadores de servicios del Departamento y los particulares con motivo de las quejas o inconformidades que estos últimos presenten, conforme al presente Reglamento.

IX.- Citar ya sea personalmente o mediante oficio a los funcionarios y prestadores de servicios públicos que hayan dado motivo a las quejas o inconformidades expuestas por los habitantes para que comparezcan ante la Procuraduría, con la finalidad de hacer las aclaraciones pertinentes y de lograr una conciliación.

X.- Dar asesoría jurídica gratuita a personas de escasos recursos en los asuntos administrativos correspondientes al Distrito Federal y en los demás asuntos donde la asesoría gratuita haya sido negada o deficiente.

XI.- Regirse por el Reglamento Interior que al efecto expida la Asamblea de Representantes.

XII.- Las demás que le asigne el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

La presentación de una queja o inconformidad ante la Procuraduría Social, no interrumpirá la prescripción de las acciones judiciales o recursos administrativos previstos en la legislación aplicable, aunque se le hubiere dado trámite en los términos de este Reglamento

Artículos Transitorios:

Primero.- Se deroga el Decreto expedido por el Jefe

del Departamento del Distrito Federal de fecha 23 de enero de 1989 en la materia que contravenga al presente Decreto.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor 60 días después de su publicación."

México, Distrito Federal, a 26 de junio de 1990.

Por el grupo partidista del Partido Acción Nacional: Representante Felipe Calderón Hinojosa

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Décima Segunda Comisión que preside el Representante Santiago Oñate Laborde.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una iniciativa de Reglamento de Seguridad Pública para el Distrito Federal que presenta la ciudadana Representante Jarmila Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la Representante Jarmila Olmedo.

**LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY.-** Con su permiso señor Presidente. Compañeros Representantes a la Asamblea del Distrito Federal:

"Desde siempre, uno de los más justificados requerimientos de la población ha sido el de vivir en un estado de orden y tranquilidad social en el que las personas encuentren las condiciones de respeto a su integridad física y a la de sus bienes, así como para el desarrollo de sus diversas actividades.

Acorde con lo anterior, durante su campaña electoral, una de las más reiteradas peticiones que el licenciado Carlos Salinas de Gortari recibió de parte de la ciudadanía, fue la referente a la necesidad de garantizar la seguridad pública en nuestra capital.

De ahí que en su discurso de toma de posesión, el Presidente de la República se comprometiera a dar instrucciones precisas al Jefe del Departamento del Distrito Federal, para atender, de manera especial, este aspecto de fundamental importancia para la sana convivencia de la población de esta gran urbe.

Consciente de su alta responsabilidad ante la

ciudadanía capitalina, y en adición a las medidas que ya se han venido tomando para combatir los elevados índices de inseguridad prevaletentes, la Asamblea de Representantes realizó, hace algunos meses, una extensa Consulta sobre Seguridad Pública con la amplia participación de diversos sectores de la ciudadanía, culminándose con un Foro que, a lo largo de diversas sesiones, contó con destacadas contribuciones de personas, de organizaciones sociales, así como de distintas autoridades y especialistas, quienes expusieron sus valiosos puntos de vista para atender esta grave preocupación. Se pudo llegar, así, a la conclusión de que la profesionalización de la policía es premisa fundamental para garantizar el cumplimiento del justificado anhelo ciudadano de vivir en una ciudad más segura y más tranquila.

Se evidenció, también, que existe una creciente inconformidad de la población por la proporción y abusos de algunos agentes de la Policía Preventiva del Distrito Federal, los cuales, lejos de cumplir con su deber primordial de protección y vigilancia, contribuyen con sus actos a crear en la ciudad, un ambiente de inseguridad que es indispensable enfrentar y resolver a través de diversas medidas que se contienen en el proyecto de Reglamento que ahora presentamos.

El Partido Revolucionario Institucional, a través de sus Representantes a la Asamblea, particularmente de aquellos que pertenecemos a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, sostiene que para llegar al fondo del problema, entre otros aspectos que deben ser considerados, es necesario identificar y combatir las causas que motivan las deficiencias del servicio de seguridad pública. A partir de ello, resulta indispensable la expedición de un nuevo ordenamiento jurídico en el que se reglamenten, de manera precisa, los siguientes aspectos:

- 1.- La profesionalización de los proyectos de policía a través de su capacitación y adiestramiento en la Academia de Policía.
- 2.- El ingreso a la policía y el desarrollo de la carrera policial.
- 3.- Las obligaciones de los agentes de policía en el servicio y para con los particulares.
- 4.- Las prestaciones sociales y los estímulos y recompensas por acciones meritorias de los policías.

5.- El procedimiento para acercar las autoridades a los particulares para la formulación de quejas en contra de la mala actuación de los agentes de policía.

6.- Las sanciones disciplinarias para los agentes de policía que incurran en incumplimiento de sus deberes.

7.- La participación vecinal en materia de seguridad pública.

8.- La coordinación de los diferentes cuerpos de policía en cuanto a seguridad pública se refiere.

9.- El servicio de vigilancia interna en inmuebles de propiedad particular.

Se trata de que, con el necesario apoyo de un nuevo ordenamiento legal, esto es, con un Reglamento de Seguridad Pública, la policía dependiente del Departamento del Distrito Federal pueda contar con un mayor grado de profesionalización, así como con los elementos que estimulen su actividad y que le permitan cumplir con su cometido en forma adecuada.

Se trata también de instaurar una auténtica carrera policial, para que, quienes cuenten con la vocación necesaria, encuentren el medio adecuado para desarrollar plenamente sus aptitudes, pudiendo brindar, así, un auténtico y eficaz servicio a la comunidad a la que se deben.

La atención del perfil profesional que debe caracterizar a quienes pretendan incorporarse como elementos activos de la Policía Preventiva, es un tema que no podemos soslayar, por lo cual, en la propuesta se señala que la única forma de ingresar a dicha institución es cursando y aprobando los cursos que imparta la Academia de Policía tendientes a lograr la profesionalización de los policías, mediante la capacitación y adiestramiento, así como el fin de inculcar a los candidatos el espíritu de servicio, responsabilidad, solidaridad y respeto con que deben desempeñarse como elementos activos.

También, además de mejores salarios, es necesario incrementar las prestaciones sociales para los policías.

De esta manera, considera la fracción priista, será posible que la policía pueda ganarse la tan necesaria confianza de los habitantes capitalinos, y,

de manera concomitante, la colaboración vecinal, sin la cual no podría tampoco, resolverse satisfactoriamente el grave problema de la inseguridad que a todos nos preocupa y que sigue siendo uno de los mayores retos que afronta el Distrito Federal.

Como ocurre en cualquier otra actividad, resulta muy importante la motivación a quienes, como policías, se destacan en el cumplimiento de su compromiso con la sociedad, dejándose claramente establecidos, en el proyecto, los mecanismos mediante los cuales puedan alcanzarse estímulos y gratificaciones, así como los ascensos, a partir de la integración de un expediente denominado: hoja de servicios.

Considera el proyecto que hoy presentamos, que además de esos estímulos y gratificaciones a que deben hacerse merecedores los buenos policías, es indispensable, también, darle a la ciudadanía las facilidades necesarias para presentar sus quejas en caso de arbitrariedades o el incumplimiento de sus deberes, de los malos elementos. De entre estas facilidades, tendientes a infundir la confianza en la ciudadanía, destaca, como especialmente novedosa, la posibilidad de la queja telefónica, mediante el cumplimiento de determinados requisitos fáciles de cubrir.

Esto nos ha preocupado de manera especial, porque aun cuando contamos con normas jurídicas vigentes que señalan claramente cuáles son las obligaciones de los agentes de la Policía Preventiva del Distrito Federal, otras que regulan el procedimiento para formular quejas contra actos de dichos agentes y otras más que establecen sanciones aplicables a quienes por infracción de sus deberes se hagan merecedores de ellas, aún así, es muy reducido el número de quejas formuladas ante la Secretaría de Protección y Vialidad, por actos de policías que no constituyen delito.

Lo anterior deriva del hecho de que, durante mucho tiempo, los habitantes capitalinos, aún siendo víctimas de abusos por parte de los elementos policíacos negativos, como de manera frecuente lo han expresado a la propia Asamblea de Representantes a través de sus diversas instancias, a los medios de comunicación y, por supuesto, a familiares, amigos y vecinos, no se animaban a ejercer cabalmente su derecho a presentar sus quejas ante la autoridad correspondiente, debido, sobre todo, a tres razones:

a) Desconocimiento de qué se puede hacer, cómo y ante quién;

b) Escepticismo acerca de que se sancione al mal policía, y

c) Pérdida de tiempo e incomodidad que pueda derivarse de la presentación de una queja.

Es por todo lo anterior que, como se contempla en el proyecto, resulta indispensable acercar la autoridad a la población, a través de la desconcentración de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Protección y Vialidad, instituyendo unidades de atención y quejas en cada una de las 16 Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, así como donde adicionalmente se considere necesario por la elevada concentración de habitantes o cualquiera otra razón justificada.

Además, se establece un procedimiento administrativo ágil, a fin de reducir sustancialmente el tiempo requerido para formalizar y desahogar las quejas que sean presentadas por la población.

Así también, se contemplan en el proyecto sanciones disciplinarias para los agentes de policía que infrinjan sus obligaciones, mismas que, según la gravedad de la acción de que se trate, podrían consistir en amonestación, arresto, suspensión temporal en el servicio, inmovilización en la posición escalafonaria y hasta el cese del agente infractor.

Por otro lado, la propuesta del PRI contempla, como imprescindible, la amplia colaboración vecinal en materia de seguridad, institucionalizando plenamente, en el ordenamiento jurídico, su participación en el seno de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana establecidos, así como en los Comités Delegacionales de Seguridad Pública que ya funcionan, y en un Comité de Justicia y Seguridad Pública para el Distrito Federal que deberá ser constituido.

Se considera así, en el proyecto, que los habitantes del Distrito Federal tenemos una importante corresponsabilidad con las autoridades policiales para mejorar nuestra seguridad pública, y que, como ciudadanos, podemos cumplir con ella a través de la detección y notificación de los problemas o irregularidades, así como mediante la proposición de alternativas de solución a los mismos.

De esta manera, mediante la suma de esfuerzos, habremos de lograr mejores resultados.

Por otro lado, en el proyecto se consignan las bases sobre las cuales la ciudadanía podrá colaborar en el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes, como policías, le sirvan con esmero y lealtad.

En la propuesta priísta se establecen, también, los términos sobre los que habrá de sustentarse la coordinación técnica y operativa entre los cuerpos policiales de seguridad, principalmente con la Policía Judicial dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La coordinación de la Policía Preventiva del Distrito Federal con otras instituciones policiales de la misma índole encuentra como sustento en el proyecto la necesidad de que en materia técnica, operativa y estratégica exista comunión de esfuerzos, pues no debe desconocerse que la prevención, vigilancia y protección son funciones que, fuera de los límites formales, no deben reconocer fronteras y antes bien, requieren de la suma de recursos y experiencias.

Asimismo, por las características de conurbación que han dado lugar a una extensa área metropolitana que comprende el Distrito Federal y 17 Municipios del Estado de México, sin menoscabo de la soberanía estatal, la propuesta de nuestro partido establece los mecanismos de coordinación necesarios, basados en convenios de colaboración entre las dos Entidades. De esta manera, el nuevo ordenamiento jurídico contemplaría desde una perspectiva realista, la situación derivada del rápido crecimiento de la mancha urbana del Distrito Federal, desbordada ya, desde hace tiempo, de lo que son sus límites geográfico-político.

Por último, la propuesta del Partido Revolucionario Institucional aborda una situación que se ha venido dando de facto, que es la de la proliferación de corporaciones y de organismos que prestan servicios de vigilancia, principalmente a empresas comerciales e industriales y a agrupaciones de colonos que requieren de ellos, los que, dados los ordenamientos jurídicos vigentes, no operan dentro de la ley. Se trata, en la propuesta, de controlar permanentemente las actividades de dichos servicios mediante la autorización y el registro de dichas corporaciones, del tipo de actividad que llevan a cabo, de quienes laboran en ellas como vigilantes,

así como de la información periódica que deberán rendir ante la Secretaría General de Protección y Vialidad.

Se establece lo conducente a fin de vedar la posibilidad de que tales vigilantes estén provistos de armamento, restringiendo su desempeño a la labor solamente de vigilancia en el ámbito interior de los inmuebles de que se trate, pues se reconoce que el de la seguridad pública es un servicio no concesionable a particulares.

Para finalizar, queremos exponer ante este Pleno, que con el proyecto de Reglamento de Seguridad Pública que hemos presentado, deseamos contribuir al firme avance en el propósito de hacer realidad el concepto de seguridad pública como el estado de orden y tranquilidad social en el que las personas encuentran las condiciones de respeto a su integridad física y a la de sus bienes, así como para el desarrollo de las actividades que les sean propias.

No obstante lo anterior, estamos conscientes también, de que la sola vigencia del marco preceptivo de un reglamento, no puede por sí solo, solucionar los problemas que en materia de seguridad pública se padecen en el Distrito Federal.

Los Representantes prístas estamos convencidos de que, pese a todas las bondades que pueda tener un ordenamiento legal, para que en verdad llegue a tener un impacto positivo en la convivencia de la sociedad, precisamente el motivo que ha guiado nuestros trabajos en la elaboración del proyecto, no es suficiente tampoco su estricto cumplimiento por parte de todos aquellos servidores públicos a quienes directamente concierne.

Para alcanzar sus más altos propósitos y garantizar su positividad y fiel observancia, cualquier ordenamiento legal en materia de seguridad pública, ha de involucrar mediante formas diversas, pero de manera amplia y cotidiana, a todos los pobladores de este enorme conglomerado humano que es el Distrito Federal. Nuestra participación activa, convencida y permanente habrá de ser la clave fundamental del éxito que buscamos para hacer de la nuestra una ciudad más tranquila y segura para todos sus habitantes.

Por la fracción del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea de Representantes, firmamos: la de la voz; la Representante, María Teresa Glase Ortiz; el Representante, Roberto González Alcalá; el Representante, Alfonso

Godínez López; el Representante, Juan José Castillo Mota; el Representante, Julio Martínez de la O, y el Representante Juan Jesús Flores Muñoz.

Dejo en poder de la Secretaría el texto de nuestra propuesta para que se le dé el trámite correspondiente."

Muchas gracias.

(En cursivas el texto de la iniciativa que se entregó a la Secretaría)

*LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 73, FRACCION VI, BASE 3a. INCISO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXPIDE:*

## *REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA*

### *CAPITULO I*

#### *DISPOSICIONES GENERALES.*

*Artículo 1.- Este Reglamento es de interés social y sus disposiciones tienen por objeto la consecución y preservación de la seguridad pública en el territorio del Distrito Federal.*

*Artículo 2.- La aplicación de este Reglamento corresponde al Jefe del Departamento del Distrito Federal y a la Secretaría General de Protección y Vialidad y es de observancia obligatoria para los integrantes de la Policía Preventiva del Distrito Federal, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de las Juntas de Vecinos, para los Presidentes de las Asociaciones de Residentes de la misma Entidad y para las empresas que proporcionen el Servicio de Vigilancia Interna en favor de particulares.*

*Las disposiciones de este Reglamento no son aplicables al personal civil que preste sus servicios en la Secretaría General de Protección y Vialidad.*

*Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:*

*1.- Departamento: El Departamento del Distrito Federal;*

II.- *Secretaría:* La Secretaría General de Protección y Vialidad;

III.- *Seguridad Pública:* El estado de orden y tranquilidad social en el que los particulares encuentran las condiciones de respeto a su integridad física y a la de sus bienes, así como para el desarrollo de sus diversas actividades;

IV.- *Agente de Policía:* El servidor público encargado de colaborar en la preservación de la seguridad pública, y

V.- *Particulares:* Las personas físicas que en forma permanente, transitoria o casual estén situadas en el territorio del Distrito Federal.

Artículo 4.- La Policía Preventiva del Distrito Federal forma parte de la Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal y tiene a su cargo las siguientes funciones:

I.- Garantizar la protección de las personas y de los bienes, tanto particulares como del dominio público y privado;

II.- Preservar la seguridad pública mediante acciones de vigilancia del orden y prevención de conductas ilícitas;

III.- Auxiliar a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuando sean oficialmente requeridos para ello;

IV.- Participar en los programas de protección civil instituidos o que se llegaren a instituir, de acuerdo a las normas establecidas;

V.- Proporcionar a la población el auxilio necesario en las casos de calamidades públicas;

VI.- Organizar, operar, desarrollar y supervisar el funcionamiento del Colegio de Policía;

VII.- Coordinar con instituciones policiales de la misma índole, su actuación en materia de estrategias técnicas y operativas y de información recíproca;

VIII.- Atender los requerimientos y sugerencias viables que en materia de seguridad pública le formulen los particulares;

IX.- Opinar ante el Jefe del Departamento acerca de las solicitudes de autorización que para operar formulen empresas privadas de vigilancia o inmuebles de particulares;

X.- Supervisar el funcionamiento de las empresas a que se refiere la fracción anterior, y

XI.- Las demás que este Reglamento y otras disposiciones legales y estipulaciones le atribuyan.

## CAPITULO II

### DE LA ESTRUCTURA JERARQUICA DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 5.- La Policía Preventiva del Distrito Federal se estructurará y organizará conforme a este Reglamento, al Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal y a las disposiciones que emita el Jefe del Departamento.

Artículo 6.- La Policía del Distrito Federal estará constituida por órganos de Dirección, de Administración y de Operación.

Artículo 7.- Son órganos de dirección:

I.- La Secretaría General de Protección y Vialidad;

II.- Las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría, y

III.- Las Direcciones de Área de la propia Secretaría.

Artículo 8.- Son órganos de administración:

Las unidades departamentales, oficinas, almacenes, depósitos, talleres y unidades logísticas de la Secretaría.

Artículo 9.- Son órganos de operación:

Los mandos territoriales constituidos por regiones y sectores y las unidades integradas por agrupamientos, grupos y las unidades especiales y menores.

Artículo 10.- Los mandos en la Policía Preventiva del Distrito Federal, se ejercerán de la siguiente manera:

I.- Alto mundo, que radica en el Jefe del

*Departamento del Distrito Federal y que ejercerá por conducto del Titular de la Secretaría;*

*II.- Mandos administrativos, que competen a los directores de cada una de las unidades administrativas de la Secretaría, y*

*III.- Mandos operativos, que estarán a cargo de los directores correspondientes, jefes de región y de sector, comandantes de agrupamiento, de grupo y de unidades especiales y menores.*

*Artículo 11.- Para los efectos del mando se establecen las siguientes jerarquías:*

**I.- SUPERINTENDENTES:**

- a) *Superintendente General*
- b) *Primer Superintendente*
- c) *Segundo Superintendente*

**II.- INSPECTORES:**

- a) *Primer Inspector*
- b) *Segundo Inspector*
- c) *Sub-Inspector*

**III.- OFICIALES:**

- a) *Primer Oficial*
- b) *Segundo Oficial*
- c) *Sub-Oficial*

**IV.- POLICIAS:**

- a) *Policía Primera*
- b) *Policía Segundo*
- c) *Policía Tercero*
- d) *Policía.*

**CAPITULO III**

**DEL COLEGIO DE POLICIA.**

*Artículo 12.- El Colegio de Policía es una*

*institución formativa que depende directamente de la Secretaría General de Protección y Vialidad.*

*Artículo 13.- La Secretaría organizará, operará, desarrollará y supervisará el funcionamiento del Colegio, de conformidad con las normas que para tal efecto se emitan.*

*Artículo 14.- El Colegio de Policía tiene como objetivos:*

- a) *Formar prospectos de agentes de policía dotados del desarrollo profesional y ético necesarios para contribuir al mantenimiento de la seguridad pública en la entidad;*
- b) *Promover la superación y actualización de los agentes de policía en activo a través de cursos educativos y actividades de adiestramiento, y*
- c) *Realizar estudios relacionados con la problemática que en materia de seguridad pública se presenten en la entidad.*

*Artículo 15.- Para el logro de sus objetivos, corresponde al Colegio de Policía:*

- a) *Planear y programar sus actividades tomando en consideración las cualidades que deben caracterizar el servicio de los agentes de policía;*
- b) *Diseñar planes y programas dirigidos al mejoramiento constante de las actividades de capacitación y adiestramiento de las cadetes;*
- c) *Establecer los requisitos académicos y de aptitudes que deben satisfacer las aspirantes a ingresar al Colegio;*
- d) *Realizar sesiones de información sobre la carrera policial a las personas que deseen incorporarse como elementos activos o la Policía Preventiva del Distrito Federal;*
- e) *Diagnosticar, mediante las evaluaciones previas a la admisión que se estimen pertinentes, las aptitudes integrales de los aspirantes a ingresar al Colegio;*
- f) *Reclutar a las personas que, habiendo satisfecho los requisitos de orden física y propedéutico, estén en aptitud de tomar los cursos que imparta el Colegio;*

*g) Impartir cursos que tengan como objetivos*

imbuir y reafirmar en los cadetes el sentido de servicio, solidaridad, responsabilidad y respeto hacia la sociedad;

h) Impartir, a los cadetes que se hayan seleccionado para tal efecto, cursos de adiestramiento físico, táctico y de prácticas que se consideren necesarias para la protección de la sociedad;

i) Evaluar los resultados obtenidos en materia de capacitación y adiestramiento de los cadetes y disponer medidas para mejorar los resultados;

j) Promover la actualización de las personas que integran el plantel de instructores del Colegio, y

k) Expedir las constancias que acrediten su capacitación y adiestramiento, a los cadetes que hayan aprobado satisfactoriamente las evaluaciones practicadas.

#### CAPITULO IV

##### DEL INGRESO A LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 16.- Para poder ingresar como elemento activo a la Policía Preventiva del Distrito Federal, se requiere:

a) Haberse graduado en el Colegio de Policía dentro del año anterior a la fecha de la solicitud de ingreso a la Policía Preventiva.

Cuando el aspirante tenga más de un año de haberse graduado, con la solicitud de ingreso deberá presentar constancia expedida por el Colegio en el sentido que se encuentra en aptitud de desempeñarse como agente de policía;

b) Tener entre 18 y 35 años de edad;

c) Realizar y aprobar las pruebas de conocimientos y capacidad que, en su caso, se le practiquen, y

d) Haber cumplido el servicio militar obligatorio.

Artículo 17.- Cuando una persona cause alta en la Policía Preventiva como agente de policía se le asignará un expediente denominado "hoja de servicios".

Artículo 18.- Las hojas de servicio deberán contener una carátula y el número de hojas suficientes en las que se anotarán:

a) Los datos de identificación del interesado con el número de su matrícula y la fecha de su alta en la Dependencia.

b) Los datos personales que proporcione el interesado, debiendo abarcar el lapso comprendido desde su nacimiento hasta su ingreso a la Dependencia;

c) Los datos referentes a los estudios que haya realizado;

d) La estatura, complexión y estado de salud;

e) Nombres y domicilio de sus padres;

f) Nombre de su esposa e hijos o la declaración, en su caso, de que vive en concubinato, designando el nombre de la concubina;

g) Los empleos desempeñados, señalando progresivamente los lugares y períodos en los que el agente haya laborado con anterioridad a su alta en la dependencia, así como el cargo desempeñado en cada caso;

h) Las constancias de colificaciones obtenidas en cursos, cuando hayan concurrido a alguno durante el período a que se refiere la hoja de servicios;

i) Las menciones relacionadas con todos los actos en que el agente de policía se distinga en alguna forma de la generalidad de su compañeros;

j) Las cargos y comisiones que le sean conferidos, anotando su duración; respecto a las comisiones, sólo se anotarán las que no sean propias del servicio correspondiente a su jerarquía;

k) Las ascensos obtenidos durante su estancia en la Dependencia, citándose en concreto el motivo de ellos;

l) La mención del número de quejas que, en su caso, se hayan formulado en su contra por los particulares, así como el motivo de cada una de ellas;

m) Las sanciones disciplinarias que, en su caso, se le hayan impuesto, así como la causa de cada una de ellas, y

n) La fecha y motivo del cese o baja administrativa de la Dependencia.

## CAPITULO V

## DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE POLICIA RESPECTO DE LOS PARTICULARES.

Artículo 19.- Independientemente de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los agentes de policía tendrán a su cargo las siguientes obligaciones respecto de los particulares:

I.- Ejercer su función con absoluto respeto a las garantías individuales;

II.- Abstenerse, tanto encontrándose en el desempeño de su función como fuera de servicio, de realizar cualquier conducta arbitraria que entorpezca la violencia física o moral;

III.- Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los particulares, a quienes procurarán auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o cuando fueren requeridos para ello;

IV.- Ejercer sus funciones con la decisión necesaria, actuando sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave para los particulares, tanto en su persona como en sus bienes;

V.- Regir su actuación por los principios de congruencia, oportunidad, proporcionalidad y racionalidad en la utilización de los medios a su alcance;

VI.- Hacer uso de las armas a su cargo exclusivamente en situaciones que impliquen un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad de los particulares;

VII.- Auxiliar al Ministerio Público Federal y al Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Federal, en los términos de las disposiciones aplicables;

VIII.- Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas que, por las causas legalmente establecidas, hayan dado lugar a su detención;

IX.- Actuar con absoluta neutralidad política e imparcialidad, en el cumplimiento de sus

funciones;

X.- Guardar riguroso secreto de todas aquellas informaciones que conozcan por razón de su trabajo;

XI.- Sujetarse en su actuación profesional a los principios de jerarquía y subordinación, en el entendido de que en ningún caso la obediencia debido podrá amparar órdenes que entorpezcan la preparación y ejecución de actos manifiestamente contrarios a las leyes vigentes;

XII.- Identificarse plenamente cada vez que, por razones de sus funciones, deban entablar relación con los particulares. Para tal efecto, la Secretaría dispondrá que cada agente de policía porte de manera visible un gafete de dimensiones y características tales que a simple vista puedan ser apreciados los datos relativos al nombre y primer apellido de los agentes, así como el número que éstos tengan asignados;

XIII.- Abstenerse de dar órdenes que sean contrarias a las leyes o reglamentos, que lastimen la dignidad de los inferiores o que constituyan un delito;

XIV.- Conocer las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que regulen el desempeño de sus funciones;

XV.- Portar con decoro e impecablemente el uniforme, insignias y armamento que se le proporcionen para el desempeño de sus funciones;

XVI.- Usar los elementos, instrumentos y maquinaria que se le proporcionen, exclusivamente para el uso al que están afectos, y

XVII.- Informar a la unidad administrativa correspondiente los cambios de su domicilio que se produzcan.

## CAPITULO VI

## DE LOS ASCENSOS.

Artículo 20.- Ascenso es el acto mediante el cual es conferido al agente de policía un grado superior en el orden jerárquico dentro de la escala que fija este Reglamento.

Artículo 21.- El Titular de la Secretaría, previo acuerdo del Jefe del Departamento, conferirá en la Policía Preventiva los ascensos que se determinen,

atendiendo a la estructura jerárquica establecida y a los requisitos y circunstancias que se señalan en este capítulo.

Artículo 22.- Los ascensos serán conferidos atendiendo conjuntamente a las siguientes circunstancias:

I.- A la antigüedad en el grado;

II.- A la aptitud profesional;

III.- A la buena conducta;

IV.- A la buena salud y capacidad física, y

V.- Al tiempo de servicio.

Artículo 23.- La Secretaría determinará, a través de una convocatoria, las fechas y lugares en que se celebrarán los concursos de selección, dando a conocer a quienes se crean con derecho a participar, el número de plazas a cubrir en cada grado.

Dichas plazas se otorgarán a los agentes que, además de ajustarse a las circunstancias previstas en el artículo anterior, obtengan calificaciónes más altas en el concurso de que se trate.

Artículo 24.- Cuando por enfermedad comprobada algún agente de policía esté temporalmente imposibilitado para participar total o parcialmente en las pruebas a que se refiere el artículo anterior, en los días que le fueren señalados, tendrá derecho a presentarlas una vez desoparecido el impedimento, siempre que pueda concursar dentro del período general de pruebas.

Artículo 25.- Cuando un agente de policía sea excluido de un concurso de selección y considere que satisface los requisitos que establece este Reglamento, o cuando habiendo participado en el mismo no sea ascendido y estime haber tenido derecho al ascenso, podrá formular reclamación ante el Titular de la Secretaría dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción del documento en el que se le comunique la exclusión o el no haber ascendido, según el caso.

Con base en dicha reclamación, el Titular de la Secretaría ordenará que se forme por sorteo un jurado compuesto de cuatro miembros de los órganos de dirección o de administración de la propia Secretaría.

El jurado deberá estudiar la hoja de servicios y antecedentes del quejoso, revisará las razones en que éste apoya su reclamación, así como el informe que justifique la causa de la exclusión o la de no haber sido ascendido, no obstante haber participado en el concurso de selección, y emitirá dictamen para conocimiento del interesado.

Artículo 26.- Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo anterior sin haberse hecho por los interesados las reclamaciones respectivas, se tendrá por consentido el resultado del concurso de selección y consecuentemente se perderá todo derecho para presentar reclamación posterior, la cual, en caso de ser formulada, será desechada de plano.

Artículo 27.- Si el dictamen favorece al agente excluido del concurso de selección, la Secretaría ordenará el examen del interesado fuera del período de pruebas. Si en dichas pruebas obtiene una puntuación superior a la del último agente ascendido en el concurso en el que debió participar el quejoso, se ordenará el ascenso de éste en la primera vacante disponible, debiéndosele reconocer su antigüedad en el puesto a partir de la fecha en que debió ser ascendido.

Cuando el dictamen sea favorable al agente que habiendo participada en un concurso de selección no hubiere sido ascendido, se ordenará su ascenso en la primera vacante que surja, debiéndosele reconocer su antigüedad en el puesto a partir de la fecha en que debió ser ascendido.

Cuando a juicio del Titular de la Secretaría el dictamen haya sido emitido sin ajustarse a las disposiciones legales en vigor o desestimando las constancias existentes, se ordenará su revisión por distinto jurado, el que deberá analizar las observaciones formuladas y emitir nuevo dictamen que tendrá carácter de definitivo.

Artículo 28.- En los casos a que se refiere el artículo anterior, el agente tendrá derecho, cuando ascienda, a la percepción de la diferencia de haberes que se le hayan dejado de pagar.

Artículo 29.- Cuando dos o más agentes hayan sido declarados con derecho al ascenso por el jurado, conforme a lo prescrito por el artículo 25 de este Reglamento, se les otorgará un número de orden para que conforme a él sean ascendidos de acuerdo con la puntuación alcanzada y, en igualdad

de circunstancias, ascenderá el que tenga mayor antigüedad en el servicio.

Artículo 30.- En caso de que el jurado emita opinión contraria al reclamante, la Secretaría le comunicará los fundamentos que hayan servido de base para la resolución, la cual tendrá el carácter de definitiva.

Artículo 31.- No serán conferidos ascensos a los agentes:

a) Que estén gozando de licencia por tiempo indefinido;

b) Que estén sujetos a un procedimiento de queja formulada en su contra por particulares, a menos que dicha queja sea declarada infundada antes de la fecha del concurso de que se trate, y

c) Que se les haya aplicado alguna sanción derivada de una queja de particulares declarada procedente, dentro del año anterior a la fecha de la convocatoria a que se refiere el artículo 23 de este Reglamento.

CAPITULO VII

DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS.

Artículo 32.- Independientemente de los beneficios que pudieren recibir, derivados de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los agentes de policía podrán recibir estímulos y gratificaciones en los casos y con las condiciones previstas en este capítulo.

Tienen derecho, además, a las prestaciones que establece la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Artículo 33.- Para los efectos de este capítulo se entiende por:

I.- Estímulo: El premio que se otorgue a los agentes de policía como muestra de reconocimiento institucional y social por la realización de acciones heroicas, conductas ejemplares y por continuidad en el servicio.

II.- Gratificación: La entrega de numerario o bienes a los agentes de policía por razones de continuidad en el servicio durante los lapsos que señala el artículo de este Reglamento.

Artículo 34.- Se considerará como heroica toda acción directa que, dentro o fuera del servicio, realicen los agentes de policía denotando una voluntad inusitada, más allá del simple cumplimiento del deber, para enfrentar situaciones de riesgo en las que, debido a su intervención, se logre preservar la vida de las personas, aun con riesgo de perder la propia.

Artículo 35.- Se considerará como ejemplar toda actitud de los agentes de policía, realizada en un momento determinado, y en términos de contingencia, con la que se evite el menoscabo del patrimonio de los particulares.

Artículo 36.- Tratándose de acciones heroicas, el estímulo consistirá en la entrega de un distintivo metálico que el agente premiado podrá portar en su uniforme y de un diploma en el que se hará referencia al hecho por el que se otorga.

Artículo 37.- Tratándose de conductas ejemplares, el estímulo consistirá en la entrega de un diploma en el que se hará referencia al hecho por el que se otorga.

Artículo 38.- El otorgamiento de estímulos por acciones heroicas y conductas ejemplares no estará sujeto a periodicidad ni a convocatoria y podrá promoverse por cualquier persona tan pronto como se tenga conocimiento de la realización del hecho que la justifique.

Artículo 39.- La entrega de los estímulos a que se refieren los artículos 36 y 37 de este Reglamento, se hará en ceremonia oficial presidida por el Titular de la Secretaría a par quien este último designe para tal efecto.

Artículo 40.- Además de los estímulos en especie, el Departamento podrá, de conformidad con su disponibilidad presupuestal, otorgar la cantidad de numerario que se determine.

Las organizaciones vecinales podrán otorgar estímulos a los agentes de policía, en la forma que las integrantes de aquéllas determinen, como reconocimiento a actitudes que revelen un extremado apego al cumplimiento del deber.

Artículo 41.- Los agentes de policía que presten sus servicios durante 10, 15, 20, 25 y 30 años continuos, recibirán como gratificación la cantidad de dinero que determine el Jefe del Departamento atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

Recibirán además un diploma en el que se haga referencia al hecho por el que se otorga.

Artículo 42.- Para computar los años de servicio a que se refiere el artículo anterior únicamente se tomará en cuenta el tiempo efectivo en que aquéllos fueron desempeñados.

Artículo 43.- Si la persona a cuyo favor se hubiere determinado otorgar un estímulo o gratificación falleciere con motivo del hecho generador, en el caso de acciones heroicas, o falleciere naturalmente antes de la entrega del estímulo o gratificación, en el caso de conductas ejemplares o continuidad en el servicio, dichos reconocimientos serán entregados a su cónyuge y descendientes o a sus ascendientes, en ese orden, o a quien acredite tener alguna relación de parentesco civil.

## CAPITULO VIII

### DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS.

Artículo 44.- Todo agente de policía que infrinja las obligaciones que este Reglamento y otras disposiciones aplicables establecen a su cargo, se hará acreedor a una sanción disciplinaria.

Artículo 45.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por sanción disciplinaria a toda disposición correctiva y ejemplar aplicable por infracciones que no constituyan delito.

Artículo 46.- Las sanciones disciplinarias son:

I.- Amonestación;

II.- Arresto;

III.- Suspensión temporal;

IV.- Inmovilización en la posición escalafonaria, y

V.- Cese del agente de policía.

Artículo 47.- Para determinar la sanción disciplinaria que en cada caso habrá de aplicarse, deberá atenderse a la gravedad de la conducta con la que el agente de policía de que se trate infrinja lo dispuesto por el artículo 19 de este Reglamento, en los siguientes términos:

a) La amonestación procede por infracción a lo dispuesto por las fracciones VII, IX, XII y XIV;

b) El arresto procede por infracción a lo dispuesto por las fracciones VIII, X, XI y XV;

c) La suspensión temporal procede por infracción a lo dispuesto por las fracciones IV, V y XVI;

d) La inmovilización en la posición escalafonaria procede por infracción a lo dispuesto por las fracciones VI y XIII, y

e) El cese procede por infracción a lo dispuesto por las fracciones I, II y III.

Artículo 48.- La amonestación es la comunicación verbal o escrita, por medio de la cual el superior señala al infractor el acto, omisión o defecto en su actuación con el que incumplió sus obligaciones, exhortándolo a corregirse a fin de no incurrir en conductas que ameriten una sanción más grave.

Esta comunicación deberá hacerse discretamente, buscando que, preferentemente, la amonestación pase desapercibida a las demás agentes de policía.

Artículo 49.- El arresto consistirá en la retención física del agente de policía infractor en las inmediaciones de las oficinas de la unidad de que dependa.

Artículo 50.- El arresto podrá determinarse hasta por 48 horas y deberá cumplirse en un local especialmente destinado para tal efecto.

Artículo 51.- Los arrestos sólo podrán ser impuestos por el responsable del sector, unidad o agrupamiento en que el infractor esté asignado.

Artículo 52.- Por virtud de la suspensión temporal, el agente de policía sancionado se abstendrá de desempeñar sus funciones, debiendo depositar en las oficinas de la unidad de la que depende, los vehículos y armamento que, en su caso, se le hayan asignado.

Artículo 53.- La suspensión temporal podrá determinarse hasta por un período de quince días de servicio, lapso durante el cual el agente de policía sancionado no devengará ninguna remuneración económica.

Artículo 54.- Por virtud de la inmovilización en la posición escalafonaria, el agente de policía sancionado no podrá participar en los concursos de selección para obtener ascensos. Esta sanción podrá determinarse hasta por seis meses.

Artículo 55.- El cese implica la pérdida de las prestaciones económicas que el agente de policía hubiere generado por la prestación de sus servicios.

**CAPITULO IX**

**DE LAS QUEJAS DE LOS PARTICULARES EN CONTRA DE LOS AGENTES DE POLICIA.**

Artículo 56.- Toda violación a las obligaciones de los agentes de policía o irregularidades que cometan en el desempeño de sus funciones y que afecten a los particulares o al servicio, será motivo de queja en contra de ellos.

Artículo 57.- El Departamento del Distrito Federal dispondrá la desconcentración de los servicios de recepción de quejas en contra de los agentes de policía, estableciendo una unidad en cada una de las Delegaciones Políticas del propio Departamento y, en su caso, en los lugares que éste determine.

Artículo 58.- Las quejas podrán ser formuladas mediante comparecencia personal del quejoso ante la unidad que elija, o bien por vía telefónica. En ambos casos el particular proporcionará:

- a) Su nombre y domicilio;
- b) El lugar en que ocurrió el hecho de que se queja;
- c) Las circunstancias del mismo, y
- d) Los datos que permitan localizar al agente de policía denunciado, a fin de que éste pueda ser notificado de la queja.

Tratándose de quejas formuladas por vía telefónica, el particular deberá proporcionar, además, el nombre de una persona que podrá recibir notificaciones en su nombre y un número telefónico en el que se le buscará dentro del lapso que señala el párrafo segundo del artículo 60 de este Reglamento, para darle a conocer la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo una audiencia de ratificación, identificación del responsable y desahogo de pruebas.

Artículo 59.- Con los hechos y datos proporcionados por el particular quejoso se formará un expediente que contará con el número progresivo que le corresponda, al que se agregarán todas las actuaciones y constancias que formarán los autos.

Artículo 60.- Una vez proporcionados los elementos a que se refieren los dos artículos anteriores, el responsable de la unidad de quejas de que se trate notificará de inmediato al particular que haya formulado la queja mediante comparecencia, el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la audiencia señalada en el artículo 58 de este Reglamento.

Al particular que haya formulado queja por teléfono se le notificará, personalmente y a través del mismo medio de comunicación, los datos de la audiencia. En este caso la notificación deberá hacerse dentro de las 24 horas siguientes a la formulación de la queja.

En ambos casos se informará a los quejosos que medios probatorios podrán ofrecer, apercibiéndolos de que de no comparecer en el día y hora señalados para la audiencia quedará sin efecto la queja, en atención al principio de economía procedimental.

Artículo 61.- La fecha de la audiencia se fijará tomando en consideración el tiempo que razonablemente se ocupe para que el agente de policía denunciado pueda ser notificado de la queja y de la fecha de la diligencia.

Artículo 62.- Acto seguido, se procederá a elaborar una cédula de notificación para el agente de policía denunciado, en la que solamente se dorán a conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que el denunciante afirma que ocurrieron los hechos.

En la misma cédula se indicará al agente denunciado el día, hora, lugar y forma en que deberá presentarse a la celebración de la audiencia señalada, así como la posibilidad de ofrecer pruebas en su favor.

Artículo 63.- La Secretaría General de Protección y Vialidad emitirá las disposiciones internas necesarias para evitar que los agentes de policía denunciados dejen de comparecer a la audiencia a que se refiere el artículo 58.

Quedarán suspendidos los efectos de las renunciaciones que, en su caso, formulen los agentes de policía denunciados con la finalidad de eludir la notificación de la queja presentada en su contra y para dejar de comparecer a la audiencia de ratificación, identificación del responsable y desahogo de pruebas.

Artículo 64.- La audiencia a que se refiere el

artículo 58 constará de las siguientes etapas:

a) De ratificación de queja;

b) De identificación del agente de policía al que se imputen los hechos que motivaron la queja, y

c) De desahogo de pruebas.

Artículo 65.- La audiencia se desarrollará de la siguiente manera:

I.- El responsable de la unidad leerá al particular quejoso el texto en el que consten los hechos que motivaron la queja y le preguntará si ratifica su declaración; en caso negativo el asunto se tendrá por concluido;

II.- En caso afirmativo, se pasará inmediatamente a la etapa de identificación, en la que se presentará físicamente ante el particular quejoso al o a los agentes de policía denunciados, a quienes en caso de reconocer señalará como responsables de los hechos denunciados; en caso de que el particular no reconozca al agente o agentes denunciados no obstante que los datos de identificación coincidan con las características del agente presente, se dejará sin efecto la queja formulado;

III.- En caso de identificación, se concederá el uso de la palabra al o a los agentes denunciados, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga;

IV.- Si se suscita controversia por el dicho de las partes, éstas podrán ofrecer las pruebas que, en su caso, sirvan para demostrar su declaración, las cuales deberán desahogarse de inmediato, y

V.- Si el autor de la queja no comparece a la audiencia, se hará efectivo el opercibimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 60 de este Reglamento.

Artículo 66.- Sólo podrán ofrecerse como pruebas la testimonial y la documental. Para los efectos de este Reglamento se entiende por prueba documental todo soporte material en el que consten textos, imágenes o sonidos.

Artículo 67.- Se tendrán por no ofrecidas las pruebas que no se aporten durante el desarrollo de la audiencia a que se refiere el artículo 58.

Artículo 68.- Las tres etapas a que se refiere el artículo 64 de este Reglamento deberán desahogarse

en la misma fecha. Sólo en casos excepcionales, cuando por lo avanzado de la hora no puedan desahogarse las pruebas propuestas, se señalará nueva fecha para ese sólo efecto.

Artículo 69.- Las partes, los testigos y el responsable de la unidad de que se trate deberán firmar todas las hojas en que conste el texto de sus declaraciones y actuaciones.

Artículo 70.- Al concluir el desahogo de las pruebas ofrecidos por las partes, el responsable de la unidad declarará concluida la audiencia, asentando la constancia respectiva y dispondrá que el expediente con todas sus actuaciones sea turnado a la Secretaría.

Artículo 71.- La Contraloría Interna de la Secretaría, una vez evaluadas las pruebas desahogadas y demás constancias de autos, emitirá resolución fundada y motivada dentro de un período de quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción del expediente de que se trate.

Artículo 72.- Las resoluciones podrán tener por objeto:

a) Determinar la absolución del agente o agentes de policía denunciados;

b) Declarar que no hay materia sobre la cual resolver;

c) Determinar la sanción que deberá aplicarse al agente o agentes de policía denunciados, o

d) Declarar la nulidad de la multa o multas que se hubieren impuesto al particular quejoso. En este caso se dispondrá que se reintegre al particular la cantidad de dinero erogada para cubrir el costo de la multa.

Artículo 73.- Las resoluciones deberán ser notificadas y cumplimentadas dentro de un período de quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación.

## CAPITULO X

### DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 74.- Los particulares podrán interponer el recurso de inconformidad en contra de las resoluciones que denieguen su solicitud de anulación de la multa que les hubiere sido

impuesta.

Artículo 75.- El recurso deberá promoverse por escrito ante el Titular de la Secretaría dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le hubiere sido notificada al particular la resolución recurrida.

Artículo 76.- En el escrito deberá expresarse el nombre y domicilio del recurrente, los datos de la resolución impugnada y las razones por las que esto última le causa agravio.

Artículo 77.- En la substanciación del recurso no podrán apreciarse más pruebas que las que hubieren sido admitidas en la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 58.

Artículo 78.- La resolución deberá pronunciarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción del expediente de que se trate y se notificará personalmente al recurrente.

Artículo 79.- Los agentes de policía que se consideren agraviados por la resolución de la Contratoría Interna de la Secretaría que le imponga una sanción, podrán promover los medios de impugnación previstos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## CAPITULO XI

### DE LA PARTICIPACION VECINAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

Artículo 80.- El logro, preservación y mantenimiento de la seguridad pública en el Distrito Federal es una corresponsabilidad que los particulares deben cumplir mediante su participación en la detección, tratamiento y solución de los problemas relacionados con la seguridad de las personas y los bienes.

Artículo 81.- En materia de seguridad pública la colaboración de los particulares puede darse, en forma individual o colectiva, en cualquiera de las siguientes formas:

a) Participando en los diferentes organismos de colaboración vecinal y ciudadana;

b) Comunicando a los comités de manzana, asociaciones de residentes o juntas de vecinos, las irregularidades y deficiencias que detecten en la prestación del servicio de seguridad pública en la

zona de su residencia;

c) Proponiendo alternativas de solución para los problemas de seguridad detectados en la zona de su residencia;

d) Opinando acerca de la eficacia del servicio de seguridad pública prestado en la zona de su residencia y de las formas en que el mismo pueda mejorarse;

e) Denunciando, en las formas previstas en el artículo 58 de este Reglamento, las conductas que afecten a sus derechos, realizadas por agentes de policía;

f) Auxiliando a las personas afectadas por hechos derivados de situaciones de desastre, y

g) Diseñando y proponiendo nuevas formas de participación de los particulares en materia de seguridad pública.

Artículo 82.- A fin de que los particulares estén en condiciones de ejercer su derecho de participación en materia de seguridad pública, la Secretaría pondrá a disposición del Consejo Consultivo del Distrito Federal el contenido de los programas o sistemas de seguridad pública en lo relativo a la cantidad de recursos que se asignen para la vigilancia y prevención en cada Delegación, así como la forma y la frecuencia con que dicho servicio se preste.

Artículo 83.- Cuando algún habitante del Distrito Federal se percate de que en la zona donde se ubica su domicilio la vigilancia no se realiza en la forma y con la frecuencia señaladas en el programa o sistema respectivo, podrán comunicarlo a la asociación de residentes o a la junta de vecinos correspondiente.

Artículo 84.- Los presidentes de cada asociación de residentes y junta de vecinos deberán formar un libro en el que asentarán los reportes que formulen los miembros de la asociación o junta a su cargo, respecto de deficiencias en los programas o sistemas de vigilancia en la zona de que se trate.

Artículo 85.- Cada semana los presidentes de asociaciones de residentes y de juntas de vecinos comunicarán tanto al Consejo Consultivo del Distrito Federal como a la respectiva jefatura de sector de la Secretaría, el número de los reportes que, en su caso, hayan recibido de los particulares, así como la materia de cada una de dichas

comunicaciones, a fin de que se adopten las medidas pertinentes para regularizar el servicio de seguridad pública en la zona de que se trate.

Artículo 86.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal deberá ejercer en materia de seguridad pública las facultades de supervisión que las disposiciones legales le confieren.

## CAPITULO XII

### DE LA COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

Artículo 87.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por coordinación en materia de seguridad pública, a la determinación y establecimiento de los medios, recursos y sistemas que hagan posible la acción conjunta de la Policía Preventiva del Distrito Federal con otros órganos de seguridad pública de la misma índole, buscando la integración de las actuaciones particulares en el sistema de seguridad pública a su cargo.

Artículo 88.- La coordinación en materia de seguridad pública tiene por objeto:

a) Establecer los criterios normativos para la actuación conjunta de los cuerpos coordinados, a fin de mejorar su eficacia tanto en acciones concretas como en problemas o situaciones que les son comunes;

b) Fijar las condiciones básicas de acceso, formación y promoción de los agentes de policía y establecer los medios necesarios para ello;

c) Establecer los criterios que sirvan de base para instrumentar un sistema de información recíproca relacionado con los datos de las personas que hayan sido cesados y dados de baja como agentes de policía;

d) Proporcionar a las entidades federadas que lo soliciten, el asesoramiento necesario en esta materia, y

e) Establecer un sistema de intercambio de información y experiencias en materia técnica y operativa.

Artículo 89.- La coordinación en materia de seguridad pública podrá formalizarse con las entidades federadas y con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 90.- La coordinación entre el Departamento y las entidades federadas, principalmente las colindantes con el Distrito Federal, se formalizará por el Jefe del Departamento a través de "Convenios de Colaboración", sin perjuicio de que para tal efecto, y mediante Acuerdo Expreso, faculte a otro servidor público para la celebración de esos actos.

Artículo 91.- La coordinación en materia de seguridad pública con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se formalizará por el Titular de la Secretaría a través de "Bases de Colaboración".

## CAPITULO XIII

### DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA EN INMUEBLES DE PROPIEDAD PARTICULAR.

Artículo 92.- El servicio de seguridad pública no es concesionable.

Artículo 93.- Los particulares podrán contratar con empresas especializadas, servicios de vigilancia únicamente para el ámbito interior de los inmuebles que sean de su propiedad o posesión.

Artículo 94.- Las empresas privadas cuyo objeto sea proporcionar a particulares servicio de vigilancia interna podrán operar una vez que cumplan los siguientes requisitos:

I.- Estar legalmente constituidas;

II.- Recabar autorización del Departamento para su funcionamiento;

III.- Dar aviso al Departamento, por conducto de la Secretaría:

a) De su constitución e inicio de operaciones;

b) De las personas físicas o morales a las que proporcionen el servicio y el lugar en el que éste se preste;

c) El nombre y demás datos de identificación de los empleados con los que proporcionen el servicio, y

d) De los datos relacionadas con los vigilantes con los que preste el servicio, en cuanto a su alta o baja de la empresa de que se trate, cuando esta información les sea solicitada.

Artículo 95.- Las empresas privadas a que se refiere este capítulo en ningún caso deberán dotar de armas de fuego a las personas con las que presten el servicio de vigilancia interna.

Artículo 96.- En el desempeño de su trabajo, los vigilantes particulares a que se refiere este capítulo quedarán sujetos a las siguientes disposiciones:

a) Deberán abstenerse de portar armas de fuego durante el desempeño de su labor de vigilancia. La violación de esta prohibición los hará acreedores a las penas que establezcan las disposiciones legales aplicables;

b) El uniforme o atuendo que porten deberán ser de diferente color y características al de los agentes de policía;

c) No deberán portar insignias, placas o escudos que induzcan a confundirlos con los agentes de policía;

d) Deberán ostentar un gafete en el que claramente se pueda apreciar su nombre y apellidos, y

e) Su labor de vigilancia se realizará exclusivamente en el interior de los inmuebles para los que se haya contratado el servicio.

Artículo 97.- El Departamento podrá disponer la supervisión, por sí o a través de la Secretaría, de la prestación del servicio particular de vigilancia interna y comunicar a la autoridad competente las irregularidades que, en su caso, hubiere detectado, sin perjuicio de ejercer directamente las atribuciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Artículo 98.- El servicio de vigilancia externa en instituciones bancarias y similares será proporcionado por la Policía Preventiva del Distrito Federal, en los términos establecidos para tal efecto y a través de los agrupamientos u organismos que la propia policía establezca.

Artículo 99.- El servicio de vigilancia interna en establecimientos industriales y comerciales podrá ser proporcionado por la Policía Preventiva del Distrito Federal, a petición de los particulares interesados, en los términos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

Artículo 100.- Toda irregularidad que se detecte en la prestación del servicio de vigilancia a que se refiere este capítulo, y que afecte a las personas, habiten o no en el Distrito Federal, podrán ser

denunciados por los perjudicados ante la Secretaría o ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En este último caso, la propia Asamblea de Representantes realizará las gestiones necesarias a fin de que se subsanen las irregularidades de que se trate, o de que cesen sus efectos.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Este Reglamento entrará en vigor a los noventa días posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Segundo.- Al momento de entrar en vigor este ordenamiento, queda abrogado el Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS DÍAS DEL MES DE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

LISTA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL: PRESIDENTE, RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO; VICEPRESIDENTE, JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY; SECRETARIO, A. ROBERTO ORTEGA ZURITA; MARIA TERESA GLASE ORTIZ, ROBERTO GONZALEZ ALCALA, ALFONSO GODINEZ LOPEZ, JUAN JOSE CASTILLO MOTA, MANUEL JIMENEZ GUZMAN, JULIO MARTINEZ DE LA O, JUAN JESUS FLORES MUÑOZ, JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA, ESPERANZA GOMEZ MONT, FERNANDO LOZANO PEREZ, HECTOR RAMIREZ CUELLAR Y GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Primera Comisión, que preside el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es informe de resultados de la

revisión de la cuenta del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al tercer trimestre de 1989, que presenta la Onceava Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO** (Desde su curul).- Señor Presidente, el informe de la Onceava Comisión lo va a presentar el compañero Roberto Ortega Zurita.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hecha la aclaración, se concede el uso de la palabra al Representante Roberto Ortega Zurita.

**EL REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.-** Con su permiso, señor Presidente.

"Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, se informa a este Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de los resultados obtenidos en la revisión del informe de avance del Departamento del Distrito Federal, del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 1989.

Para la realización de este trabajo se desarrollaron las siguientes actividades:

Reuniones de trabajo con servidores públicos de diversas áreas del Departamento del Distrito Federal, entre ellas: la Secretaría General de Planeación y Evaluación; Secretaría General de Obras y Dirección General de Programación y Presupuesto.

Inspecciones físicas a obras tales como drenaje profundo; hospital de Milpa Alta; reforzamiento y remodelación de escuelas; planta de tratamiento de aguas residuales; Reclusorio Femenil Sur; obras del Plan Xochimilco; torres gemelas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que corresponden a las inversiones más importantes del período.

Esta Comisión realizó diversas reuniones de trabajo para revisar los resultados del análisis y evaluación correspondiente, así como para formular las consideraciones y recomendaciones que se desprenden de los mismos.

Como parte integrante del apartado consideraciones

y recomendaciones, se encuentran contenidos los puntos de vista de las diferentes fracciones partidarias, expresados a lo largo de las reuniones de trabajo realizadas por la Comisión.

En la pasada reunión de trabajo de la Décimo Primera Comisión, se acordó informar a esta representación del resultado del trabajo efectuado, que se resume en el apartado denominado: Consideraciones y Recomendaciones.

Con posterioridad se hará llegar a cada una de las fracciones partidarias una copia del informe sobre el cumplimiento de los programas y presupuestos aprobados al Departamento del Distrito Federal del tercer trimestre de 1989.

Consideraciones y Recomendaciones.

Generales:

— Es recomendable que las dependencias y entidades del Departamento del Distrito Federal que tienen contacto directo con el público, en especial las Delegaciones, elaboren manuales y guías de servicio, donde se especifiquen claramente, los requisitos necesarios para cada trámite.

— Es necesaria la creación de mecanismos para el cobro oportuno de las multas impuestas a los ciudadanos por violaciones o incumplimiento en las leyes vigentes, medida que incidiría de manera directa en la concientización de los habitantes de la capital.

— Se reitera la recomendación relativa a la profundización de las medidas de desregulación y simplificación administrativa en las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, sobre todo en aquellas relativas a: licencias de construcción, uso del suelo urbano y apertura de establecimientos comerciales e industriales, entre otros.

Normatividad Presupuestal:

— Se debe cumplir con lo señalado en el Presupuesto de Egresos para 1989, que en su artículo 14 indica que los excedentes presupuestales serán transferidos a programas prioritarios.

— Se reitera la sugerencia relativa a la necesidad de que el Departamento del Distrito Federal continúe hasta su cumplimiento, con el proceso de incorporación del Sector al Sistema Integral de Información del Gobierno Federal.

— Es recomendable que el Departamento del Distrito Federal realice las adecuaciones presupuestales de los recursos asignados en 1989 a la Asamblea de Representantes, en su asignación original y ampliaciones presupuestales.

— Una mayor evaluación de los resultados de la gestión del Sector, se deberá basar en indicadores y cifras relevantes, que permitan analizar y cuantificar impactos sociales, así como dar seguimiento a las acciones de gobierno; en base a estas consideraciones se sugiere que la información trimestral proporcionada contenga, en los rubros que sea posible, dichos indicadores.

— El Departamento del Distrito Federal cumplió en forma razonable con las disposiciones relativas al ejercicio de las partidas sujetas a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en los artículos 13 al 18 del Decreto del Presupuesto de Egresos de 1989, al mantener las erogaciones de dichas partidas por debajo de su asignación presupuestal autorizada; sin embargo, debe mencionarse que algunas partidas incrementaron su asignación original, contrariando el criterio que las sustenta que es el de austeridad.

#### Ingresos:

— En el período enero-septiembre se obtuvieron menores ingresos en términos reales, por concepto de participaciones en impuestos federales, en comparación con el mismo período de 1988, razón por la cual se sugiere se realicen los análisis necesarios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

— Parte del incremento de la captación de mayores recursos por concepto de productos, se debe a la inversión financiera de ingresos captados por concepto de impuestos federales y a las disponibilidades presupuestales a principio de mes. Es necesario que los recursos presupuestales se canalicen en forma más oportuna a la realización de obras y servicios, para evitar incrementos de futuros de costos.

#### Gasto Corriente:

— De acuerdo a lo señalado en el artículo 59 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se sugiere se considere ahorro presupuestal el subejercicio existente en el capítulo de servicios personales, no incluyendo en esta situación los

saldos ya devengados por el personal de nuevo ingreso.

— Al analizar el informe de avance se continúa observando la existencia de plazas vacantes en la Secretaría de Protección y Vialidad, motivo por el cual se sugiere se deben realizar las acciones pertinentes para atender esta situación, al ser la Seguridad Pública un programa prioritario.

— Es necesario señalar que el 30 de septiembre existe un problema de programación y ejercicio presupuestal, ya que existe un subejercicio importante de gasto y a la vez una ampliación presupuestal.

#### Gasto de Inversión:

— Es conveniente que se continúe con el sistema de concursar las obras públicas y evitar las adjudicaciones directas, salvo en los casos que expresamente señale la ley.

— El ejercicio presupuestal correspondiente al período enero-septiembre se apegó en lo general a la normatividad existente en relación a las adquisiciones y obra pública, aunque debe señalarse la existencia no deseable de un subejercicio en comparación con el presupuesto autorizado, máxime cuando hay incumplimiento de metas.

#### Programas:

##### Aportaciones a la Ministración de Justicia:

— Una de las acciones más importantes realizadas fue la desconcentración de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a las Delegaciones, motivo por el cual se sugiere continuar con este proceso, hasta consolidarlo.

##### Seguridad Pública.

— Al analizar los avances logrados en la ejecución de este programa, se detecta la existencia de vacantes, motivo por el cual se ratifica la recomendación de evaluar los programas de reclutamiento y selección de personal, para cubrir dichas vacantes con mayor oportunidad. Estos programas deben contemplar entre otros aspectos: capacitación, actualización permanente, evaluación del desempeño, promociones y ascensos además de recompensas y estímulos.

— Se reitera la sugerencia relativa a elevar las

remuneraciones y prestaciones del personal operativo de la Secretaría General de Protección y Vialidad. Tales incrementos deben considerar los siguientes rubros: gratificación anual, despesas, seguros de vida, uniformes, servicio médico, viviendas y servicios de comedor. Por otro lado se deben mejorar las instalaciones de los cuarteles, dando prioridad a los baños, comedores, gabinetes para guardar la ropa y artículos personales.

**Fomento de la Producción Forestal y Productividad.**

— Se reitera la sugerencia de simplificar y hacer más expeditos los trámites y requisitos para el otorgamiento de licencias y permisos para el uso del suelo rural, sin demérito del cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre el particular.

**Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.**

— Se recomienda que los ahorros obtenidos en la ejecución de este programa, se transfieran a otros programas prioritarios, en acatamiento a lo dispuesto por el presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente a 1989, en su artículo 14.

**Prevención y Control de la Contaminación.**

— Se insiste en la sugerencia relativa a la necesidad de proporcionar mayor información acerca del traslado fuera de la Ciudad de México, de las industrias contaminantes.

**Recolección y Tratamiento de Basura.**

— Se sugiere que por todos los medios de comunicación se dé una amplia difusión al Reglamento para el Servicio de Limpia de la Ciudad de México, a fin de que la ciudadanía esté debidamente informada acerca de sus derechos y obligaciones en la materia y se amplíen las posibilidades de su aplicación y cumplimiento.

**Salud.**

— Al 30 de septiembre la adquisición de 20 unidades móviles aún no se habían concretado. Es de especial importancia la atención a este problema, dado que su destino es la protección a grupos marginados.

**Vivienda.**

— Es necesario se tomen acciones correctivas en

forma oportuna en los organismos encargados de atender este programa prioritario, ya que los avances logrados en construcción y adquisición de vivienda no son los deseables al cierre del tercer trimestre del año.

**Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física Educativa.**

— Al 30 de septiembre aún se encontraba pendiente la definición del proyecto de bardas y escaleras de emergencia para las escuelas por parte de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se recomienda establecer mayor comunicación con dicha Dependencia para obtener respuestas más oportunas, e iniciar la construcción inmediata de esas obras, ya que de su resultado depende un mayor nivel de seguridad para los educandos.

**Transporte.**

— Es recomendable se atienda con mayor oportunidad el mantenimiento preventivo de los autobuses de Ruta-100, y evitar que se disminuya el parque vehicular en operación, cosa que sucedió en el período enero-septiembre.

**Administración Fiscal y Recaudación.**

— Se reitera la sugerencia relativa a hacer permanente el programa de Actualización Voluntaria de Contribuyentes, logrando con ello la regularización de los padrones respectivos. El éxito de estas acciones depende en mucho de la difusión que se haga del mismo programa así como de los beneficios que de él se desprenden.

**Abasto y Comercialización.**

— Debido a la importancia de la actividad de Industrial de Abasto y de los Almacenes para Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, se insiste en la recomendación relativa a la necesidad de acciones de saneamiento operativo y financiero de estas dependencias, manteniendo bien abastecidas las tiendas y almacenes.

**Regularización de la Tenencia de la Tierra.**

— Se ratifica la recomendación de aprovechar la experiencia obtenida en la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Iztapalapa y en las demás Delegaciones del Departamento del Distrito Federal que tienen problemas similares.

### Agua Potable.

— Al 30 de septiembre la meta de instalación y cambio de medidores presenta un avance anual de casi 13%, motivo por el cual puede preverse que no se logrará un grado aceptable de cumplimiento en esta actividad al cierre del ejercicio.

I Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal.

Benjamín Hedding Galeana, Presidente; Jesús Ramírez Núñez, Vicepresidente; Humberto Pliego Arenas, Secretario; Juan Araiza Cabrales; Jorge Luis Bolaños Mora; Gloria Brasdefer Hernández; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; María Teresa Glase Ortíz; Roberto González Alcalá; Juan Manuel Hoffman Calo; Rocío Huerta Cuervo; Adolfo Kunz Bolaños; Fernando Lerdo de Tejada Luna; Abraham Martínez Rivero; Jarmila Olmedo Dobrovolsky; Andrés Roberto Ortega Zurita; José Antonio Padilla Segura; Lorenzo Reynoso Ramírez; Jorge Aarón Romero Lauriani; Justino Rosas Villegas; René Torres Bejarano; miembros."

Dejo en la Secretaría la presente información.

**EL C. PRESIDENTE.-** De enterado. Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto de la Orden del Día es el informe de la Segunda y Sexta Comisiones, sobre la creación de una Subcomisión especial encargada de analizar el extravío y robo de infantes que presenta, a nombre de las Comisiones unidas, el Representante Adolfo Hidalgo López.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Alfonso Hidalgo López.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO HIDALGO LOPEZ.-** Con su autorización, señor Presidente,

Honorable Asamblea:

"La Asamblea de Representantes del Distrito Federal se ha destacado en su vida política por estar atenta y preocupada a los hechos que afectan a la población ciudadana, y es así que esta tribuna ha sido abordada en diferentes ocasiones para denunciar actos referentes al robo y a la pérdida de menores,

los distintos grupos partidistas han reconocido lo lamentable y grave de esta situación. Y aún cuando la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no le han reportado denuncias concretas, la población y los medios de comunicación han dado cuenta de estos acontecimientos a los que hacemos mérito.

El viernes próximo pasado, 22 de junio en reunión de Comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Educación, Salud y Asistencia Social, se tomó el acuerdo de formar una Subcomisión de Seguimiento, misma que está integrada de forma pluripartidista, que se avocará a darle seguimiento a las denuncias que sean presentadas y de allegarse de la información que se requiera para tal efecto, también proponer las coordinaciones que se crean convenientes, así como invitar a través de los medios de información a los habitantes del Distrito Federal, a que aporten ante el Comité de Atención Ciudadana de esta Asamblea, los datos y elementos que a su juicio conduzcan al esclarecimiento de los hechos que han causado la consternación.

Es así como esta Subcomisión investigará la serie de rumores que sobre el robo de menores se ha propagado a través de algunos medios de difusión. Es este un asunto sumamente preocupante ya que de ser cierto estaría en riesgo el sector tradicionalmente más desprotegido de la población que es la niñez, por lo que se deberá de llegar al fondo de este asunto y se deberá contactar con las autoridades locales de algunas ciudades fronterizas, a fin de allegarse la mayor cantidad de posible de datos confiables que sirvan para esclarecer estos rumores que tanto preocupan a los ciudadanos y autoridades del Distrito Federal.

En esta Subcomisión se han integrado compañeros de los partidos políticos registrados, quedando integrada de la siguiente forma:

Se acordó que el compañero Daniel Accves Villagrán, presidiera dicha Comisión, con la excepción del Partido de la Revolución Democrática. La integran esta Comisión los siguientes compañeros: Carlos Jiménez Hernández, del Partido Acción Nacional; Alfredo de la Rosa Olguín, del Partido del Frente Cardonista de Renovación Nacional; Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática; Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista; Ofelia Casillas Ontiveros, del Partido Revolucionario Institucional; Taydc González Cuadros, del Partido Acción Nacional;

Julio Martínez de la O, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Castro y Del Valle, del Partido Acción Nacional; Jorge Aarón Romero Lauriani, del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Mario Sánchez Solís, del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe mencionar que esta Subcomisión deberá dar a conocer al Pleno los avances alcanzados que en su oportunidad recabe.

Vayan nuestros mejores deseos a los integrantes de esta Subcomisión, y hacemos votos porque su encomienda la realicen de la mejor manera posible."

Gracias. Dejo en esta Secretaría el documento.

**EL C. PRESIDENTE.-** De enterado.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto de la Orden del Día, es el dictamen de segunda lectura, que contiene el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que el texto del Reglamento se encuentra en poder de los ciudadanos Representantes, pregunte la Secretaría a la Asamblea, en los términos del artículo 82, si hay oradores en pro u oradores en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si hay oradores en pro o en contra, en lo general, del dictamen que se ha presentado a su consideración.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO** (Desde su curul).- Primero, si se dispensa la segunda lectura y luego se pone a consideración el dictamen en lo general.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia ruega a la Secretaría pregunte a la Asamblea, si se dispensa la segunda lectura del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen de referencia. Los que estén por que se

dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. PRESIDENTE.-** Un momentito, señor Secretario.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES** (Desde su curul).- Pedimos que se posponga en el turno, que primero presente su propuesta la compañera Cuervo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Como lo propone el Representante Ramón Sosamontes se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta Cuervo para un informe.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.-** Con su permiso, compañero Presidente. Quiero aclarar, porque hay alguna confusión aquí en la Secretaría.

El cambio de turno se plantea para que el asunto de la Primera Comisión se posponga en el turno del Orden del Día y ahorita vamos a leer la propuesta que la llava. Comisión de la Asamblea de Representantes hace en torno a los problemas prioritarios a considerar en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 1991.

La Asamblea de Representantes ha respondido a los propósitos que dieron origen a su creación, al lograr una participación democrática y plural en las decisiones, planes y programas; proyectos que inciden de manera directa en la vida de los que aquí vivimos.

El documento de problemas prioritarios a considerar en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 1991 del Departamento del Distrito Federal, ha sido elaborado por los miembros de todas las fracciones partidistas que participan en la llava. Comisión.

A continuación se presentan las consideraciones que dieron lugar a la definición de acciones de cada uno de los problemas que se consideraron prioritarios. Esto va a hacerse en orden alfabético.

Primero. Atención a grupos marginados.

La crisis económica que ha vivido el país, ha agudizado los problemas de los habitantes de las zonas marginadas del Distrito Federal, haciendo más grandes las diferencias entre las clases sociales que lo tienen todo y los que prácticamente no

tienen nada.

Este es el motivo por el cual la atención a las necesidades de los grupos marginados es de alta prioridad y cuya atención no puede circunscribirse a un ejercicio presupuestal, debe convertirse en una política permanente del gobierno de la Ciudad de México.

Es, en este campo, donde hace mucha falta por hacer, ya que se deben resolver problemas de empleo, alimentación, salud, educación, tenencia de la tierra, vivienda, suministro de agua potable, drenaje, seguridad pública; así como la falta de infraestructura social, hospitales, escuelas, energía eléctrica, bibliotecas, entre otros.

Es imperativo reconocer que resolver tan graves problemas no puede eliminar la participación ciudadana, la cual debe ser democrática, plural, comprometida, ya que sólo así se avanzará en el camino real de la justicia social.

Segundo. Degradación del medio ambiente.

El crecimiento de la mancha urbana sólo será detenido con la descentralización de la vida nacional, así como la ampliación de programas de desarrollo regional, que desalienten la inmigración hacia el Distrito Federal.

Por otra parte, la magnitud del problema de la contaminación y la degradación del medio ambiente en la Ciudad de México, requieren de una acción enérgica y solidaria de las autoridades y la sociedad, de cambios de actitud y de gran participación de la comunidad, de disciplina y educación.

Es en este campo donde se ha visto que la participación ciudadana es viable; ejemplo de ello es el éxito del programa Hoy no circula, que al mismo tiempo confirma que una sociedad suficientemente informada puede ser una sociedad participativa y responsable.

Al conocer los factores que agravan el problema, tales como el incremento de la población, el aumento en el número de automóviles, el crecimiento de la mancha urbana, la erosión de los suelos, deforestación de los bosques, las bases fijas que producen la contaminación, industrias cementeras, de fundición, panaderías, la existencia de gasolina con plomo, entre otros, se debe aplicar por tanto instrumentos legales con los que cuenta el Departamento del Distrito Federal.

Es necesario señalar que las medidas que se deben tomar para combatir la contaminación, deben conciliar, como se ha hecho hasta ahora, los derechos de las personas en cuanto a su libre residencia, tránsito, ocupación y trabajo y las necesidades sociales.

Empleo.

Es recomendable que una de las políticas de orientación del gasto público de 1990, sea dedicada a la generación de empleos productivos, a través del incremento en forma sustancial del gasto de inversión, así como el establecimiento de coordinación con las empresas del sector privado que ofrecen trabajo, buscando el equilibrio entre la oferta y la demanda.

Se considera como prioridad la atención a este grave problema, ya que las condiciones actuales de la economía y la presión que ejerce sobre la misma la inmigración hacia el Distrito Federal, provocan serios deterioros en la vida de los habitantes de la capital. Ejemplo de ello es el crecimiento del comercio en vía pública.

Se deben buscar en lo posible, que la generación de empleos sea de carácter permanente y con salarios remuneradores, ya que no se puede perder de vista que la política de empleo cubre dos aspectos: uno económico y otro de carácter eminentemente social.

Tercero. Infraestructura social.

Es fundamental para la atención de la educación, protección social, bibliotecas, museos, centros culturales, contar con la infraestructura suficiente para cumplir con los objetivos fundamentales que permitan propiciar, fomentar la educación y la cultura, así como proporcionar el abrigo a indigentes y menores desválidos. En esta materia, la Asamblea de Representantes propone la realización de las siguientes acciones:

Realizar acciones de supervisión de la planta física educativa existente, para que en virtud de los resultados obtenidos se construyan nuevos edificios o se realicen las obras necesarias para salvaguardar la seguridad de los educandos.

Proseguir con los programas relativos a la construcción, ampliación y restauración de bibliotecas, casas de cultura, museos y sitios

históricos.

Realizar los trabajos de conservación de guarderías infantiles, centros de desarrollo infantil, centros de salud y casas de protección social.

Continuar con la construcción de la infraestructura social, para atender las áreas que se señalan en el punto anterior, utilizando para tal fin inmuebles propiedad del Departamento del Distrito Federal, dando prioridad a la protección a los niños de la calle.

Continuar con los programas relativos a la construcción y mantenimiento de jardines, parques públicos, módulos deportivos, juegos infantiles, jardines de la tercera edad, entre otros.

Continuar con la atención de la demanda ciudadana, para la reconstrucción parcial o total de los centros educativos.

Apoyar la creación de pequeños museos con el objetivo de resguardar el patrimonio cultural y darlo a conocer a la comunidad, fortaleciendo los proyectos que los vecinos tengan y que impliquen un fortalecimiento de los criterios anteriormente señalados, como es el caso del proyecto del Museo de Santa María Malinalco, en Azcapotzalco.

Ministración de justicia.

Es de reconocer que los esfuerzos y los avances obtenidos en la ejecución de las acciones referentes a la desconcentración de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y en el campo de averiguaciones previas, sin embargo, se deben profundizar esas acciones, así como todas aquellas tendientes a la modernización y mejoramiento integral de la procuración de justicia y la readaptación social de los reclusos.

Seguridad pública.

Es indudable que se han abatido los índices delictivos relacionados con robos de autos, casas habitación, instituciones bancarias. Sin embargo, es necesario mejorar aún más los servicios de protección y vigilancia para preservar la integridad física de las personas y la protección de sus bienes, el respeto a las garantías individuales; así como el ejercicio de las libertades de la ciudadanía deben continuar siendo norma en la acción del gobierno.

Servicios de salud preventiva y curativa.

El objetivo de la atención a este problema se señala en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, los servicios de salud que proporciona el Departamento del Distrito Federal son para cubrir a aquellos sectores de la población abierta que no cuentan con la atención de otros organismos del sector salud: ISSSTE, IMSS, es decir, para gente de escasos recursos económicos. Por lo cual, es sumamente importante ampliar su cobertura y equipamiento, además de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura ya existente.

Hay que tomar en cuenta que la relación entre desnutrición y enfermedades transmisibles puede ocasionar brotes epidémicos, el estancamiento y hasta la reversión de la tendencia a la baja de algunas enfermedades.

Suministro de agua potable.

Se debe lograr un abastecimiento de agua a todos los sectores de la población en forma oportuna, equitativa y en cantidad suficiente mediante la construcción de nuevas plantas de tratamiento de agua, el mantenimiento y optimización de la infraestructura existente. Asimismo, se debe desarrollar la cultura del agua en la cual se logre una total participación de la población en su aprovechamiento y uso racional.

Tenencia de la tierra.

La expansión desmedida y fuera de control de la ciudad ha obligado a grandes grupos sociales a adquirir en forma irregular o ilegal y hasta invadir terrenos en busca de un lugar donde asentarse, dando origen a un proceso de regularización de la tierra, que ha sido hasta ahora una opción correctiva que transforme en legal la posesión de lotes o predios para garantizar el patrimonio de los tenedores de los mismo.

Es decir, los mecanismos de regularización son una respuesta a demandas populares, pero no previenen su recurrencia en el futuro.

Por lo tanto, se propone la necesidad de propiciar que el crecimiento urbano sea resultado de políticas de planeación y no de la generación de asentamientos humanos irregulares.

Transporte urbano e interurbano.

A pesar de que el rubro de transporte urbano tradicionalmente ha sido uno de los que mayores recursos presupuestales ha tenido asignados, existen en la materia graves rezagos y déficits en la prestación del servicio, debido fundamentalmente al desmesurado crecimiento poblacional y a la acelerada dinámica social, lo que ha propiciado que la demanda sea superior a la oferta con la consecuente insuficiencia para satisfacerla. Ha sido un lamentable error el haber descuidado este factor, mismo que no ha recibido la atención que la magnitud del problema merece.

Por otro lado, el gobierno capitalino se enfrenta a la necesidad de racionalizar el ejercicio del presupuesto que tiene asignado, para lo cual debe procurar satisfacer la demanda ciudadana, maximizando sus recursos y atendiendo el problema del transporte con un enfoque metropolitano.

El replantamiento del servicio de transporte en la ciudad fue uno de los elementos retomados en el programa integral de transporte, derivado de las propuestas y recomendaciones que en esa materia hizo la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con objeto de darle una solución objetiva al problema.

Vivienda.

El artículo 4o. en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley, dice la Constitución, establecerá los mecanismos, instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

La vivienda es una de las demandas más sentidas de los habitantes del Distrito Federal y la Asamblea de Representantes considera necesario que en el presupuesto correspondiente a 1991 se asignen mayores recursos y se busquen nuevas formas de financiamiento a este rubro, para que de manera gradual y sostenida se pueda abatir el déficit de vivienda en la capital.

La Décimo Primera Comisión, de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, en los términos previstos por el artículo 73, fracción VI, base tercera, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 9o., fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, somete a la aprobación del pleno la siguiente

propuesta:

Presentar al titular del Ejecutivo Federal, por conducto del representante de este Poder en el Distrito Federal, la atención de los problemas prioritarios enmarcados en la estructura programática vigente, a efecto de que tomando en cuenta la provisión de ingresos y los programas a realizar, los considere en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1991.

La identificación de los problemas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos 1991 parte del reconocimiento de la existencia de problemas estructurales que por su naturaleza no pueden resolverse en un solo ejercicio presupuestal, sino que requieren atención permanente para abatir en forma gradual, sostenida y real los rezagos existentes, además de cubrir las nuevas necesidades que se presentan en cada rubro como consecuencia del crecimiento urbano de la Ciudad de México y de su población.

De igual manera, se ha captado la necesidad de apoyar con más recursos presupuestales la atención de algunos problemas que han adquirido mayor trascendencia, como consecuencia de las incesantes transformaciones de un organismo vivo y complejo, como lo es nuestra metrópoli.

La existencia de una sociedad cada vez más participativa, aunada a la intensa actividad de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, plural en su integración, permite que de manera concertada se proponga la atención de los problemas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al año de 1991, los cuales se enuncian en el orden alfabético siguiente: atención a grupos marginados, degradación del medio ambiente, empleo, infraestructura social, ministración de justicia, seguridad pública, servicios de salud preventiva y curativa, suministro de agua potable, tenencia de la tierra, transporte urbano y suburbano, vivienda.

Aún cuando la solución de estos problemas requiere no sólo de recursos presupuestales suficientes, sino también de una mayor y comprometida participación conjunta de la sociedad y de las autoridades capitalinas, es necesario también y así lo propone la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal, para que este pleno lo apruebe, incrementar en términos

reales el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1991, privilegiando las acciones relativas a obra pública e infraestructura, correspondiente a los programas en que se da atención a los problemas señalados como prioritarios.

Firman el documento todos los miembros de la Onceava Comisión.

Quiero, por último, aclarar que el documento completo, en el que se enuncian de manera concreta las acciones que cada uno de estos programas propone, será entregado a todos los miembros de la Asamblea de Representantes.

Voy a dejar la propuesta a la Secretaría, para que la someta a la consideración de este pleno.

Muchas gracias.

(En cursivas la propuesta entregada a la Secretaría)

**"PROPUESTA DE PROBLEMAS PRIORITARIOS A CONSIDERAR EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL D.D.F., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1991.**

*La Décimo Primera Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del D. F., en los términos previstos por el artículo 73 fracción VI, base 3ra. inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 9 fracción Ia. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, somete a la aprobación del Pleno, la siguiente*

**PROPUESTA:**

*Presentar al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del titular del órgano de Gobierno del Distrito Federal, la atención de los problemas prioritarios enmarcados en la estructura programática vigente, a efecto de que tomando en cuenta la previsión de ingresos y los programas a realizar, los considere en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1991.*

*La identificación de los Problemas Prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos de 1991, parte del reconocimiento de la existencia de problemas estructurales que, por su naturaleza no*

*pueden resolverse en un solo ejercicio presupuestal sino que requieren atención permanente para abatir en forma gradual y sostenida los rezagos, además de cubrir las nuevas necesidades que se presentan en cada rubro como consecuencia del crecimiento urbano de la Ciudad de México y de su población.*

*De igual manera, se ha captado la necesidad de apoyar con más recursos presupuestales la atención de algunos programas que han adquirido mayor trascendencia, como consecuencia de las incesantes transformaciones de un organismo vivo y complejo como es nuestra metrópoli.*

*La existencia de una sociedad cada vez más participativa, aunada a la intensa actividad de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal plural en su integración, permite de manera concertada se proponga la atención de los Problemas Prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al año 1991, los cuales se enuncian en orden alfabético:*

— Atención a grupos marginados.

— Degradación del medio ambiente.

— Empleo.

— Infraestructura social.

— Ministración de justicia.

— Seguridad pública.

— Servicios de salud preventiva y curativa.

— Suministro de agua potable.

— Tenencia de la tierra.

— Transporte urbano y suburbano

— Vivienda.

*Aun cuando la solución de estos problemas requiere no sólo de recursos presupuestales suficientes, sino también de una mayor y comprometida participación conjunta de la sociedad y de las autoridades capitólinas. Es necesario también incrementar en términos reales el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal de 1991, privilegiando las asignaciones relativas a obra pública e*

*infraestructura correspondiente a los programas en que se da atención a los problemas señalados como prioritarios.*

REP. BENJAMIN HEDDING GALEANA, PRESIDENTE; REP. JESUS RAMIREZ NUÑEZ, VICEPRESIDENTE; REP. HUMBERTO PLIEGO ARENAS, SECRETARIO; REP. JUAN ARAIZA CABRALES; REP. JOSE LUIS BOLAÑOS MORA; REP. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ; REP. FELIPE DE J. CALDERON HINOJOSA; REP. MARIA TERESA GLASE ORTIZ; REP. ROBERTO GONZALEZ ALCALA; REP. JUAN MANUEL HOFFMAN CALO; REP. ROCIO HUERTA CUERVO; REP. ADOLFO KUNZ BOLAÑOS; REP. FERNANDO LERDO DE TEJADA LUNA; REP. ABRAHAM MARTINEZ RIVERO; REP. JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY; REP. ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA; REP. JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA; REP. LORENZO REYNOSO RAMIREZ; REP. JORGE AARON ROMERO LAURIANI; REP. JUSTINO ROSAS VILLEGAS; REP. RENE TORRES BEJARANO."

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 8, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 96 del Reglamento, si es de aprobarse el documento presentado a su consideración.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los ciudadanos Representantes, si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Rocío Huerta.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto

del Orden del Día es el dictamen de segunda lectura, que contiene el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que el texto del Reglamento se encuentra en poder de los ciudadanos Representantes, consulte la Secretaría si se dispensa la segunda lectura del dictamen, en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la segunda lectura del dictamen de Reglamento presentado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.  
Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión en lo general. Se abre el registro de oradores.

A esta Presidencia ha llegado la solicitud de hacer uso de la palabra de los siguientes Representantes: el Representante Héctor Calderón Hermosa, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; de Héctor Ramírez Cuéllar, Representante del Partido Popular Socialista; el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, del Partido de la Revolución Democrática; el Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; la Representante Esperanza Gómez Mont, del Partido Acción Nacional y el Representante Julio Martínez de la O, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Calderón Hermosa.

**EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON HERMOSA.-** Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros:

El tema es el de los desastres y lo primero que debemos entender es que no tenemos idea de la naturaleza y magnitud de los desastres que puede experimentar la Ciudad de México. Sicológicamente resulta difícil confrontar esta realidad y a riesgo de que se me califique de tremendista y exagerado, voy a describir algunos de los peligros a que está expuesta la población que vive en este Valle.

La Ciudad de México está ubicada en uno de los

sitios de mayor riesgo que existen en nuestro planeta. Los conos volcánicos que la rodean son testimonio de la actividad relativamente reciente de esta porción del cinturón volcánico transversal, que nace en el Pacífico, en las costas de Colima y Jalisco y termina en el Golfo, en la Sierra de los Tuxtlas.

Entre los volcanes más desarrollados de este eje, reconocemos los de Colima, Toluca, la Sierra Nevada, la Malinche, el Pico de Orizaba y el Volcán de San Martín, en Veracruz.

Multitud de otros volcanes más pequeños acompañan a estos gigantes y si ahora son parte del paisaje bucólico del altiplano mexicano, dignos del pincel del doctor Atl, sería un error considerarlos como vestigios inocuos de una época remota que ya se completó y que nunca se repetirá. Esto no es así. Los ciclos de actividad y reposo de los volcanes son largos, comparados con la vida humana, pero invariablemente se repiten. A veces, las erupciones vienen acompañadas de explosiones, nubes ardientes, explosión de arenas candentes y de gases venenosos. La geología da testimonio de esto.

Al riesgo que significa vivir rodeados de volcanes, debemos agregar el hecho de que nuestro valle está situado en una zona de alta sismicidad, que aquí nos llegan las ondas generadas a lo largo de la trinchera del Pacífico y que a pesar de estar atenuadas por la distancia desde su punto de origen, se magnifican en los suelos elásticos y alcanzan, por resonancia, una fuerza extraordinariamente destructiva.

Los capitalinos estamos relativamente a salvo de los ciclones, pero no hay garantía de que una tromba excepcionalmente intensa no pueda penetrar hasta el valle, ocasionando una inundación como jamás la hemos visto, acompañada de vientos capaces de arrasar con techos, letreros, árboles y, desde luego, con esas fachadas modernas de cristal que están hoy de moda en los edificios.

Los cerros convertidos en lodo, se deslizarían arrastrando las mansiones que hoy se apuntalan precariamente, asomándose a los taludes de las barrancas del poniente de la ciudad. Las colonias asentadas en terrenos minados, verían cómo se abren enormes boquetes en el suelo, al fallar las frágiles columnas de arena que hoy sostienen a las delgadas bóvedas de tepetate y sobre las cuales han construido sus casas los mexicanos pobres y aún

los no tan pobres.

Taponados con los arrastres, nuestros grandes colectores, el agua empezaría a subir en todo el centro de la ciudad. ¿Hasta dónde? 5, 10 metros o los 20 que tenía antes el Lago de Texcoco, según lo muestran las playas arcaicas en el Risco, San Rafael, el Cerro de la Estrella, Chimalhuacán y otros lugares.

Como si esto no fuese suficiente, el hombre mismo pone su dosis de irracionalidad para incrementar los riesgos de que ocurran desastres en nuestra ciudad. Así, si en el pasado reciente hubo explosiones de almacenes de gas, en el futuro pueden presentarse otros desastres accidentales o intencionales, que incluyan conflagraciones, nubes radiactivas, envenenamiento del agua, meteoritos, cólera, etcétera.

Por su naturaleza, esta clase de sucesos por lo general no son previsible, en cuanto a tiempo y espacio. Si lo fuesen, podríamos tomar las precauciones necesarias para evacuar la zona de riesgo que se les espera. A pesar de los avances que ya se tienen en cuanto a saber el lugar, fecha e intensidad de los terremotos, todavía no estamos en condición de saber siquiera el día en que puedan presentarse, para declarar la emergencia y sacar a 20 millones de habitantes hacia regiones alejadas de su zona de influencia. Lo mismo sucede con todo tipo de desastres, son siempre inusitados, sorprendivos y letales para la población afectada.

Redactar un reglamento para ordenar las acciones de la población en casos de desastre no es práctico y por la naturaleza impredecible del suceso resulta hasta ingenuo, no así un reglamento que regule el entrenamiento de la población para que al presentarse un desastre de cualquier tipo que sea, tenga cada habitante los reflejos condicionados y el entrenamiento suficiente para reaccionar casi automáticamente y salvar su vida y las de los demás.

La iniciativa que hoy se somete a nuestra consideración no es solamente para prevenir, sino para regular las acciones de protección civil en casos de lo que designa el documento como alto riesgo, siniestro o desastre.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se opone a la aprobación de este reglamento por razones de fondo y de forma, ya que lo considera deficiente en su redacción e ingenuo en su

contenido.

En primer lugar, creemos que la Comisión que lo redactó no recuerda ya la experiencia reciente de los sismos de 1985, donde la población adoptó espontáneamente las modalidades organizativas que la situación demandó, adelantándose a la intervención de las autoridades oficiales.

Lo hemos calificado como una manifestación espontánea de solidaridad, pero es más una reacción automática instintiva y genética que ha salvado a la humanidad en el pasado. No tiene que ver con organigramas ni cargos oficiales, ni reglamentos, la participación de las autoridades oficialmente reconocidas de la policía y del ejército fue tardía en 1985 y hasta negativa, pero no me voy a meter en esto.

Pensamos los Representantes de la fracción parmista que un reglamento para regular las acciones y reacciones de los habitantes de la ciudad es una ociosidad; en cambio, si el objetivo de tal reglamento es el de el entrenamiento de grupos voluntarios para que sean útiles en momentos de desastre entonces lo apoyaremos con todo entusiasmo.

El proyecto que se nos presenta pretende controlar el comportamiento de una masa de seres humanos que están sufriendo pánico en el momento del desastre, esto no es posible lograrlo. Véamos, imaginen ustedes que en este momento empieza un terremoto, subido acá en la tribuna empiezo a sentir las oscilaciones, miro hacia arriba el enorme candelabro y veo que se mueve en una línea norte-sur, porque sé un poco de esto me percaté de que son las ondas longitudinales de un sismo con epicentro entre Guerrero y Oaxaca, su intensidad es muy grande y sé que en un minuto más arribarán a la Ciudad de México las ondas transversales que viajan a mitad de la velocidad pero que traen el doble de energía, va a ser un macrosismo del orden de 8.5 en la escala de Mercalli, así lo va a sentir la ciudad.

Ustedes allá abajo ya se levantaron despavoridos de sus curules y se están amontonando hacia las puertas, empiezo a gritarles pero nadie me escucha, claro, no hay luz y del techo caen partes del plafón, el candelabro amenaza con caer en cualquier momento. Como ciudadano modelo me acuerdo de que el artículo 37 del reglamento ordena que, comillas, en todas las edificaciones se deberá colocar en lugares visibles instructivos para casos

de emergencia, señalando entre otras cosas las reglas que deberán observarse antes, durante y después del siniestro o desastre. Lo busco en el lugar más visible, tal vez colgado al frente de esta tribuna, pero no encuentro nada.

Sin embargo, recuerdo que en el artículo 5o. se dice que toda persona física o moral, yo no soy muy moral pero sí soy físico, deberá, dice el artículo, informar a las autoridades competentes de cualquier alto riesgo, siniestro o desastre que se presente; busco un teléfono y encuentro que no funciona, otro y otro, hasta que por fin doy con uno que milagrosamente zumba, tengo ya la moneda lista pero no sé a quién hablarle; bueno, gracias a que soy previsor recuerdo el número del teléfono directo del señor Regente, lo marco y, milagro de milagros, me contesta; yo le digo: señor Regente, con fundamento en la fracción I del artículo 5o. del Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal, le informo que está ocurriendo un terremoto que indudablemente será mayor que el de 85 o sea, un desastre; desde luego no logro terminar de dar mi aviso, la línea está muerta; me pongo a buscar quién es el presidente del consejo delegacional de protección civil de esta Delegación, para entonces ya se derrumbó el edificio y bajo sus escombros muero con la satisfacción de haber intentado cumplir con mi obligación de ciudadano modelo.

Si la intención del Reglamento es la de organizar a la sociedad para que todos nos capacitemos para hacer frente a los desastres, entonces estamos en favor de que esa actividad educativa se lleve a cabo a todos los niveles de la sociedad, pero aprobar un reglamento para que norme las acciones instintivas y que suplante a la organización espontánea que ya vimos surgir y actuar en 85, equivale a querer reglamentar el instinto de conservación de los seres humanos y eso no es posible.

Ahora, respecto a la forma. La iniciativa que se somete a nuestra aprobación adolece de muchos defectos, utiliza como sinónimos siniestro y desastre y eso es un error. Según el Espasa-Calpe y el Larousse, siniestro, además de su acepción de viciado, avieso y mal intencionado, debe entenderse como avería grande, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o la propiedad, especialmente por muerte, incendio o naufragio. Desastre, por su parte, es desgracia grande, suceso infeliz y lamentable; la primera es con frecuencia la consecuencia de la segunda, pero no son sinónimos; cotidiano es: diario, comillas, de todos

Ciudad de México.

El PRD votará a favor de este Reglamento y desde luego propondrá algunas propuestas de cambio y ojalá que con la misma experiencia sean muchos más cambios para que esta misma Asamblea podamos revisarlo, no está totalmente acabado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Hemos estado analizando el Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal y coincidimos con algunas aseveraciones que se han hecho anteriormente al de la voz en esta tribuna, en el sentido de que no es un Reglamento acabado, no consideramos que la presentación de este Reglamento sea algo que venga a solucionar todos los problemas o los males habidos o la falta de coordinación entre las diferentes entidades o instancias del gobierno del Distrito Federal. Creemos que es un paso para poder allanar cierta inconsistencia que ha existido hasta la fecha en el ámbito de protección civil en el Distrito Federal.

Estamos conscientes de que en los sismos de 1985 la ciudadanía, sin tener un reglamento, se prestó a colaborar arduamente, a formar brigadas, instituciones participaron, Delegaciones, autoridades, etcétera; se formaron grupos de voluntarios, grupos de rescate y así es como vimos nacer el grupo de los topes, como vimos a algunos actores participar arduamente en las labores de rescate, etcétera.

Sin embargo, hemos considerado, que es necesario empezar a reglamentar las responsabilidades de cada una de las entidades dentro del Distrito Federal, a saber las instancias de gobierno que existen dentro del Departamento del Distrito Federal para que no exista una duplicidad de esfuerzos y la ciudadanía, a través de su organización natural, a través de su organización vecinal, pueda prestar ayuda en determinado momento cuando suceda alguna catástrofe, alguna inundación, un sismo, etcétera.

En el Frente Cardenista hemos estado discutiendo el presente Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal. Consideramos que se le pueden hacer observaciones, se pueden hacer algunas

modificaciones, que de hecho las vamos a hacer en su oportunidad.

Sin embargo, en términos generales, consideramos y recibimos con beneplácito este esfuerzo que se ha hecho en esta Asamblea de Representantes por tratar de reorganizar algo que estaba desorganizado y que no por la simple y sencilla voluntad se iba a poder llevar a cabo ese esfuerzo de la ciudadanía por tratar de salvar a sus semejantes en caso de un sismo o de una inundación.

Por tal motivo y avalando los esfuerzos que ha hecho la Primera Comisión, la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, por mi conducto, quiere externar que apoyaremos la aprobación de este Reglamento, haciendo las modificaciones particulares en su momento para que éste llegue a la ciudadanía y tienda a perfeccionarse con el devenir de todos y la participación de cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra a la Representante María de la Esperanza Guadalupe Gómez Mont.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DE LA ESPERANZA GUADALUPE GOMEZ MONT URUETA.-** Con su permiso, señor Presidente. Representantes a la Asamblea:

Ojalá que este Reglamento que hoy esperamos que se apruebe corra mejor suerte que los otros reglamentos que ya hemos aprobado aquí.

La importancia del Reglamento que hoy nos ocupa es de tal magnitud que la protección civil ha sido considerada como una prioridad indiscutible en el desarrollo de la vida de la Ciudad de México, por las características que ésta tiene.

Un Reglamento de Protección Civil es solamente un instrumento para prever y auxiliar a la población en casos de alto riesgo, siniestro o desastre.

El Partido Acción Nacional considera que es importante este Reglamento porque contribuye por fin a que la ciudadanía sea capacitada para enfrentar los casos de desastre, siniestro y alto riesgo, los cuales conocemos y hemos vivido muy seguido.

Ciertamente este Reglamento no resuelve el

problema de fondo porque no es un oficio girado a la naturaleza para que ésta se abstenga de actuar como sabe hacerlo, lo ha demostrado en esta peligrosa zona del país.

El Partido Acción Nacional aprobará en lo general, por las razones antes expuestas, pero se reservará a discusión aquellos artículos que considera que puedan ser perfeccionados en beneficio de la ciudadanía.

Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para exhortar a este cuerpo colegiado para que dentro de la pluralidad y responsabilidad que ha prevalecido en él realicemos un trabajo profesional ante esta gran necesidad de la ciudadanía.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Julio Martínez de la O, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE JULIO MARTÍNEZ DE LA O.-** Con su autorización, señor Presidente:

La fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, manifiesta, por mi conducto, su acuerdo con el dictamen sometido a la consideración del pleno de este órgano colegiado y lo hace por varias razones.

En primer lugar, porque la iniciativa de Reglamento, motivo de este dictamen, constituye el primer esfuerzo por normar jurídicamente la participación ordenada de gobierno y sociedad en las acciones de protección civil.

Pues si bien es cierto que la población capitalina en variadas ocasiones ha demostrado su madurez y su capacidad de organizarse para reaccionar a diferentes tragedias, también lo es que se hace necesario establecer las normas que al mismo tiempo que aseguren una acción coordinada y eficaz, eviten la dispersión de esfuerzos y la multiplicidad de mandos en momentos en los que la diferencia del éxito o del fracaso de un operativo de protección civil, radica precisamente en el hecho de que se tenga o carezca de una estrategia que permita dar respuesta oportuna y suficiente a un imponderable.

Particular interés nos merece el conjunto de disposiciones que tienen que ver con la

participación de todos los sectores de la sociedad en la realización de las acciones de protección civil, que lo mismo obligan a la administración pública capitalina, que a las diversas organizaciones e instituciones de los sectores social y privado que residen o actúan en el Distrito Federal.

De las atribuciones del Departamento del Distrito Federal destacan, entre otras, la posibilidad de coordinarse para llevar a cabo acciones de protección civil, con dependencias y Entidades Federativas, en este último caso, con el propósito de concebir, por vez primera, no sólo un sistema metropolitano de protección civil que involucre al Distrito Federal y al Estado de México, sino las bases de coordinación con otros Estados de la Federación que, sin ser vecinos de esta capital, consideren conveniente celebrar este tipo de convenios.

Igualmente destaca la atribución del Departamento, de continuar desarrollando la cultura de protección civil, todavía incipiente en una ciudad de las características de la nuestra.

Estamos ciertos que de la posibilidad de concientizarnos y prepararnos para responder a un siniestro o un desastre, dependerá, sin duda, el que muchas vidas humanas sean debidamente salvaguardadas. Por ello, adquiere especial importancia el avanzar en el proceso de capacitación de la sociedad civil. Ningún esfuerzo en ese sentido será estéril; por el contrario, ningún sector de la comunidad podrá escalar recursos en tan noble propósito.

Especial trascendencia reviste para la vida capitalina, en nuestra opinión, el hecho de que el Departamento del Distrito Federal formule el programa de protección civil, en cuyo proceso será necesaria no sólo la intervención de esta representación popular, sino también la del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, en el que estarán integrados tanto autoridades del Departamento del Distrito Federal y miembros de esta Asamblea, como el Presidente del Consejo Consultivo de la Ciudad de México y de manera destacada representantes de los sectores social y privado, así como instituciones académicas y especialistas en la materia. Con ello se pretende garantizar, por un lado, que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal actualice su compromiso de velar por los intereses de la población capitalina a la que sirve y, por el otro, el que la intervención de diversas organizaciones e

insituciones, así como especialistas, enriquezca el proyecto que el Departamento del Distrito Federal le somete a su consideración.

En lo que toca a los subprogramas que comprende el programa general de protección civil, nos parece muy positivo que en la iniciativa, objeto de la discusión, se establezcan de manera precisa las bases generales sobre las que deberán formularse los subprogramas de prevención, de auxilio y de restablecimiento, con los que se pretende configurar y sistematizar en forma lógica y congruente, una estrategia de protección civil acorde con las necesidades de esta ciudad.

La declaratoria de emergencia que eventualmente pueda hacer el Jefe del Departamento del Distrito Federal, también nos parece una propuesta bastante afortunada, pues al hacer del conocimiento de la población capitalina, a través de los medios masivos de comunicación, el hecho de que haya ocurrido un desastre, evita la propalación de rumores que sólo confunden y atemorizan aún más a una población que esos momentos, lo que requiere, es recuperar la calma para estar en condiciones de brindar auxilio y rescatar a personas en desgracia.

Sin duda, la columna vertebral de la iniciativa de Reglamento de Protección Civil que se discute, lo constituye las disposiciones que se proponen fomentar la integración y la capacitación permanente de la sociedad, a través de las brigadas vecinales y grupos voluntarios, que de manera espontánea y solidaria se incorporan a las diferentes acciones de protección civil coordinadas con el Departamento del Distrito Federal.

Estamos seguros que el éxito del programa general de protección civil y de los programas delegacionales, dependerá en buena medida de la participación decidida y responsable de estas agrupaciones, que sin esperar nada a cambio, colaboran cotidianamente y sin reservas en las acciones de protección civil, a veces arriesgando su vida.

Otro aspecto de importancia de la iniciativa lo es, a nuestro juicio, el relativo a la necesidad y conveniencia de que se practiquen en escuelas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales y otros establecimientos, en que haya una notable afluencia de público, simulacros que permitan a la población desarrollar habilidades para la evacuación de inmuebles o combate de

sinistros, cualquiera que sea su naturaleza. Estos ejercicios no sólo obligan a la población a conocer las normas más elementales de protección civil, sino que le permite disminuir los tiempos de evacuación y respuesta a siniestros y desastres. Por ello, se propone en la iniciativa que cuando menos 3 veces al año se realicen simulacros en dichas instalaciones.

La iniciativa incluye también algo que a nuestro modo de ver es también de la mayor importancia y que se relaciona con la obligación de que se coloquen en lugares visibles instructivos para casos de emergencias, en aquellas construcciones que no siendo unifamiliares así lo ameriten, con lo que se pretende asegurar que en dichas instalaciones se adopten de manera particular las acciones contenidas en el programa general de protección civil.

Finalmente, la iniciativa preve un Capítulo de Sanciones que, a nuestro juicio, contribuyen a garantizar que sean cumplidos los deberes y obligaciones en materia de protección. El Partido Revolucionario Institucional desea reiterar en esta ocasión, su satisfacción de que en un órgano colegiado, de expresión plural como la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se esté concibiendo un ordenamiento cuyo articulado refleja el anhelo de los habitantes de esta capital, por contar con una norma que ordene y sistematice, de modo coherente, la participación de una sociedad que no se cruza de brazos y que, por el contrario, desea incorporarse debidamente preparado, a la solidaria labor de evitar y, en su caso, responder a los siniestros o desastres que puedan convulsionar a la sociedad capitalina.

Por todas las consideración anteriores, es que mi partido votará a favor de la iniciativa materia de este dictamen.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, pregunto la Secretaría si está suficientemente discutido el dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, proceda a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94, suplicando a la Oficialía Mayor haga los anuncios a que se refiere el artículo 88.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos en pro y 2 votos en contra. Está aprobado en lo general.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobado el dictamen en lo general, por 54 votos.

En los términos del artículo 82, incisos b) y e), está a discusión el dictamen en lo particular. Por disposición de esta Presidencia, como se ha venido haciendo en otras ocasiones, considera que la discusión en lo particular se haga por Capítulos.

Por lo que suplica a la Secretaría dar lectura al Capítulo I del Reglamento a discusión, que comprende los artículos del primero al sexto, inclusive.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a dar lectura al Capítulo I.

## "REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.

Artículo 2o.- Corresponde al Departamento del Distrito Federal la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 3o.- Las disposiciones de este Reglamento son obligatorias para las autoridades,

organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social y, en general, para todos los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 4o.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I.- Departamento: Al Departamento del Distrito Federal;

II.- Secretaría General: A la Secretaría General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal;

III.- Delegación: A las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal;

IV.- Consejo: Al Consejo de Protección Civil del Distrito Federal;

V.- Consejos Delegacionales: A los Consejos Delegacionales de Protección Civil;

VI.- Brigadas Vecinales: A las organizaciones de vecinos que se integren a las acciones de protección civil;

VII.- Grupo Voluntario: A las organizaciones, asociaciones o instituciones que prestan sus servicios en actividades de protección civil de manera solidaria sin recibir remuneración alguna.

VIII.- Programa General: El programa que elabora el Departamento del Distrito Federal con la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

IX.- Programa Delegacional: Es el programa que elabora cada Delegación del Departamento del Distrito Federal de conformidad con el programa general;

X.- Protección Civil: Es el conjunto de principios y normas de conducta a observar por la sociedad y las autoridades en la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre y a la salvaguarda y auxilio de personas y bienes en caso de que ellos ocurran;

XI.- Prevención: Al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres sobre la población y sus bienes, los servicios públicos y la planta productiva así como el medio ambiente;

XII.- Alto Riesgo: La inminente o probable

Ciudad de México.

El PRD votará a favor de este Reglamento y desde luego propondrá algunas propuestas de cambio y ojalá que con la misma experiencia sean muchos más cambios para que esta misma Asamblea podamos revisarlo, no está totalmente acabado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Hemos estado analizando el Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal y coincidimos con algunas aseveraciones que se han hecho anteriormente al de la voz en esta tribuna, en el sentido de que no es un Reglamento acabado, no consideramos que la presentación de este Reglamento sea algo que venga a solucionar todos los problemas o los males habidos o la falta de coordinación entre las diferentes entidades o instancias del gobierno del Distrito Federal. Creemos que es un paso para poder allanar cierta inconsistencia que ha existido hasta la fecha en el ámbito de protección civil en el Distrito Federal.

Estamos conscientes de que en los sismos de 1985 la ciudadanía, sin tener un reglamento, se prestó a colaborar arduamente, a formar brigadas, instituciones participaron, Delegaciones, autoridades, etcétera; se formaron grupos de voluntarios, grupos de rescate y así es como vimos nacer el grupo de los topos, como vimos a algunos actores participar arduamente en las labores de rescate, etcétera.

Sin embargo, hemos considerado, que es necesario empezar a reglamentar las responsabilidades de cada una de las entidades dentro del Distrito Federal, a saber las instancias de gobierno que existen dentro del Departamento del Distrito Federal para que no exista una duplicidad de esfuerzos y la ciudadanía, a través de su organización natural, a través de su organización vecinal, pueda prestar ayuda en determinado momento cuando suceda alguna catástrofe, alguna inundación, un sismo, etcétera.

En el Frente Cardenista hemos estado discutiendo el presente Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal. Consideramos que se le pueden hacer observaciones, se pueden hacer algunas

modificaciones, que de hecho las vamos a hacer en su oportunidad.

Sin embargo, en términos generales, consideramos y recibimos con beneplácito este esfuerzo que se ha hecho en esta Asamblea de Representantes por tratar de reorganizar algo que estaba desorganizado y que no por la simple y sencilla voluntad se iba a poder llevar a cabo ese esfuerzo de la ciudadanía por tratar de salvar a sus semejantes en caso de un sismo o de una inundación.

Por tal motivo y avalando los esfuerzos que ha hecho la Primera Comisión, la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, por mi conducto, quiere externar que apoyaremos la aprobación de este Reglamento, haciendo las modificaciones particulares en su momento para que éste llegue a la ciudadanía y tienda a perfeccionarse con el devenir de todos y la participación de cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra a la Representante María de la Esperanza Guadalupe Gómez Mont.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DE LA ESPERANZA GUADALUPE GOMEZ MONT URUETA.-** Con su permiso, señor Presidente. Representantes a la Asamblea:

Ojalá que este Reglamento que hoy esperamos que se apruebe corra mejor suerte que los otros reglamentos que ya hemos aprobado aquí.

La importancia del Reglamento que hoy nos ocupa es de tal magnitud que la protección civil ha sido considerada como una prioridad indiscutible en el desarrollo de la vida de la Ciudad de México, por las características que ésta tiene.

Un Reglamento de Protección Civil es solamente un instrumento para prever y auxiliar a la población en casos de alto riesgo, siniestro o desastre.

El Partido Acción Nacional considera que es importante este Reglamento porque contribuye por fin a que la ciudadanía sea capacitada para enfrentar los casos de desastre, siniestro y alto riesgo, los cuales conocemos y hemos vivido muy seguido.

Ciertamente este Reglamento no resuelve el

problema de fondo porque no es un oficio girado a la naturaleza para que ésta se abstenga de actuar como sabe hacerlo, lo ha demostrado en esta peligrosa zona del país.

El Partido Acción Nacional aprobará en lo general, por las razones antes expuestas, pero se reservará a discusión aquellos artículos que considera que puedan ser perfeccionados en beneficio de la ciudadanía.

Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para exhortar a este cuerpo colegiado para que dentro de la pluralidad y responsabilidad que ha prevalecido en él realicemos un trabajo profesional ante esta gran necesidad de la ciudadanía.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Julio Martínez de la O, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE JULIO MARTINEZ DE LA O.-** Con su autorización, señor Presidente:

La fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, manifiesta, por mi conducto, su acuerdo con el dictamen sometido a la consideración del pleno de este órgano colegiado y lo hace por varias razones.

En primer lugar, porque la iniciativa de Reglamento, motivo de este dictamen, constituye el primer esfuerzo por normar jurídicamente la participación ordenada de gobierno y sociedad en las acciones de protección civil.

Pues si bien es cierto que la población capitalina en variadas ocasiones ha demostrado su madurez y su capacidad de organizarse para reaccionar a diferentes tragedias, también lo es que se hace necesario establecer las normas que al mismo tiempo que aseguren una acción coordinada y eficaz, eviten la dispersión de esfuerzos y la multiplicidad de mandos en momentos en los que la diferencia del éxito o del fracaso de un operativo de protección civil, radica precisamente en el hecho de que se tenga o carezca de una estrategia que permita dar respuesta oportuna y suficiente a un imponderable.

Particular interés nos merece el conjunto de disposiciones que tienen que ver con la

participación de todos los sectores de la sociedad en la realización de las acciones de protección civil, que lo mismo obligan a la administración pública capitalina, que a las diversas organizaciones e instituciones de los sectores social y privado que residen o actúan en el Distrito Federal.

De las atribuciones del Departamento del Distrito Federal destacan, entre otras, la posibilidad de coordinarse para llevar a cabo acciones de protección civil, con dependencias y Entidades Federativas, en este último caso, con el propósito de concebir, por vez primera, no sólo un sistema metropolitano de protección civil que involucre al Distrito Federal y al Estado de México, sino las bases de coordinación con otros Estados de la Federación que, sin ser vecinos de esta capital, consideren conveniente celebrar este tipo de convenios.

Igualmente destaca la atribución del Departamento, de continuar desarrollando la cultura de protección civil, todavía incipiente en una ciudad de las características de la nuestra.

Estamos ciertos que de la posibilidad de concientizarnos y prepararnos para responder a un siniestro o un desastre, dependerá, sin duda, el que muchas vidas humanas sean debidamente salvaguardadas. Por ello, adquiere especial importancia el avanzar en el proceso de capacitación de la sociedad civil. Ningún esfuerzo en ese sentido será estéril; por el contrario, ningún sector de la comunidad podrá escatimar recursos en tan noble propósito.

Especial trascendencia reviste para la vida capitalina, en nuestra opinión, el hecho de que el Departamento del Distrito Federal formule el programa de protección civil, en cuyo proceso será necesaria no sólo la intervención de esta representación popular, sino también la del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, en el que estarán integrados tanto autoridades del Departamento del Distrito Federal y miembros de esta Asamblea, como el Presidente del Consejo Consultivo de la Ciudad de México y de manera destacada representantes de los sectores social y privado, así como instituciones académicas y especialistas en la materia. Con ello se pretende garantizar, por un lado, que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal actualice su compromiso de velar por los intereses de la población capitalina a la que sirve y, por el otro, el que la intervención de diversas organizaciones e

instituciones, así como especialistas, enriquezca el proyecto que el Departamento del Distrito Federal le somete a su consideración.

En lo que toca a los subprogramas que comprende el programa general de protección civil, nos parece muy positivo que en la iniciativa, objeto de la discusión, se establezcan de manera precisa las bases generales sobre las que deberán formularse los subprogramas de prevención, de auxilio y de restablecimiento, con los que se pretende configurar y sistematizar en forma lógica y congruente, una estrategia de protección civil acorde con las necesidades de esta ciudad.

La declaratoria de emergencia que eventualmente pueda hacer el Jefe del Departamento del Distrito Federal, también nos parece una propuesta bastante afortunada, pues al hacer del conocimiento de la población capitalina, a través de los medios masivos de comunicación, el hecho de que haya ocurrido un desastre, evita la propalación de rumores que sólo confunden y atemorizan aún más a una población que esos momentos, lo que requiere, es recuperar la calma para estar en condiciones de brindar auxilio y rescatar a personas en desgracia.

Sin duda, la columna vertebral de la iniciativa de Reglamento de Protección Civil que se discute, lo constituye las disposiciones que se proponen fomentar la integración y la capacitación permanente de la sociedad, a través de las brigadas vecinales y grupos voluntarios, que de manera espontánea y solidaria se incorporan a las diferentes acciones de protección civil coordinadas con el Departamento del Distrito Federal.

Estamos seguros que el éxito del programa general de protección civil y de los programas delegacionales, dependerá en buena medida de la participación decidida y responsable de estas agrupaciones, que sin esperar nada a cambio, colaboran cotidianamente y sin reservas en las acciones de protección civil, a veces arriesgando su vida.

Otro aspecto de importancia de la iniciativa lo es, a nuestro juicio, el relativo a la necesidad y conveniencia de que se practiquen en escuelas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales y otros establecimientos, en que haya una notable afluencia de público, simulacros que permitan a la población desarrollar habilidades para la evacuación de inmuebles o combate de

sinistros, cualquiera que sea su naturaleza. Estos ejercicios no sólo obligan a la población a conocer las normas más elementales de protección civil, sino que le permite disminuir los tiempos de evacuación y respuesta a siniestros y desastres. Por ello, se propone en la iniciativa que cuando menos 3 veces al año se realicen simulacros en dichas instalaciones.

La iniciativa incluye también algo que a nuestro modo de ver es también de la mayor importancia y que se relaciona con la obligación de que se coloquen en lugares visibles instructivos para casos de emergencias, en aquellas construcciones que no siendo unifamiliares así lo ameritan, con lo que se pretende asegurar que en dichas instalaciones se adopten de manera particular las acciones contenidas en el programa general de protección civil.

Finalmente, la iniciativa preve un Capítulo de Sanciones que, a nuestro juicio, contribuyen a garantizar que sean cumplidos los deberes y obligaciones en materia de protección. El Partido Revolucionario Institucional desea reiterar en esta ocasión, su satisfacción de que en un órgano colegiado, de expresión plural como la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se esté concibiendo un ordenamiento cuyo articulado refleja el anhelo de los habitantes de esta capital, por contar con una norma que ordene y sistematice, de modo coherente, la participación de una sociedad que no se cruza de brazos y que, por el contrario, desea incorporarse debidamente preparado, a la solidaria labor de evitar y, en su caso, responder a los siniestros o desastres que puedan convulsionar a la sociedad capitalina.

Por todas las consideración anteriores, es que mi partido votará a favor de la iniciativa materia de este dictamen.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, proceda a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94, suplicando a la Oficialía Mayor haga los anuncios a que se refiere el artículo 88.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos en pró y 2 votos en contra. Está aprobado en lo general.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobado el dictamen en lo general, por 54 votos.

En los términos del artículo 82, incisos b) y c), está a discusión el dictamen en lo particular. Por disposición de esta Presidencia, como se ha venido haciendo en otras ocasiones, considera que la discusión en lo particular se haga por Capítulos.

Por lo que suplica a la Secretaría dar lectura al Capítulo I del Reglamento a discusión, que comprende los artículos del primero al sexto, inclusive.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a dar lectura al Capítulo I.

## "REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1o.-** El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.

**Artículo 2o.-** Corresponde al Departamento del Distrito Federal la aplicación del presente Reglamento.

**Artículo 3o.-** Las disposiciones de este Reglamento son obligatorias para las autoridades,

organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social y, en general, para todos los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 4o.-** Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I.- Departamento: Al Departamento del Distrito Federal;

II.- Secretaría General: A la Secretaría General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal;

III.- Delegación: A las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal;

IV.- Consejo: Al Consejo de Protección Civil del Distrito Federal;

V.- Consejos Delegacionales: A los Consejos Delegacionales de Protección Civil;

VI.- Brigadas Vecinales: A las organizaciones de vecinos que se integran a las acciones de protección civil;

VII.- Grupo Voluntario: A las organizaciones, asociaciones o instituciones que prestan sus servicios en actividades de protección civil de manera solidaria sin recibir remuneración alguna.

VIII.- Programa General: El programa que elabora el Departamento del Distrito Federal con la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

IX.- Programa Delegacional: Es el programa que elabora cada Delegación del Departamento del Distrito Federal de conformidad con el programa general;

X.- Protección Civil: Es el conjunto de principios y normas de conducta a observar por la sociedad y las autoridades en la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre y a la salvaguarda y auxilio de personas y bienes en caso de que ellos ocurran;

XI.- Prevención: Al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres sobre la población y sus bienes, los servicios públicos y la planta productiva así como el medio ambiente;

XII.- Alto Riesgo: La inminente o probable

ocurrencia de un siniestro o desastre;

XIII.- Siniestro: Evento de ocurrencia cotidiana o eventual determinada en tiempo y espacio en el cual uno o varios miembros de la población sufre daño violento en su integridad física o patrimonial, de tal manera que se afecta su vida normal;

XIV.- Desastre: Al evento determinado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un daño severo y pérdidas humanas o materiales, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, afectándose el funcionamiento vital de la misma;

XV.- Auxilio: Al conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente del Distrito Federal;

XVI.- Restablecimiento: A las acciones encaminadas a la recuperación de la normalidad una vez que a ocurrido el siniestro o desastre;

XVII.- Reglamento: El presente ordenamiento;

Artículo 5o.- Toda persona física o moral deberá:

I.- Informar a las autoridades competentes de cualquier alto riesgo, siniestro o desastre que se presente;

II.- Cooperar con las autoridades correspondientes, para programar las acciones a realizar en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.

Artículo 6o.- En las situaciones a que se refiere el artículo 1o. de este Reglamento, los medios de comunicación social deberán colaborar con las autoridades competentes y con los habitantes respecto a la divulgación de informaciones veraces dirigidas a la población y relacionadas con dichos fenómenos."

**EL C. PRESIDENTE.-** Pregunte la Secretaría a la Asamblea, cuáles son los artículos que han de reservarse para su discusión en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo del Capítulo I.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).-** Señor Presidente, se

han reservado por parte de la Comisión algunos artículos para clarificarse o para alguna modificación, entiendo yo, pero no sabemos qué artículos son. No sabemos qué artículos sean porque nos dieron algunos diferentes a los que ya nos habían entregado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por la Comisión quedan reservados los artículos 4o, 5o, y un artículo nuevo. Pero antes debe proceder la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, que son el 1, el 2, el 3 y el 6.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en términos del artículo 87, segundo párrafo, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 1, 2, 3 y 6, del Primer Capítulo, en un solo acto.

Los resultados de la votación son: 49 a favor, 1 abstención y 1 voto en contra, de los artículos 1, 2, 3 y 6.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobados los artículos 1, 2, 3, y 6 del Reglamento a discusión por 49 votos.

Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, para discutir el artículo 4o. del Reglamento.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Señor Presidente, quisiera de una vez, de un solo acto, proponer las tres ideas que traigo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Gracias.

Queremos agregar en el artículo 4o. un nuevo inciso que iría después del II, es una omisión de hecho, que habría que agregar ahí: Dirección General de Gobierno.

Se habla ahí de las definiciones de lo que constantemente en él se hablan de las instituciones o grupos o brigadas que se van a conformar o programar y cómo se habla también en otros artículos de la Dirección General de Gobierno del Departamento y no está aquí en el 4o pues hay que agregarlo. Quedaría como III:

Se entenderá por Dirección General de Gobierno, a la Dirección General de Gobierno.

Y agregar también, ahí mismo, en ese artículo como I, ya después se vería cómo quedaría la numeración, pero como I la definición de Sistema Nacional. Que diría así:

**Sistema Nacional:** Al Sistema Nacional de Protección Civil cuyas bases para su establecimiento fueron aprobadas por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1986.

También agregar, sería en ese mismo artículo, después del VIII que está en el dictamen, agregar la definición de inspector honorario. Diría:

**Inspector Honorario:** Al ciudadano que sin tener función administrativa no tendrá remuneración, sino colaboración a la sociedad, coadyuvando con las autoridades para el cumplimiento del presente Reglamento.

Quedaría como definición de inspector honorario. Esta es la propuesta del artículo 4o.

El artículo 5o., aquí había que cambiar, de acuerdo a las facultades que se le dan al Departamento Federal, en el Reglamento de la Ley Orgánica, habría que quitar en el artículo 5o. la palabra: deberá. En el artículo 5o. dice: Toda persona física o moral deberá. Así dice, hay que quitar: deberá. Se suprime esa palabra. Quedaría:

Toda persona física o moral podrá: informar, cooperar, colaborar.

En otro inciso que vamos a proponer, que sería el III, que diría:

Colaborar con las autoridades del Departamento para el debido cumplimiento del Programa General de Protección Civil.

Sería otra de las propuestas que se hacen para el artículo 5o., en la fracción III.

El nuevo artículo que proponemos sería como artículo 6 y es algo de lo que ya se refería en su intervención Héctor Ramírez Cuéllar. Diría así:

**Artículo 6o.-** Los administradores, gerentes, representantes o propietarios de inmuebles que por su propia naturaleza o por el uso al que sean

destinados, reciban una afluencia masiva y permanente de personas, están obligados a preparar un programa específico de protección civil, que deberá observar las disposiciones del Programa General, contando para ello con la asesoría técnica del Departamento a través de las Delegaciones.

Esa es la propuesta que hacemos.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA** (Desde su curul).- Señor Presidente, previamente a que se someta a votación las propuestas que ha formulado el compañero Sosamontes, le solicito atentamente puedan dar lectura a cada artículo que propone el señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Si me permite, yo les doy lectura.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Gracias.

Serían, artículo 4o., sería por orden como proponemos: I.- Agregar: Sistema Nacional: Al Sistema Nacional de Protección Civil cuyas bases para su establecimiento fueron aprobadas por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1986.

El otro agregado sería después Secretaría General, de la fracción II, después de la fracción II, sería agregar:

Dirección General de Gobierno: A la Dirección General de Gobierno.

Así se denominaría después. Y agregar inspector honorario, que se propone después del VIII, donde se definen qué son las brigadas vecinales, después de grupo voluntario, meter lo que es un inspector honorario y sería así:

**Inspector Honorario,** al ciudadano que sin tener función administrativa y remuneración alguna, prestar colaboración a la sociedad coadyuvando con las autoridades para el cumplimiento del presente Reglamento.

Sería el artículo 4o.

El 5o. sería quitarle, suprimir el deberá y poner en su lugar podrá y agregar un tercer número romano, que sería:

Colaborar con las autoridades del Departamento para el debido cumplimiento del Programa General de Protección Civil.

Sería este el artículo quinto, me refiero al cambio que proponemos al artículo 5º.

El nuevo artículo que proponemos en ese mismo Capítulo, sería:

Los administradores, gerentes, representantes o propietarios de inmuebles que por su propia naturaleza o por el uso al que se han destinado, reciban una afluencia masiva y permanente de personas, están obligados a preparar un programa específico de protección civil, que deberá observar las disposiciones del Programa General, contando para ello con la asesoría técnica del Departamento, a través de las Delegaciones.

Esas son las propuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Están a discusión las propuestas formuladas por el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

Oradores en pro, a los artículos cuarto, quinto. Está a discusión la propuesta presentada por el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, por cuanto hace al artículo 4o. del Reglamento a discusión. Oradores en pro. Oradores en contra.

No habiendo oradores, se ruega a la Secretaría preguntar, en votación económica, si se aprueba la proposición presentada por el Representante Ramón Sosamontes en el artículo 4o. del Reglamento que se discute.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta realizada por el Representante Ramón Sosamontes al artículo 4o. El que esté por la afirmativa, sírvase confirmarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta formulada por el Representante Ramón Sosamontes por el artículo quinto del Reglamento

en discusión. Oradores en pro. Oradores en contra.

No habiendo, se suplica a la Secretaría preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido la propuesta presentada por el Representante Ramón Sosamontes al artículo 5o. del Reglamento en discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación al artículo 5o., presentada por el Representante Ramón Sosamontes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta hecha por el Representante Ramón Sosamontes en el artículo 6 bis del Reglamento. Oradores en pro. Oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Oñate Laborde.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABORDE.-** Señor Presidente, con su autorización. Compañeras, compañeros:

Simplemente deseamos introducir mayor precisión en el texto de este artículo 6o., sobre todo por lo que hace al destinatario de la norma. Queremos, a tal efecto, proponer que se diga:

Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de inmuebles.

Suprimimos, en consecuencia, la expresión representantes, por estimar que no existe representante de un inmueble y sí incluir la denominación poseedores o arrendatarios, que si bien puede ser en algunos casos sinónimo porque el arrendatario es poseedor, también se puede dar la inversa que sea tan sólo poseedor porque se le haya conferido el uso en forma gratuita o en otra forma jurídica, sin que haya arrendamiento. Continuaría: o propietarios de inmuebles que por su propia naturaleza o por el uso al que se han destinado, reciban una afluencia masiva y permanente de personas, están obligados a preparar un programa específico de protección civil.

Aquí también proponemos suprimir: que deberá observar. Porque esto ya es propio de la naturaleza del programa y sustituimos esa expresión por las de:

Conforme a las disposiciones del Programa General, contando para ello con la asesoría técnica del Departamento a través de la Delegación.

Y se agregaría un segundo párrafo, esa sería nuestra propuesta:

En todo caso, el Departamento podrá señalar quién de los sujetos mencionados en el párrafo anterior deberá cumplir con la preparación del programa específico.

Este segundo párrafo tiene por finalidad que haya la posibilidad de la autoridad de determinar quién lo hace. En algunos casos puede ser el propietario, en otros puede ser quien arrienda el local o la empresa que lo destina al uso de cine o de teatro, etcétera. Si no establecemos esto, a nuestro juicio queda vacío el contenido de la obligación y siempre podrán ellos decir que al propietario le corresponde o que le corresponde al arrendatario y no habría la posibilidad de implementarlo.

Esa sería, señor Presidente, al propuesta que formulamos.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES** (Desde su curul).- Yo creo que es más adecuada la del compañero Oñate. Por lo tanto, retiro la mía.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se suplica a la Secretaría someter a la consideración de la Asamblea la propuesta presentada por el Representante Santiago Oñate Laborde.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta realizada por el Representante Santiago Oñate.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos 4o., 5o., y el nuevo 6 bis del Reglamento que se discute.

**EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA** (Desde su curul).- Descó hacer una observación, que no va a ser 6 bis, sino que pasa a ser el segundo párrafo del artículo 6o.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hecha la aclaración, se suplica a la Secretaría proceder a su votación en esos términos.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutidos los artículos mencionados.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar, en votación nominal a la Asamblea, la votación de los artículos 4o., 5o. y el segundo párrafo del artículo 6o.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos de referencia, que son el 4o., 5o. y 6o., con adición de un segundo párrafo.

La votación, señor Presidente, es la siguiente: 46 votos a favor y 1 en contra de los artículos 4o., 5o. y 6o., con la adición del segundo párrafo del primer título del Reglamento a discusión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobados por 46 votos los artículos 4o., 5o. y 2o. párrafo del artículo 6 del Reglamento.

Continúe la Secretaría con la lectura del Capítulo II del Reglamento que corresponde a los artículos 7, 8 y 9.

**EL C. SECRETARIO.-** "CAPITULO II

DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

Artículo 7o.- Corresponde al Departamento:

I.- Elaborar, difundir y ejecutar el Programa General;

II.- Coordinar y supervisar la ejecución de las

ocurrencia de un siniestro o desastre;

XIII.- Siniestro: Evento de ocurrencia cotidiana o eventual determinada en tiempo y espacio en el cual uno o varios miembros de la población sufre daño violento en su integridad física o patrimonial, de tal manera que se afecta su vida normal;

XIV.- Desastre: Al evento determinado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un daño severo y pérdidas humanas o materiales, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, afectándose el funcionamiento vital de la misma;

XV.- Auxilio: Al conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente del Distrito Federal;

XVI.- Restablecimiento: A las acciones encaminadas a la recuperación de la normalidad una vez que a ocurrido el siniestro o desastre;

XVII.- Reglamento: El presente ordenamiento;

Artículo 5o.- Toda persona física o moral deberá:

I.- Informar a las autoridades competentes de cualquier alto riesgo, siniestro o desastre que se presente;

II.- Cooperar con las autoridades correspondientes, para programar las acciones a realizar en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.

Artículo 6o.- En las situaciones a que se refiere el artículo 1o. de este Reglamento, los medios de comunicación social deberán colaborar con las autoridades competentes y con los habitantes respecto a la divulgación de informaciones veraces dirigidas a la población y relacionadas con dichos fenómenos."

**EL C. PRESIDENTE.-** Pregunte la Secretaría a la Asamblea, cuáles son los artículos que han de reservarse para su discusión en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo del Capítulo I.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).-** Señor Presidente, se

han reservado por parte de la Comisión algunos artículos para clarificarse o para alguna modificación, entiendo yo, pero no sabemos qué artículos son. No sabemos qué artículos sean porque nos dieron algunos diferentes a los que ya nos habían entregado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por la Comisión quedan reservados los artículos 4o, 5o, y un artículo nuevo. Pero antes debe proceder la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, que son el 1, el 2, el 3 y el 6.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en términos del artículo 87, segundo párrafo, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 1, 2, 3 y 6, del Primer Capítulo, en un solo acto.

Los resultados de la votación son: 49 a favor, 1 abstención y 1 voto en contra, de los artículos 1, 2, 3 y 6.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobados los artículos 1, 2, 3, y 6 del Reglamento a discusión por 49 votos.

Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, para discutir el artículo 4o. del Reglamento.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Señor Presidente, quisiera de una vez, de un solo acto, proponer las tres ideas que traigo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Gracias.

Queremos agregar en el artículo 4o. un nuevo inciso que iría después del II, es una omisión de hecho, que habría que agregar ahí: Dirección General de Gobierno.

Se habla ahí de las definiciones de lo que constantemente en él se hablan de las instituciones o grupos o brigadas que se van a conformar o programar y cómo se habla también en otros artículos de la Dirección General de Gobierno del Departamento y no está aquí en el 4o pues hay que agregarlo. Quedaría como III:

Se entenderá por Dirección General de Gobierno, a la Dirección General de Gobierno.

Y agregar también, ahí mismo, en ese artículo como I, ya después se vería cómo quedaría la numeración, pero como I la definición de Sistema Nacional. Que diría así:

**Sistema Nacional:** Al Sistema Nacional de Protección Civil cuyas bases para su establecimiento fueron aprobadas por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1986.

También agregar, sería en ese mismo artículo, después del VIII que está en el dictamen, agregar la definición de inspector honorario. Diría:

**Inspector Honorario:** Al ciudadano que sin tener función administrativa no tendrá remuneración, sino colaboración a la sociedad, coadyuvando con las autoridades para el cumplimiento del presente Reglamento.

Quedaría como definición de inspector honorario. Esta es la propuesta del artículo 4o.

El artículo 5o., aquí había que cambiar, de acuerdo a las facultades que se le dan al Departamento Federal, en el Reglamento de la Ley Orgánica, habría que quitar en el artículo 5o. la palabra: deberá. En el artículo 5o. dice: Toda persona física o moral deberá. Así dice, hay que quitar: deberá. Se suprime esa palabra. Quedaría:

Toda persona física o moral podrá: informar, cooperar, colaborar.

En otro inciso que vamos a proponer, que sería el III, que diría:

Colaborar con las autoridades del Departamento para el debido cumplimiento del Programa General de Protección Civil.

Sería otra de las propuestas que se hacen para el artículo 5o., en la fracción III.

El nuevo artículo que proponemos sería como artículo 6 y es algo de lo que ya se refería en su intervención Héctor Ramírez Cuéllar. Diría así:

**Artículo 6o.-** Los administradores, gerentes, representantes o propietarios de inmuebles que por su propia naturaleza o por el uso al que sean

destinados, reciban una afluencia masiva y permanente de personas, están obligados a preparar un programa específico de protección civil, que deberá observar las disposiciones del Programa General, contando para ello con la asesoría técnica del Departamento a través de las Delegaciones.

Esa es la propuesta que hacemos.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA** (Desde su curul).- Señor Presidente, previamente a que se someta a votación las propuestas que ha formulado el compañero Sosamontes, le solicito atentamente puedan dar lectura a cada artículo que propone el señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Si me permite, yo les doy lectura.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Gracias.

Serían, artículo 4o., sería por orden como proponemos: I.- Agregar: Sistema Nacional: Al Sistema Nacional de Protección Civil cuyas bases para su establecimiento fueron aprobadas por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1986.

El otro agregado sería después Secretaría General, de la fracción II, después de la fracción II, sería agregar:

Dirección General de Gobierno: A la Dirección General de Gobierno.

Así se denominaría después. Y agregar inspector honorario, que se propone después del VIII, donde se definen qué son las brigadas vecinales, después de grupo voluntario, meter lo que es un inspector honorario y sería así:

**Inspector Honorario,** al ciudadano que sin tener función administrativa y remuneración alguna, prestar colaboración a la sociedad coadyuvando con las autoridades para el cumplimiento del presente Reglamento.

Sería el artículo 4o.

El 5o. sería quitarle, suprimir el deberá y poner en su lugar podrá y agregar un tercer número romano, que sería:

Colaborar con las autoridades del Departamento para el debido cumplimiento del Programa General de Protección Civil.

Sería este el artículo quinto, me refiero al cambio que proponemos al artículo 5º.

El nuevo artículo que proponemos en ese mismo Capítulo, sería:

Los administradores, gerentes, representantes o propietarios de inmuebles que por su propia naturaleza o por el uso al que se han destinado, reciban una afluencia masiva y permanente de personas, están obligados a preparar un programa específico de protección civil, que deberá observar las disposiciones del Programa General, contando para ello con la asesoría técnica del Departamento, a través de las Delegaciones.

Esas son las propuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Están a discusión las propuestas formuladas por el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

Oradores en pro, a los artículos cuarto, quinto. Está a discusión la propuesta presentada por el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, por cuanto hace al artículo 4o. del Reglamento a discusión. Oradores en pro. Oradores en contra.

No habiendo oradores, se ruega a la Secretaría preguntar, en votación económica, si se aprueba la proposición presentada por el Representante Ramón Sosamontes en el artículo 4o. del Reglamento que se discute.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta realizada por el Representante Ramón Sosamontes al artículo 4o. El que esté por la afirmativa, sírvase confirmarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta formulada por el Representante Ramón Sosamontes por el artículo quinto del Reglamento

en discusión. Oradores en pro. Oradores en contra.

No habiendo, se suplica a la Secretaría preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido la propuesta presentada por el Representante Ramón Sosamontes al artículo 5o. del Reglamento en discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación al artículo 5o., presentada por el Representante Ramón Sosamontes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta hecha por el Representante Ramón Sosamontes en el artículo 6 bis del Reglamento. Oradores en pro. Oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Oñate Laborde.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABORDE.-** Señor Presidente, con su autorización. Compañeras, compañeros:

Simplemente deseamos introducir mayor precisión en el texto de este artículo 6o., sobre todo por lo que hace al destinatario de la norma. Queremos, a tal efecto, proponer que se diga:

Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de inmuebles.

Suprimimos, en consecuencia, la expresión representantes, por estimar que no existe representante de un inmueble y si incluir la denominación poseedores o arrendatarios, que si bien puede ser en algunos casos sinónimo porque el arrendatario es poseedor, también se puede dar la inversa que sea tan sólo poseedor porque se le haya conferido el uso en forma gratuita o en otra forma jurídica, sin que haya arrendamiento. Continuaría: o propietarios de inmuebles que por su propia naturaleza o por el uso al que se han destinado, reciban una afluencia masiva y permanente de personas, están obligados a preparar un programa específico de protección civil.

Aquí también proponemos suprimir: que deberá observar. Porque esto ya es propio de la naturaleza del programa y sustituimos esa expresión por las de:

Conforme a las disposiciones del Programa General, contando para ello con la asesoría técnica del Departamento a través de la Delegación.

Y se agregaría un segundo párrafo, esa sería nuestra propuesta:

En todo caso, el Departamento podrá señalar quién de los sujetos mencionados en el párrafo anterior deberá cumplir con la preparación del programa específico.

Este segundo párrafo tiene por finalidad que haya la posibilidad de la autoridad de determinar quién lo hace. En algunos casos puede ser el propietario, en otros puede ser quien arrienda el local o la empresa que lo destina al uso de cine o de teatro, etcétera. Si no establecemos esto, a nuestro juicio queda vacío el contenido de la obligación y siempre podrán ellos decir que al propietario le corresponde o que le corresponde al arrendatario y no habría la posibilidad de implementarlo.

Esa sería, señor Presidente, al propuesta que formulamos.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES** (Desde su curul).- Yo creo que es más adecuada la del compañero Oñate. Por lo tanto, retiro la mía.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se suplica a la Secretaría someter a la consideración de la Asamblea la propuesta presentada por el Representante Santiago Oñate Laborde.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta realizada por el Representante Santiago Oñate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos 4o., 5o., y el nuevo 6 bis del Reglamento que se discute.

**EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA** (Desde su curul).- Deseo hacer una observación, que no va a ser 6 bis, sino que pasa a ser el segundo párrafo del artículo 6o.

**EL C. PRESIDENTE.**- Hecha la aclaración, se suplica a la Secretaría proceder a su votación en esos términos.

**EL C. SECRETARIO.**- Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutidos los artículos mencionados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a preguntar, en votación nominal a la Asamblea, la votación de los artículos 4o., 5o. y el segundo párrafo del artículo 6o.

**EL C. SECRETARIO.**- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos de referencia, que son el 4o., 5o. y 6o., con adición de un segundo párrafo.

La votación, señor Presidente, es la siguiente: 46 votos a favor y 1 en contra de los artículos 4o., 5o. y 6o., con la adición del segundo párrafo del primer título del Reglamento a discusión.

**EL C. PRESIDENTE.**- Aprobados por 46 votos los artículos 4o., 5o. y 2o. párrafo del artículo 6 del Reglamento.

Continúe la Secretaría con la lectura del Capítulo II del Reglamento que corresponde a los artículos 7, 8 y 9.

**EL C. SECRETARIO.**- "CAPITULO II

DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

Artículo 7o.- Corresponde al Departamento:

I.- Elaborar, difundir y ejecutar el Programa General;

II.- Coordinar y supervisar la ejecución de las

III.- Constituirse en sesión permanente en el caso de producirse un alto riesgo, siniestro o desastre, a fin de sugerir las acciones que procedan;

IV.- Conocer y opinar sobre el proyecto de Programa General, así como sugerir las modificaciones que procedan;

V.- Evaluar la aplicación del Programa General, de los Subprogramas y, en general, de las acciones que se realicen en materia de protección civil;

VI.- Promover la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, y

VII.- Las demás que le encomiende el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 13.- Los Consejos Delegacionales de Protección Civil son los órganos de consulta de los Delegados en materia de Protección Civil.

Artículo 14.- Los Consejos estarán integrados de la siguiente manera:

I.- El Delegado quien lo presidirá;

II.- El Subdelegado Jurídico y de Gobierno quien será el Secretario Ejecutivo;

III.- Los titulares de las restantes subdelegaciones;

IV.- Un Representante de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y los Representantes que designe la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

V.- El Presidente de la Junta de Vecinos;

VI.- Los Jefes de Sector de la Secretaría General de Protección y Vialidad y los Delegados Regionales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

VII.- Los representantes de los sectores social y privado, así como de las instituciones académicas ubicadas dentro del área de la Delegación;

VIII.- El Subdelegado de Obras o equivalente quien será el Secretario Técnico del Consejo.

A las sesiones del Consejo podrán asistir a

invitación de su Presidente, representantes de las Dependencias y Entidades Públicas Federales, los titulares de las áreas y unidades administrativas del Departamento, así como especialistas en los asuntos a tratar.

Artículo 15.- Los Consejos tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Fungir como órgano de consulta y de coordinación de las acciones de la Delegación para integrar, coordinar, concertar e inducir las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa Delegacional;

II.- Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores de los habitantes de la Delegación, en la formulación y ejecución del Programa Delegacional;

III.- Constituirse en sesión permanente en el caso de producirse un desastre, a fin de verificar la realización de las acciones que procedan;

IV.- Conocer y opinar sobre el proyecto del Programa Delegacional, así como sugerir las modificaciones que procedan;

V.- Evaluar el cumplimiento del Programa Delegacional y las acciones que se realicen en materia de protección civil;

VI.- Promover la investigación y la capacitación en materia de Protección Civil, identificando sus problemas y tendencias particulares proponiendo las normas y programas que permitan su solución, y

VII.- Las demás que le encomiende el Delegado."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría a la Asamblea cuáles son los artículos que han de reservarse para su discusión en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los señores Representantes si han de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Se han reservado los artículos 12, 13 y 15, por la Comisión, por lo que

suplico a la Secretaría tome la votación nominal de los artículos no impugnados, 10, 11 y 14, en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se procederá a tomar la votación de los artículos 10, 11 y 14 del Reglamento en discusión.

Señor Presidente, el resultado de la votación de los artículos 10, 11 y 14, son 51 votos en favor y 1 en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobados por 51 votos, los artículos 10, 11 y 14 del Reglamento.

Por la Comisión se han reservado los artículos 12, 13 y 15 y se concede el uso de la palabra al Representante Roberto Ortega Zurita.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.-** Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta es para el artículo 12 en la fracción IV, anexar un párrafo al final que diría:

Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas.

Es decir, el artículo 12 en el párrafo IV quedaría de la siguiente manera.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Permite el señor Representante una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.-** Desde luego que sí.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.-** Sólo para precisar, ¿va a hacer usted una adición al artículo 12, fracción IV, es así?. Me pareció escuchar mal.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.-** Sí. No es fracción IV. Si al haberse anexado a la fracción IV Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas quedaría de la siguiente manera:

Artículo 12, fracción IV.- Los titulares de las siguientes áreas y unidades administrativas del Departamento: Secretaría General de Planeación y Evaluación; Secretaría General de Desarrollo

Social; Secretaría General de Obras; Secretaría General de Protección y Vialidad; Secretaría General Adjunta de Coordinación Metropolitana; Oficialía Mayor; Contraloría General; Coordinación General Jurídica; Coordinación General de Transporte y Coordinación General de Abasto y Distribución y la anexión sería: Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas.

Dentro del mismo artículo 12 se adiciona una fracción a lo anterior y que quedaría como fracción IX con el siguiente texto:

El Director de Protección Civil del Departamento, quien será Vocal Ejecutivo del Consejo.

Más adelante, en el artículo 13, quedaría, se modificaría la primera frase de la fracción I del actual artículo 12 que ahora sería el artículo 13 con el siguiente texto:

Artículo 13.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones: En la fracción I.- Fungir como órgano de consulta para la coordinación de acciones del Departamento y quedaría de la siguiente manera:

Artículo 13.- Fracción I: Fungir como órgano de consulta para la coordinación de acciones del Departamento para integrar, concertar e inducir las actividades de los diversos grupos participantes interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa General.

En el artículo 15 se anexaría una fracción, la antigua fracción del artículo 14, que era la fracción IX, quedaría en el artículo 15 para quedar de la siguiente manera:

Fracción IX.- El titular de la Unidad de Protección Civil de la Delegación, quien será el Vocal Ejecutivo.

Se modifica la primera frase del actual artículo 15, la fracción I para quedar como sigue:

Fracción I.- Fungir como órgano de consulta y coordinación de las acciones de la Delegación.

Que debiera quedar como fracción I del artículo 16, con el siguiente texto:

Fungir como órgano de consulta para la coordinación de las acciones de la Delegación.

En esta misma disposición, en las fracciones IV y V que ahora voy a señalar, quedarían de la siguiente manera:

Fracción IV.- Conocer y opinar sobre el proyecto de Programa Delegacional, así como sugerir las modificaciones que procedan.

V.- Evaluar el cumplimiento del Programa Delegacional y las acciones que se realicen en materia de protección civil y que ahora se integrarían en una sola fracción con el siguiente texto:

Fracción IV.- Aprobar el programa delegacional y evaluar su cumplimiento, así como las acciones que se realicen en materia de protección civil.

Esas serían las observaciones, las modificaciones y las dejas aquí señaladas en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta presentada por el Representante Roberto Ortega Zurita, respecto al artículo 12. Oradores en pro. Oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Señor Presidente, quisiéramos un poco aclarar para que vayamos en orden, viendo artículo por artículo, como va quedando.

Porque, efectivamente, me auto-crítico, en el sentido de que nosotros preparamos las intervenciones de la Comisión como si fuera aprobado, por ejemplo, en el Capítulo I un nuevo artículo, entonces, al aprobarse ese obviamente la numeración se corría.

Entonces vamos a cambiar, insisto en mi auto-crítica y vamos a basarnos, desde luego así es, en el material del primer dictamen que presentamos que es el que está a discusión y es el que se voto en general, o sea las referencias nuestras a los cambios no son tanto al artículo que pensamos que iba a quedar, sino al artículo que está en el dictamen en particular. Luego, en el artículo, ya en esto en concreto, habría que precisar que en el artículo 15 del dictamen que aprobamos en general, hay que agregar donde dice: Los Consejos tendrán

las siguientes atribuciones. Que diga: Los Consejos Delegacionales. Hay que aclarar eso.

Entonces, hecha esa aclaración espero que ahora sí no cometamos el error de estar un poco desordenando la discusión, reconozco, insisto, mi error y que nos vamos a basar en los artículos como están en el dictamen.

Las referencias es cuando Roberto decía, un artículo, el número, pues obviamente era el artículo del documento de trabajo de la Comisión, que preparamos para esta sesión.

Esa es la aclaración, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta presentada por el Representante Roberto Ortega Zurita, en lo relativo al artículo 12 del Reglamento.

Oradores en contra.

**EL C. REPRESENTANTE MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA (Desde su curul).-** Podría ser tan gentil la Secretaría dar lectura a la proposición.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha mandado con el Representante Roberto Ortega Zurita sus propuestas para que las clarifique y las haga en unas tarjetas que sean entendibles.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es oportuno señalar a esta Honorable Asamblea que para mayor claridad de las propuestas presentadas, se suplica a los señores Representantes presentarlas por escrito y firmadas por los mismos.

Se concede el uso de la palabra al Representante Roberto Ortega Zurita, para que dé lectura y clarifique su propuesta del artículo 12.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Haciendo la observación de que las propuestas son propuestas de la Comisión y no mías a título personal, la primera.

La segunda, que yo no me encargué de escribirlas,

por lo tanto no soy corresponsable en eso, la verdad.

En el artículo 12 donde se hace la primera observación, el texto anterior decía: El Consejo tendrá las siguientes atribuciones. Y en la propuesta dice: El Consejo estará integrado de la siguiente manera. Y empieza, fracción I, anteriormente decía: Fungir como órgano de consulta y de coordinación de acciones del Departamento para integrar, coordinar, etcétera. No tendría caso volverlo a releer, creo que lo más procedente sería ir señalando cuáles son las propuestas de modificación y sobre esa base creo que marcharíamos más ágilmente.

Voy a dar lectura en la forma en que quedaría finalmente ya con las modificaciones hechas.

Artículo 12.- El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

Fracción I.- El Jefe del Departamento quien lo presidirá;

Fracción II.- El Secretario General quien será el Secretario Ejecutivo;

Fracción III.- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

Fracción IV.- Los titulares de las siguientes áreas y unidades administrativas del Departamento: Secretaría General de Planeación y Evaluación; Secretaría General de Desarrollo Social; Secretaría General de Obras; Secretaría General de Protección y Vialidad; Secretaría General Adjunta de Coordinación Metropolitana; Oficialía Mayor; Contraloría General; Coordinación General Jurídica; Coordinación General de Transporte; Coordinación General de Abasto y Distribución; Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas;

Fracción V.- El Presidente de la Comisión de Gobierno y el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Fracción VI.- El Presidente del Consejo Consultivo de la Ciudad de México;

Fracción VII.- Representantes de los sectores social y privado y de las instituciones académicas, quienes serán designados por los miembros del

Consejo por consenso.

Fracción VIII.- El Director General de Gobierno del Departamento será el Secretario Técnico del Consejo;

Fracción IX.- El Director de Protección Civil del Departamento, quien será Vocal Ejecutivo del Consejo.

A las sesiones del Consejo podrán asistir, a invitación de su Presidente, representantes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal así como especialistas de los asuntos a tratar.

Artículo 13, quedaría de la siguiente manera:

El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción I.- Fungir como órgano de consulta para la coordinación de acciones del Departamento para integrar, concertar e inducir las actividades de los diversos grupos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa General;

Fracción II.- Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad del Distrito Federal en la formulación y ejecución del Programa General;

Fracción III.- Constituirse en sesión permanente en el caso de producirse un alto riesgo, siniestro o desastre, a fin de sugerir las acciones que procedan;

Fracción IV.- Conocer y opinar sobre el proyecto de Programa General así como sugerir las modificaciones que procedan;

Fracción V.- Evaluar la aplicación del Programa General y de los Subprogramas y en general de las acciones que se realicen en materia de protección civil;

Fracción VI.- Promover la investigación y la capacitación en materia de Protección Civil, identificando sus programas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, y

Fracción VII.- Los demás que le encomiende el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

En el artículo 15 quedaría de la siguiente manera:

Los Consejos estarán integrados de la siguiente manera:

Fracción I.- El Delegado, quien lo presidirá;

Fracción II.- El Subdelegado Jurídico y de Gobierno, quien será el Secretario Ejecutivo;

Fracción III.- Los titulares de las restantes subdelegaciones;

Fracción IV.- Un representante de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y los representantes que designen la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Fracción V.- El Presidente de la Junta de Vecinos;

Fracción VI.- El Subdelegado de Obras o equivalente quien será el Secretario Técnico del Consejo;

Fracción VII.- Los Jefes de Sector de la Secretaría General de Protección y Vialidad y los Delegados Regionales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

Fracción VIII.- Los representantes de los sectores social y privado así como de las instituciones académicas ubicadas dentro del área de la Delegación;

Fracción IX.- El titular de la Unidad de Protección Civil de la Delegación, quien será Vocal Ejecutivo.

A las sesiones del Consejo, podrán asistir a invitación de su Presidente, representantes de las Dependencias y Entidades Públicas Federales, los titulares de las áreas y unidades administrativas del Departamento, así como especialistas en los asuntos a tratar.

Esas son las modificaciones y dejo el texto íntegro aquí en la Secretaría por si hace falta volverlo a leer.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta presentada.

Tiene el uso de la palabra para una aclaración el Representante Ramón Sosamontes.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Señor Presidente, con su permiso. Compañeros Representantes:

Queremos hacer una propuesta a la plenaria para que nosotros podamos, con un mejor método, discutir este Reglamento. Primero pediría, si están de acuerdo, que continuara esta discusión en una próxima sesión. Sería una sesión que no le toque a un Delegado venir, sino que se dedique a esto.

En seguida, pediría yo al Presidente diera instrucciones a la Oficialía Mayor para que se reparta a cada Asambleísta el dictamen y empezar pues a partir de donde nos quedamos, lo aprobado ya, la discusión posteriormente.

Insisto en que yo, de mi parte, porque yo soy el Presidente de la Comisión, desde luego adquiero la responsabilidad que me toca y creo que es todo.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pregunte la Secretaría, si hechas las aclaraciones hechas por el Representante Ramón Sosamontes, en votación económica, son de aprobarse.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Ramón Sosamontes Herreroamor.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se regresa a Comisiones para su clarificación y su análisis.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto de la Orden del Día es un propuesta para efectuar reuniones de trabajo sobre el plan de estudios en las escuelas secundarias, que presenta el Representante Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

**EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO**

**PLIEGO ARENAS.-** Gracias, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

El asunto que tratamos a la tribuna creo que es de alta preocupación porque está vinculado de manera muy específica con la formación de las nuevas generaciones.

Hace unos cuantos días, los jefes de enseñanza en el Distrito Federal, que no habían recibido ni han recibido, hasta este momento, información respecto que existe un plan para un nuevo proyecto de estudios a nivel secundario, se informaron que la Subsecretaría de Educación Medio llevó a la sección X del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación dicho proyecto. Los jefes de enseñanza recabaron ese proyecto, lo analizaron y concluyeron en una sola cuestión, sin ningún voto en contra, decidieron rechazar dicho plan de estudios.

¿Cuáles serán las razones?. ¿Cuáles los fundamentos que los maestros, jefes de enseñanza, que de una u otra manera son las gentes que por su larga experiencia pedagógica se supone deberían ser los primeros consultados en una tarea de ese tipo?.

Los maestros, jefes de enseñanza, expresan que ese nuevo plan, en ese nuevo plan, se reducen en un 25% las clases de español y matemáticas, en los tres grados de la enseñanza media; se reduce el estudio de la física; de la química; de la biología y también, nos dicen los maestros jefes de enseñanza, que los tres cursos de civismo quedan suprimidos en ese nuevo plan, es decir, se suprimen las actuales enseñanzas sobre problemas económicos del país, relaciones de trabajo, estructuras políticas, sistemas económicos, características de nuestra democracia, etcétera, todo lo que comprende el amplio programa de educación cívica y en su lugar, hay una línea de formación que llaman moral ciudadana, pero en la que no se precisa aún su contenido.

Por ello, se han recogido estas preocupaciones; por ello, sentimos que es importante que nosotros participemos en este problema. En el Distrito Federal hay más de 30 mil maestros de enseñanza media y existe un buen número de jefes de enseñanza y ni unos ni otros fueron consultados para la elaboración de este plan.

Nosotros queremos recordar algunas cuestiones que sentimos que son importantes. Durante el largo

período del porfiriato, los grados de la enseñanza a los que tenían acceso sólo unos cuantos miles de niños y jóvenes de las principales ciudades del país, eran de primaria, la preparatoria de 5 años, las escuelas profesionales y algunos establecimientos para el aprendizaje de oficios. Este sistema educativo era el correspondiente a un país semi-feudal, sin industrias, habilitado por una gran masa rural analfabeta, encarcelada en las haciendas, por artesanos de las urbes y por una minoría usufructuaria del régimen, que enviaba a sus hijos a las escuelas formadoras de abogados, médicos e ingenieros de minas, cuando no se educaban en el extranjero.

La Revolución, que tenía como objetivo inmediato destruir la estructura económica del pasado, al empezar a aplicar la reforma agraria y las normas protectoras de la clase obrera previstas en la nueva Constitución, la de 1917, durante los gobiernos de los generales Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, 1920-28, creó dos escuelas, dos escuelas nuevas destinadas a servir a las grandes mayorías: la escuela rural y la escuela secundaria.

El horizonte educativo se ampliaba, así paralelamente al desarrollo de las fuerzas productivas que el monopolio de la tierra y del saber había impedido que surgieran. Creemos que debe de ser motivo de seria preocupación de esta representación popular el que en la Ciudad de México, donde nace el influjo de la Revolución la escuela secundaria, donde cristalizan el trabajo de muchos pedagogos mexicanos, hoy se dé un paso que se considera regresivo y se ponga en marcha la experimentación de un plan de estudios en la educación secundaria sobre el que no se haya consultado a los maestros del Distrito Federal, ni se haya evaluado el trabajo de varias generaciones de nuestros hijos, ni mucho menos se tenga noticia de sus fines ni criterios científicos.

Preocupa también, en este caso a mi partido, que al presentarse este primer fruto de la llamada modernización educativa, no se haya pensado en el futuro de más de medio millón de alumnos de secundaria en el Distrito Federal. Pero este proyecto que se inicia como experimentación en el Distrito Federal, va a ser general, porque este va a ser un problema de carácter nacional, se va a imponer en todo el país. Ignoramos por qué no se consultó a los maestros de secundaria del Distrito Federal que son más de 30 mil y a todo su cuerpo de jefes de enseñanza, que apenas en la semana pasada acudió a esta representación para denunciar este plan de estudios, que se pretende experimentar en sus escuelas.

Compañeros Asambleístas: todo el cuerpo técnico de secundaria se manifestó contra este plan de estudios. Creo que debemos preocuparnos.

Indudablemente que analizando históricamente la enseñanza se comprende que ésta representa un proceso complejo que tiene como propósito, entre otros, la asimilación de conocimientos por las nuevas generaciones y el desarrollo de las capacidades y fuerzas cognitivas de las mismas. Se entiende por ello que el contenido de la enseñanza apoyándose en los avances de la ciencia y de la técnica y en la totalidad de los logros de la cultura, constituye un elemento fundamental del quehacer de la educación y se llega a la comprensión de que de el contenido de la enseñanza depende el enriquecimiento del mundo espiritual de las personas, la ampliación de su horizonte intelectual y, desde luego, la formación de su aspecto moral y el desarrollo de hábitos creativos, aspectos que figuran entre las funciones más importantes de la enseñanza.

El futuro inmediato y mediato de la enseñanza son los conocimientos, las aptitudes de los educandos y el nivel de su desarrollo general, incluyendo el dominio en determinados niveles de los elementos de la cultura con un serio equilibrio entre teoría y práctica.

La moderna ciencia pedagógica tiene como objetivos encontrar el camino más acertado para lograr que en la escuela, dedicada a la instrucción general, los alumnos asimilen los fundamentos de las ciencias. Es decir, sus tesis principales que están relacionadas lógicamente entre sí y que deben de ser accesibles a la comprensión de los alumnos de una edad determinada y al mismo tiempo garantizar que logren la justa interpretación de las principales leyes del desarrollo de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento.

La fundación científica, la integración de planes de enseñanza y la elaboración de los programas escolares constituyen una tarea esencial de la ciencia pedagógica con el sentido de atender a los objetivos y fines de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Por otro lado, los preceptos de la teoría educativa del Estado Mexicano son claros, su primera disposición afirma precisamente que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Para ello, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y basado en los resultados del

progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus efectos. El concepto de su democracia implica la lucha por un sistema de vida que beneficia al pueblo y convoca en sus preceptos a la lucha por la plena independencia nacional.

Lo anterior representa en síntesis las bastas perspectivas que encierra el artículo 3o. constitucional, para mejorar la educación del pueblo mexicana, para convertir la educación en poderoso instrumento y medio de ilustración del pueblo para que éste despliegue en toda su expresión sus posibilidades y sus fuerzas creadoras en beneficio de la nación.

Al mismo tiempo, desde hace varios años, en los países altamente desarrollados se opera una revolución científico-técnica que está impactando de manera profunda y definitiva en el desarrollo social, especialmente en el desarrollo de las fuerzas productivas. Tal hecho plantea nuevas exigencias a las políticas educacionales en el mundo entero, el progreso científico y técnico impone demandas de nueva calidad a todos los elementos de la enseñanza, a su organización, a su planeación, a la gestión, al contenido escolar, a la infraestructura, a la evaluación, a la supervisión y en especial a la formación de los cuadros pedagógicos.

El contenido escolar cambia en forma rápida y en profundidad, la parte absoluta y relativa de los conocimientos científicos aumenta, se profundiza la introducción de las matemáticas en todos los elementos del saber, la educación cívica y social en el contenido escolar y en la formación de los alumnos también gana terreno ante la complejidad de los fenómenos de la vida social.

Por ello, se deben adoptar medidas que preserven lo mejor del sistema educativo y no degraden su futuro mediato e inmediato, dado el ya peligroso atraso científico y tecnológico de nuestro país y su reflejo en el propio aparato escolar.

En ese sentido, hay que revisar los contenidos de todos los niveles educativos para fortalecer, ampliar y profundizar en relación a cada nivel, los aspectos científicos y tecnológicos; a esos requisitos deben responder los planes de estudio y los programas docentes de la escuela media, a evitar que se disminuya, desaparezcan o mutilen la enseñanza de la historia, del civismo o de la geografía; a evitar que se reduzcan los conocimientos de la ciencias, física, química, biología.

Por eso, preocupa a los maestros jefes de enseñanza y nos preocupa a todos los que de alguna manera laboramos en ese fenómeno, que en el Distrito Federal este proyecto de plan de estudios, presentado por la Subsecretaría de Educación Media en días pasados, pueda llegar a tener vigencia. En dicho proyecto se propone una pedagogía que sustituya el conocimiento de las bases de las ciencias por actividades de la vida práctica sin ninguna metodología científica. Se reducen las materias básicas como las matemáticas y el español; los maestros jefes de la enseñanza secundaria en el Distrito Federal, al considerar que dicho proyecto de plan de estudios empobrece la educación media y vulnera la esencia del artículo 3o. constitucional, consideran que se debe realizar una evaluación a nivel institucional del plan de estudios vigente, a fin de que se normen las bases para la elaboración de un nuevo plan de estudios, a la altura del rico contenido del artículo 3o. constitucional que encierra grandes perspectivas para el desarrollo integral de las nuevas generaciones y para el porvenir mejor de la nación mexicana.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 76, fracción VI, base tercera de la Constitución de la República y del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y de la base tercera del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los Representantes del Partido Popular Socialista, junto con los Representantes de otros partidos, proponen a este pleno:

Unico: Aún siendo conscientes de que este es un fenómeno general, proponemos, hacemos esta propuesta, considerando que en el ámbito del Distrito Federal deben de generarse opiniones y juicios para generar un plan de estudio que responda a las necesidades de las nuevas generaciones y la nación.

Unico: Que se invite a los profesores de enseñanza media del Distrito Federal, a sus organizaciones sociales, asociaciones académicas y pedagógicas, a diversas reuniones de trabajo, con el objeto de que puedan emitir sus juicios y propuestas sobre los planes de estudio de la enseñanza media, a efecto de que sean considerados por las autoridades correspondientes, a quienes se les hará llegar por la vía respectiva.

Muchas gracias por su atención. Dejamos la propuesta en la Secretaría y queremos informarles

que firman esta propuesta la compañera Rocío Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; el compañero Alfredo De la Rosa, del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y el compañero Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Se han inscrito en contra el Representante Jorge Mario Sánchez Solís y en pro los Representantes René Torres Bejarano y Alfredo De la Rosa Olgún.

Se concede el uso de la palabra al Representante Jorge Mario Sánchez Solís, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE MARIO SANCHEZ SOLIS.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Nos hemos inscrito para hablar en contra de esta propuesta y no precisamente por los términos que se utilizaron para hacer referencia a la educación en el país, sino propiamente por las atribuciones que tiene la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las cuales, en su artículo 3o., como se hiciera referencia, de la Ley Orgánica de nuestra Asamblea es claro, ya que alude a que se podrá convocar a consulta pública sobre los asuntos de su competencia; de la misma forma los demás artículos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Por lo que la fracción priísta está en contra de cualquier propuesta que contravenga el espíritu de dicha reglamentación y la invitación que se pretende hacer a los profesores de enseñanza media y demás organizaciones y asociaciones está fuera del ámbito de competencia de este órgano de gobierno, puesto que cualquier modificación a los planes de estudio a que son sometidos por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a la facultad que le otorga la Constitución Política y la Ley Orgánica de la propia Secretaría, está sujeta a otro tipo de aprobación y no al de esta Asamblea.

Yo solamente quisiera hacer algún comentario, de que se dice que si no fueron consultados los jefes

de enseñanza y que recibieron información vía sección X del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, si fuera de esta forma, ha sido la propia sección X del sindicato la que ha convocado inclusive a un foro sobre este particular para presentarlo a las autoridades correspondientes en ese ámbito de competencia que sí tiene la organización sindical.

Por lo mismo, quiero ratificar esta postura de mi partido, que no es en ánimo de ir en contra de lo que pudiera favorecer en cuanto a materia educativa, sino propiamente en las facultades que tiene este órgano de gobierno colegiado.

Por su atención, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.-** Con su venia, señor Presidente.

Nos hemos anotado para participar a favor de la propuesta del compañero Pliego Arenas, porque para el Partido de la Revolución Democrática el problema de la educación en México y especialmente en el Distrito Federal, es un problema básico, es un problema importante. Nosotro siempre hemos insistido que dentro de los aspectos que se discuten aquí del problema de la vivienda, del transporte, de la salud, de la seguridad, etcétera; todo eso de alguna manera puede lograrse o estaríamos en un buen camino si tuviéramos un buen sistema educativo, si tuviéramos nosotros un buen proceso educativo en toda la nación y especialmente en el Distrito Federal. Hemos insistido siempre, también, en la defensa del artículo 3o. constitucional en cada uno de sus preceptos.

Cuando nos enteramos que efectivamente los nuevos planes de estudio, los nuevos programas de estudio van dirigidos a la disminución en los conocimientos o en la preparación respecto a la matemática fundamental, a la física, a la química, a la biología que son bases, que son parte de la ciencia creadora del desarrollo integral del individuo que, por otro lado, en el caso del civismo, se van a quitar, se van a borrar aspectos como el estudio de los problemas socioeconómicos de México, sobre la democracia, la soberanía del país. Nos estamos dando cuenta nada más que lo que se está pretendiendo en ese nivel de secundaria es lo que se

ha estado pretendiendo también a nivel superior.

Hemos visto como instituciones tan fundamentales para el desarrollo del país, como en el caso del Instituto Politécnico Nacional, han sido prácticamente abandonados en sus recursos, en sus fundamentos, para que poco a poco se vaya acabando esto, como para que vaya correspondiendo el programa o el proyecto educativo, que vaya correspondiendo al nuevo proyecto de nación que se tiene.

Efectivamente, podríamos decir para qué quieren matemáticas y física y química y biología un país que vemos que se está convirtiendo, en un país en búsqueda de la productividad, en búsqueda de la producción nacional, que se está convirtiendo en un país maquilador. Para qué quiere esos fundamentos de la ciencia, de la ingeniería, para qué quiere profesionistas creativos, sino simplemente requerimos en todo caso operadores, gente que se dedique al mantenimiento, a la copia, pero no a la creación. Para qué queremos un país que en el proceso educativo se le hable sobre los problemas socioeconómicos de México, que conozca bien su país, la problemática específica, los conceptos de democracia y soberanía, cuando el nuevo país, cuando hablar del nuevo proyecto de país, todas estas cosas se van borrando. Ya hablar de soberanía es prácticamente hablar de cosas anticuadas; ya la soberanía, dicen, debe desaparecer; ya la democracia es algo que no existe; no tenemos por qué conocer nuestro país y hay gente que desearía inclusive que nos convirtiéramos en una estrella más de la bandera norteamericana; para qué queremos todas estas cosas si tenemos este nuevo proyecto de país. Esto lo hemos visto no sólo a nivel superior. En el caso de la enseñanza media superior ha habido una tendencia muy fuerte a prescindir ya de escuelas de nivel medio-superior, tendientes a la formación integral del individuo.

Hemos visto aquí, en el caso de la formación de los CONALEP, una muestra clara de lo que se pretende, se pretende sacar técnicos simplemente que operen, técnicos que sirvan, pero no técnicos que tengan la posibilidad de desarrollarse a una vida profesional futura.

Ahora lo estamos viendo de nuevo en las secundarias, estamos bajando ahora de nivel, queremos tener tecniquitos, queremos tener gente que nada más lo único que sepa al salir de la secundaria es que sepa trabajar, que tenga un pequeño empleo y que de esta manera se pueda

desarrollar, pero no gente que tenga perspectivas de desarrollo hacia el futuro, esto es lo que está sucediendo y al rato vamos a ver en las escuelas primarias también lo mismo, la misma situación, por qué, porque ya el mexicano que queremos formar ya no es el que deseáramos que tendríamos que formar para que este país se pudiera desarrollar a nivel general.

Los argumentos que nos dan los compañeros del PRI suenan huecos completamente para oponerse a la propuesta de los compañeros del PPS y firmado por nosotros.

Hablan de atribuciones a la Asamblea. Es una manera de referirse cuando quieren oponerse a algo, que saben que es fundamental para el desarrollo del país y que saben que va en contra de los objetivos que ellos plantean como partido, entonces inmediatamente sacan los conceptos de que no es atribución de esta Asamblea.

Yo digo: cómo no va a ser atribución, cómo no debemos preocuparnos nosotros de lo que está sucediendo en el sistema educativo, de la enseñanza que se le está dando a nuestros hijos que también son miembros, que también nacieron aquí en el Distrito Federal y que están recibiendo su educación, cómo no va a ser materia de discusión, de atribuciones de esta Asamblea que estemos discutiendo el proceso educativo que se les está otorgando a nuestros hijos.

Dicen que no vamos a participar aquí en la aprobación o en la desaprobación de planes de estudio. Nadie está planteando que aquí aprobemos o desaprobemos los planes de estudio que están ofreciendo para secundaria. Lo único que se está planteando es que sirvamos como un foro, como una caja de resonancia para la discusión de estos problemas que son tan importantes.

La postura de nosotros es definitivamente que esta Asamblea debe ser una oportunidad, debe ser un foro e insistiríamos en los demás compañeros para que se apoye la propuesta del compañero Pliego Arenas.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguin.

**EL C. REPRESENTANTE ALFREDO**

**DE LA ROSA OLGUIN.-** Compañero Presidente; compañeros Representantes:

Nosotros opinamos que si la educación en el Distrito Federal y por lo tanto en el país, no es cosa que competa a los Representantes populares, pues definitivamente no tendríamos nada que hacer aquí ninguno de nosotros.

Nosotros pensamos que la Ciudad de México, por ser una de las más grandes del mundo, por ser una de las que enfrentan un crecimiento desmesurado, por ser una ciudad además donde se vienen a concentrar todos, toda la gente desocupada, toda la gente que no encuentra oportunidades en el resto de la República, debemos nosotros enfrentar de alguna manera la cuestión de la educación pública.

Ya nos hemos acostumbrado a escuchar, cuando conocemos de avances científicos o tecnológicos logrados en cualquier otra nación, a veces no sabemos de dónde fue el progreso científico, pero decimos: han de ser alemanes, norteamericanos, japoneses o cualquiera otro. Si algo está mal hecho, decimos: tiene que haber sido hecho en México y, por lo tanto, lo calificamos de porquería.

Ya en esa dinámica y con un nulo sentido de la autocritica, se ha establecido inclusive en la Universidad el pase automático desde la Preparatoria, donde ya al parecer no importa el grado de aprendizaje, el grado de asimilación de lo que se está estudiando, sino lo que importa es ocupar el lugar. Entonces, se ha dado que en la Universidad las autoridades como que juegan a que se oponen, pero como que consienten el pase automático.

Nosotros pensamos que con ese nuevo plan pedagógico, quitando tiempo de estudio, quitando esencia a algunas materias, tal pareciera que también se quiere extender el pase automático desde la secundaria.

Nosotros, en días pasados, decíamos: por qué no dar pase automático desde el kinder y nos ahorramos una gran cantidad de dinero, pero lo importante es que sentimos, que vemos que hay un claro propósito de desarmarnos científicamente, ante un mundo cada vez más competitivo y agresivo en lo industrial.

Este desarme de recursos humanos, creemos que va a repercutir en un breve tiempo en contra de la

economía del país, ya no digamos soberanía, sino en contra del más elemental sentido de sobrevivencia. No vamos a poder sobrevivir ante los embates de la tecnología del llamado primer mundo.

Nosotros pensamos o nos preguntamos: ¿Qué pretende el Secretario de Educación Pública y también nos preguntamos a quién sirve, amarrando las manos a los futuros técnicos, a los futuros científicos del país?. ¿A quién está favoreciendo, cuándo prácticamente está lobotomizando a los futuros científicos del país?.

Aquí, definitivamente, nosotros no pensamos que sirva simplemente a la reacción. Aquí se trata de postrarnos ante los países industrializados imperiales.

Si nosotros vamos a consentir eso, pues creo que la historia nos va a demandar nuestra situación. Ya no se trata aquí en este caso solamente de atentar contra el artículo 3o. constitucional; definitivamente y queremos llamar la atención de que se trata de un ataque directo a la razón y al conocimiento científico.

Lo que más nos inquieta también es que hay una materia contenida en el plan de estudios presentado por la Subsecretaría de Educación Media y esta materia es la materia de moral ciudadana.

De esta materia desconocemos contenidos y temarios, pero nos preguntamos: habrá alguien con suficiente calidad moral en el sistema gubernamental como para dictar una cátedra de moral ciudadana, definitivamente lo dudamos. Y luego entonces nos preguntamos: ¿De dónde salieron o saldrán los contenidos de dicha materia?. Porque pensamos que es prioritaria la educación científica de los mexicanos, que enfrentarán un mundo cada vez más tecnificado, rechazamos este regreso al oscurantismo.

Y, finalmente, para quien pensará que estamos defendiendo a ultranza el artículo 3o., nosotros externamos que tenemos un profundo respeto a cualquier ideología, aunque estas se contrapongan a nuestro concepto de vida.

Por lo mismo, vemos que el artículo 3o. constitucional es salvaguarda y lo será, de la libertad de ideologías. De esto nos deberíamos congratular. Pues así, gracias a este artículo tan combatido, no podemos obligar a ningún católico

a ser cristiano, ni podemos obligar a un adventista a ser mormón y si nos vamos a los extremos, no vamos a pedirle a un panista que sea comunista o que sea priista y así nos vamos hasta el infinito y definitivamente pensamos que lo mejor que tenemos en este país es que cuando menos nadie constitucionalmente nos podrá obligar a modificar nuestra forma de pensar. Creemos que debemos externar, cuando menos, si no estamos en capacidad jurídica, cuando menos externar un rechazo a ese plan de estudios.

Por su atención, gracias compañeros.

**C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Leonardo Saavedra, para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.-** Gracias, señor Presidente.

El problema de la educación, señores Representantes, ciertamente es un problema de orden federal. Sin embargo, es un problema tan trascendente, tan fundamental, que la orientación de la educación no es posible dejarla sólo en una decisión federal, sin que en este caso la Asamblea de Representantes pueda emitir algún juicio o convoke a un grupo de maestros, no para que modifiquen lo que la Secretaría de Educación dice en cuanto a planes y programas de secundaria, sino para que se comenten.

La propuesta es de que se convoque a reuniones de trabajo para comentar las propuestas de la Secretaría de Educación y en especial de la Subsecretaría de Educación Media, en relación a los contenidos programáticos, que a partir de septiembre próximo piensan instrumentar en el Distrito Federal las autoridades educativas.

Yo quiero señalar que el argumento que manejó aquí nuestro compañero Jorge Mario Solís, no es un argumento muy válido, porque hace unos meses, el año pasado, la Asamblea, a través de la Comisión de Educación realizó un foro de educación y las conclusiones se le entregaron al Secretario de Educación Pública y se contribuyó a la consulta de lo que se denomina modernización educativa; es decir, yo no me explico por qué la mayoría el año pasado sí votó a favor de una consulta sobre educación, se realizó y se le presentaron los criterios, las conclusiones al Secretario de Educación Pública y ahora se opone a

un problema también educativo muy concreto, como son los nuevos programas que se pretenden implementar en educación secundaria.

La Asamblea con estas reuniones puede coadyuvar al desarrollo educativo en nuestra ciudad, en nuestro país. Realmente lo que se pretende realizar por parte de las autoridades es francamente preocupante. Vean ustedes que de 21 horas a la semana de biología, química y física, 21 horas actualmente, se pretende reducir a 9 horas. Se pretende reducir en 25% los contenidos de matemáticas. Aquí se le está dando un golpe al artículo 3o. constitucional que, entre otras cosas, postula la educación científica y cómo no va a ser preocupación de Representantes populares de la más grande ciudad de este país y la más grande ciudad del mundo, cuando se va a afectar la orientación de la educación de millones de niños. Creo que el argumento de falta de competencia no es suficiente, creo que este argumento contradice nuestra función de Representantes del pueblo, porque es un problema, decía yo, tan grave, de tanta trascendencia que va a afectar a nuestros niños, a nuestros jóvenes y a las futuras generaciones, porque lo que se pretende hacer y ya se dijo aquí, es simplemente mano de obra barata para las maquiladoras.

¿Dónde se van a crear o cómo se van a crear los cuadros científicos y técnicos que este país necesita?. ¿Cuándo y cómo se van a crear los cuadros que nosotros necesitamos en la ciencia, en la técnica para que se independice este país, para que no sigamos dependiendo a tan alto grado del extranjero?. ¿Cómo no nos va a preocupar esta situación?.

Yo llamo a la sensibilidad de los compañeros, maestros, de la mayoría y de todos con el objeto de que se apruebe. No es una consulta, son reuniones de trabajo, que se permita que la Comisión de Educación realice reuniones de trabajo con algunos maestros para conocer sus criterios y desde aquí podemos hacer algún pronunciamiento, en base a esos criterios.

Esta es la preocupación de mi partido y los llamo nuevamente, compañeros de la mayoría, a que aprueben este Punto de Acuerdo, cumplamos con nuestro deber de Representantes populares, oigamos la voz ahora de los maestros del Distrito Federal, especialmente de secundaria, que están profundamente preocupados por esta situación.

Creo pues, que el argumento legal, compañero Jorge Mario Solís Sánchez, no es suficiente en esta ocasión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Felipe Calderón, para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA** Gracias, señor Presidente.

Procurando ser breve, ha suscitado en nosotros las intervenciones de compañeros que nos han precedido en el uso de la palabra, una pregunta fundamental: ¿Qué sucede cuando un programa educativo, un plan de estudios, una normación o una regla de política educativa está en posibilidad de cambiarse o de sostenerse o de analizarse e independientemente de la postura ideológica que tengamos?. ¿Qué ocurre cuando tenemos un temor fundado de que ese programa no sea y lo pensamos de convicción, conforme a lo que creemos, afirmamos o decimos?. ¿Qué sucede cuando la sociedad, en sí misma, las diversas expresiones políticas, ideológicas o culturales o algunas de ellas, no aceptan el contenido y hablo, en general, de cualquier programa o de un programa de gobierno cualquiera que fuese, porque es contrario a lo que ellos consideran válidamente como verdadero o nosotros consideramos válidamente como verdadero.

Y sería la solución el citar, tal vez, a los profesores a que dieran su punto de vista y tal vez en esa cita a los profesores a que dicran su punto de vista, yo supondría que aún se corre el riesgo de que no todos los profesores o no todas las corrientes de pensamiento que hay entre los profesores expresen ese punto de vista y aún así hay el evidente peligro de omitir en la consulta a otros sectores de la opinión pública nacional, que consideramos más importantes y que por supuesto otros no los considerarán así. Por ejemplo, los padres de familia o bien los estudiantes y aún dentro de esta consulta no habrá posibilidad de consenso sobre el programa idóneo, por lo menos en los términos específicos que todo mundo quisiera.

Más aún, aunque esta Asamblea se planteara emitir un consenso sobre el contenido de los programas, difícilmente rebasaríamos algunos puntos y por qué razón, señores, porque la expresión plural de la cultura no puede vivir en programas únicos

oficiales. Si un día predominara un programa oficial del PAN, por ejemplo y fuera obligatorio e impuesto, estoy seguro que sería rechazado y con toda razón y derecho por muchos sectores y esa es la razón de nuestra lucha, no puede predominar en una sociedad plural un programa que de alguna manera centre o pretenda hacer que la sociedad se exprese en un sentido.

Creo que la reflexión es mucho más de fondo y si nos preocupa efectivamente, pasando al terreno de lo concreto, las posibles reformas que vengan a los programas educativos. Sólo que consideramos que este es un problema nacional, que habrá otros momentos y otras instancias, como los ha habido siempre, para replantearlos o discutirlos.

En lo personal, tal vez si yo fuera estudiante o si retrocediera en el tiempo a mi secundaria, tal vez estaría de acuerdo en que se redujeran las horas de la materia de química. Pero no es el caso de que sea un sector o sea otro el que opine y en base a esa opinión se forme un criterio; es imposible que haya consenso sobre programas educativos, porque es imposible el consenso sobre conceptos ideológicos que es lo que está en el fondo del problema y esa es la riqueza de la pluralidad: que haya diversidad y que esa diversidad pueda expresarse en diversos programas, en diversas ideas, en diversas normas y que si acaso hay algún valor que deba enfatizarse por consenso, en común, es precisamente el valor de la pluralidad, el valor del respeto al diferente, la aceptación de que puede haber otras formas de pensar y de divulgar ese pensamiento y que también pueden ser ciertas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los ciudadanos Representantes, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta en materia laboral, que presenta el ciudadano Representante Tomás Carmona, del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Tomás Carmona, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE TOMÁS CARMONA JIMENEZ.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes a esta Asamblea del Distrito Federal:

Vengo a esta tribuna a presentar ante ustedes dos casos que me han sido planteados para denunciar atropellos cometidos en perjuicio de trabajadores. Estos me han pedido hacerlo del conocimiento de esta Asamblea de Representantes con el fin de que se haga llegar a las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social esta situación, solicitando su inmediata intervención y cese así la violación a sus derechos como trabajadores mexicanos.

Primero: En la fábrica textil Fila, situada en la periferia del Distrito Federal, sector poniente, siete y diez de Cuautitlán de Romero Rubio, se contrató los servicios de un matrimonio de extranjeros de nacionalidad peruana como técnicos en control de calidad en taller de enrejado, para desplazar a dos trabajadores mexicanos con una antigüedad de 15 y 20 años, sin que su labor pueda catalogarse como superior al desempeñado por los mexicanos, pero eso sí, vienen ganando salarios más altos desde su llegada en mayo de 1988. Se han dedicado ellos mismos a extorsionar a los trabajadores que quedaron a sus órdenes, haciéndolos víctimas de malos tratos y bajándoles los precios de tarifa de pago que fija el contrato colectivo de trabajo y tarifas mínimas, uniformes de la industria textil del ramo de lana y sus mixturas.

Esto constituye una flagrante violación al artículo 123, en su fracción VII y todo sucede ante la mirada complaciente del asesor jurídico del sindicato y del comité ejecutivo del mismo, quienes duermen tranquilamente en forma permanente sin importar en lo más mínimo esta grave situación.

El segundo caso, compañeros Asambleístas,

corresponde a un grupo de trabajadores que laboran en Servicio Automotriz Pedregal, situado en Periférico Sur 5423, colonia Isidro Fabela, en Tlalpan, Distrito Federal, en donde se les ha negado la participación de las utilidades correspondientes al año de 1989, amenazando a los trabajadores con el despido si siguen insisuyendo en solicitarla.

Permitame hacer un breve paréntesis, porque este caso, para mí en lo personal, tiene un especial significado: el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas es un acto de justicia social indiscutible.

Hace 29 años, vine por primera vez a esta tribuna, en una sesión de Colegio Electoral, más que a solicitar el reconocimiento de mi legítimo triunfo electoral como candidato a Diputado Federal por el XXIII distrito, vine a exhortar a los presuntos Diputados a elaborar la Ley Reglamentaria que permitiera dar vigencia a la fracción IX del artículo 123 constitucional, que desde 1917 otorga el derecho de participar en las utilidades de las empresas.

Asimismo, promover las enmiendas necesarias a la Ley, para aplicar el Capítulo de los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, buscando siempre la seguridad de los miembros de la familia, para integrar un amplio sistema de seguridad social, petición para acelerar asimismo el programa de construcción de habitación obrera, etcétera, etcétera.

Esto y más dije en esta tribuna hace 29 años, por estos días. En esa ocasión, los presuntos Diputados y en especial mi contrincante, más tarde Diputado, atacaron estos puntos de vista y en especial la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Espero que hoy, mis estimados compañeros Asambleaístas, se unan a mi exigencia para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social revise y corrija estos hechos que denuncié, que violan los derechos de los trabajadores.

Esto que acabo de mencionar, hay testigos de ello, está presente nuestra distinguida compañera profesora Martha Andrade de Del Rosal, testigo de ese hecho, quien está asentando precisamente lo que acabo de decir. Pido, por tanto, compañeros Asambleaístas, se apruebe el siguiente Punto de Acuerdo;

Que la Presidencia de esta Asamblea se dirija a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, haciéndole saber que estamos pendientes se corrija la situación que denuncié y se repare cuanto antes la violación a los derechos de los trabajadores, consagrados por las leyes laborales que nos rige.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

No habiéndolo, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Tomás Carmona.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Tomás Carmona.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Desochoada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe con el siguiente asunto en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta en favor de los chavos banda que presenta el ciudadano Representante Flavio González González.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Flavio González.

**EL C. REPRESENTANTE FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

La crisis económica en la que ha sido sumido México en estos años de los ochentas, ha traído aparajado el surgimiento de fenómenos inéditos en nuestra sociedad, como es el de la economía subterránea y las bandas juveniles, producción del rechazo de las instituciones tradicionales de absorción social y de la omisión del gobierno para procurar o alentar en la sociedad mejores estadíos

de desarrollo.

Las bandas juveniles son ya un problema generalizado en la Ciudad de México y para poder resolverlo se necesita de todos los sectores sociales y políticos de nuestra colectividad, a través de una participación concertada en la toma de decisiones, a fin de encontrar los cauces de su solución.

Nos proponemos en esta intervención hacer una reflexión en torno a esta problemática, así sea breve, pero que apunta señalar cuáles son los puntos esenciales de confrontación de estos grupos urbanos, que algunos teóricos le han dado en llamarles el mundo de los excluidos.

Las bandas juveniles son agrupaciones informales de jóvenes de los barrios populares, que se reúnen de manera natural y espontánea para realizarse como seres sociales, respondiendo a una necesidad biológica, psicológica y cultural de integración social, en una etapa específica de la vida de la adolescencia. Estas bandas se integran básicamente con jóvenes que viven en la misma calle, en el mismo barrio o en barrios vecinos y se crean a partir de situaciones de marginalidad comunes, intereses y gustos afines, conductas solidarias, edad e intercambios de protección.

De esta forma, las bandas son un espacio de desarrollo social que fortalecen individualmente al joven que enfrenta por lo regular un gobierno hostil y una sociedad compleja y difícil, con muy pocos recursos económicos, sociales y morales.

La banda por lo tanto, implica en sí, no estar solo, puesto que además de este sentimiento de solidaridad, existe pues ya una dificultad propia en la edad adolescente.

La banda reafirma su identidad a través de su territorialidad, lo que significa la dificultad o casi imposibilidad de que otro grupo social intente implantarse dentro del área común de los chavos banda.

Instituciones como la escuela, la iglesia, la militancia partidista o política, son elementos ajenos a la cosmovisión predominante de estos grupos. Con estas pequeñas observaciones, es evidente que los orígenes de este problema social se derivan por una parte, de la incapacidad del gobierno para afrontar los problemas sociales que han crecido en relación directamente proporcional con la promoción del agravamiento de la crisis y la

mala administración del partido en el poder, que se traduce, por lo regular, en despilfarro y corrupción y, por otra parte, a la organización y desarrollo de un ambicioso programa para subvertir no sólo la moral pública y la familia, sino inmediatamente la propiedad y a la juventud.

En la fase actual de la ejecución de este ingenioso programa político de la revolución institucionalizada, la juventud, con el riquísimo potencial que como vehículo de transformaciones lleva implícita, es uno de los objetivos a debilitar, por lo que la aparición de estas organizaciones juveniles de los chavos banda no significa que sean una generación peor que la pasada, ni que sean un problema espontáneo ni que sea de la actualidad, sino que ahora estos jóvenes se encuentran sujetos a una terrible presión desquiciadora en que confluyen ataques de diversos grados de agresividad, desde la producción de pornografía al por mayor, la drogadicción sistematizada, la promoción del desenfreno de la sexualidad, la planificación familiar, el ateísmo y el materialismo, como una explicación de la vida que, juntos, son factores que estos jóvenes no inspiraron, ni financian ni tampoco los dirigen, sino por lo contrario, son adultos de dentro y de fuera del gobierno y del país los autores de estos movimientos que sí dirigen y financian espléndidamente.

Es por ello que instituciones como la familia, la escuela, el trabajo, en muchas ocasiones resultan ajenas o extrañas a los miembros de las bandas.

La escuela, por ejemplo, institución que con anterioridad generaba expectativas de movilidad social ascendente, demuestra hoy en los hechos y por desgracia, una limitada capacidad para lograr este objetivo, en virtud de haberse vuelto elitista en las privadas o ineficaces en las públicas.

Por su parte, el trabajo no ofrece ya un abanico amplio de opciones ocupacionales, sino que más bien demuestra fuertes barreras para que un joven con escasa o nula preparación pueda incorporarse al mercado de trabajo.

La familia comienza a debilitarse frente a la imposibilidad de ofrecer a sus miembros jóvenes un espacio de socialización primaria fuerte e incapaz de orientar en las difíciles etapas de la juventud.

La iglesia, otro espacio de la institucionalidad formal, también es abandonado por los chavos

banda, porque les confronta regularmente con muchos de sus actos que en ocasiones les sirve para su sobrevivencia y existencia; tales como el robo, la violencia, la drogadicción, el tabaquismo o el alcohol.

En cuanto a la familia, al principio se cree que la banda es una opción o una alternativa o mal o bien que también la pueda substituir, pero más bien es una extensión indispensable por una parte debido a lo reducido de los inmuebles y casas habitación en la Ciudad de México, lugares donde habitan las clases populares y en donde los jóvenes y niños de los 10 años en adelante literalmente son arrojados del paraíso, es decir, de sus casas, a buscar su propio espacio. Además de los escasos recursos de que dispone la familia la mayoría de las veces no alcanzan sus beneficios para los miembros menores, contribuyendo estos últimos con sus propios esfuerzos para su manutención y en algunos casos hasta cooperando para ayudar a su mamá y a sus hermanos.

En la Ciudad de México existen actualmente 1259 bandas, según datos obtenidos de un estudio especializado que anexo al presente y en este estudio realizado en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México el año de 1988, conformaban una población aproximada de 37000 chavos banda. Un caso curioso que nos encontramos revisando los datos de este anexo y que los incorporamos es el que casualmente está comprometido en el distrito en el cual fui electo el distrito XVII y que es en la Delegación Alvaro Obregón que cuenta ya actualmente con 350 bandas y 114 del total de sus colonias tienen deficiencias en sus servicios. Lo anterior señala que en lugares donde más han proliferado las bandas ahí se carece más de servicios urbanos y esta podría ser también una causa inmediata.

A continuación constataremos con los siguientes datos, así sea de manera muy genérica, como el deterioro de los niveles de vida y seguridad social repercuten para que se constituyan las bandas juveniles, manifestaciones sociales de la modernidad y entidades de autoexclusión y marginalidad impuesta.

Según una revista especializada, en su número 100, de la cual anexo en la descripción bibliográfica, dentro de las tendencias de crecimiento de la fuerza de trabajo y de migración de nuestro país a los Estados Unidos entre 1985 y 1990, 8 millones de jóvenes; es decir, el 10% de la

población total actual del país, intentarán ingresar al mercado de trabajo y 1'200,000 jóvenes mexicanos ingresarán a los Estados Unidos. Si en los últimos 20 años la tasa de crecimiento del producto interno bruto fue de 6.6 para absorber la fuerza de trabajo, en 82 y en el 87 tuvo un receso negativo de un 0.4%.

En el sexenio del 82 a 1988 la llamada economía informal creció respecto al producto interno bruto en un 40% y según las cifras oficiales el desempleo se incrementó en un 8% en 82 y en un 15% en 1985.

Lo anterior nos da una pequeña muestra de cómo ha repercutido en los jóvenes la falla estructural del gobierno, la carencia de empleos y cómo ellos mismos han ido creando o arrancando a la sociedad sus propios espacios y formas de convivencia social.

En algunas preguntas realizadas a alguna joven nos diría que la mayor parte de ellos no puede tener acceso a una vida normal en virtud de que son constantemente rechazados.

La caída del salario también fue tajante en más de 40% entre 1982 y 87. De 1983 a 1986 el salario mínimo se incrementó en un 36% y en promedio el de la tortilla se incrementó en 426%, el del pan en 300%, el del frijol en 876% y el del huevo en 581%. Para constatar como han disminuido los niveles de vida y nutricionales de la población, el costo de una canasta mínima de los alimentos de una familia de 4 personas absorbió el 34% del salario mínimo en enero de 1982 y del 62% en enero de 1986.

Por otro lado, el sistema escolar oficial, con carácter eminentemente materialista, cada día más está fuera de los márgenes de absorción de la población y, en consecuencia de estos grupos juveniles.

La escuela, al no fundar el conocimiento de referentes más cercanas a la experiencia inmediata de las clases populares se convierte cada vez más en un distintivo de capas menos marginadas de la sociedad y, por otro lado, la escuela privada de enseñanza media y superior, monopolizada actualmente por instituciones religiosas han vuelto la enseñanza de este nivel en un lucrativo mercado, exclusivo además para los hijos de los funcionarios públicos y de los dueños del gran capital o algunos que otros pequeños empresarios. Por lo que para la

inmensa mayoría de la juventud, pero especialmente para los chavos banda, las escuelas representan una institución absolutamente excluyente.

El gobierno, por su lado, ha tratado de implementar diversos programas, a fin de incorporar a estos jóvenes marginados de la sociedad, por ejemplo, antes de iniciar el presente sexenio el Consejo Nacional de Recreación para la Atención de la Juventud, conocido comúnmente como CREA, era el organismo encargado de atender las necesidades de los jóvenes con programas y funciones concretas como la Procuraduría de Orientación y de Apoyo a la Juventud, el Turismo Juvenil, el Fomento Económico y Cooperativo, el apoyo a la cultura y la recreación. Sin embargo, con la desaparición de este organismo, todas estas funciones ¿quién las seguirá cumpliendo o quién las cumplirá en el futuro?

Está demostrado que el proyecto del ex Procurador Renato Sales Gasque, en el sentido de aplicar la imputabilidad a menores infractores a los 16 años, fue un fracaso porque el declararlos delincuentes antes de la mayoría de edad no extirpaba el problema delincuencia. Asimismo, el programa de policía de barrio aquí en el Distrito Federal, ya sea por burocratismo o por grillas en los mismos niveles de gobierno y por la falta de concientización de la ciudadanía, fue echado también por la borda.

Ante este sombrío panorama y basados en nuestra filosofía política del bien común y de la libertad que reconocemos como derecho ciudadano para dedicarse a la actividad lícita que más convenga a los intereses de un individuo, nos preguntamos a qué actividad lícita puede dedicarse esta población marginada localizada en las bandas juveniles y la respuesta que mi partido, el Partido Acción Nacional, ofrece y programa instrumentar como un proyecto viable, es el de fortalecer a la familia, que es un programa contrario, inclusive, al de la política oficial de la revolución institucionalizada, que creemos es el origen de donde proviene gran parte del problema de las bandas juveniles y nosotros consideramos que la familia es una institución que debe ser el espacio consagrado a la formación de los hijos y a la que el Estado debe facilitar, auxiliar y garantizar el cumplimiento de esta misión sin pretender suplantarla.

Por todo esto y como miembro de mi partido, pero

sobre todo como Representante de la ciudadanía ante esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, demando que moral y biológicamente no se debilite ni se siga promoviendo la desintegración familiar y exijo asimismo, que el gobierno capitalino tome acciones inmediatas que acaben con la publicidad del alcohol, de las drogas, del sexo desenfrenado, que van dirigidos a través de los medios de comunicación masiva, en contra de la juventud de esta ciudad.

Por lo que nos permitimos proponer al pleno de esta Honorable Asamblea, la creación de un Consejo Capitalino de la Juventud, que garantice al menos la atención inmediata de las necesidades básicas de los chavos banda e instrumente los mecanismos necesarios que aseguren su educación formal escolarizada y su inserción inmediata al mercado laboral.

Por el Partido Acción Nacional, Flavio Gabriel González. Dejo en la Secretaría la propuesta para su análisis.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

No habiéndolos, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Flavio González.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representante si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Flavio González González.

Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta sobre solidaridad, que presenta el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguin, del Partido del Frente Cardenista de

Reconstrucción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

**EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

Creo que sale sobrando que hagamos referencia a los sucesos que se están dando en Irán. Cabe decir que los temblores continúan, el número de fallecidos se va incrementando y parece que ahora nos hemos olvidado de actuar con prontitud.

Por lo tanto, compañeros Representantes, nosotros pensamos que ante la desgracia, el dolor y la devastación de un pueblo por lejano que éste se encuentre de nosotros, no podemos responder con la indiferencia. No se trata desde luego de pagar la solidaridad recibida en 1985, creemos que ese tema ya está más que sobado, eso pensamos que ya quedó atrás, se trata más bien que en todo momento debemos estar preparados para compartir nuestros recursos, por pocos que estos sean, de una manera solidaria con cualquier ser humano que sufra por cualquier causa y en cualquier lugar. Por lo tanto, nosotros proponemos:

1o.- Que se forme un Comité de Solidaridad entre la Ciudad de México y el pueblo de Irán.

2o.- Que dicho Comité se encargue de recabar fondos entre funcionarios, industriales, comerciantes y ciudadanía en general, solicitando de inmediato el apoyo de los medios de comunicación, fundamentalmente radiodifusoras.

3o.- Que dichos fondos depositados en una cuenta bancaria sean canalizados para la adquisición de medicinas, artículos sanitarios y algunos alimentos enlatados.

Y, último, que se solicite el apoyo de la Fuerza Aérea Mexicana para la transportación de dichos pertrechos a la República de Irán. Desde luego supervisando la citada Comisión de la Asamblea de Representantes la correcta canalización de los recursos.

Dejo en esta Secretaría y gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Se han inscrito en pro de la proposición, los Representantes Juan Hoffman y Alberto Moreno Colín.

Se concede el uso de la palabra al Representante Juan Hoffman.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN MANUEL HOFFMAN CALO.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

El pueblo de México es sensible ante este tipo de catástrofes naturales que han afectado ya a varios países del orbe.

En anteriores ocasiones, esta Asamblea de Representantes ya ha mostrado su solidaridad ante diversos pueblos porque el pueblo de México los ha sufrido y los ha sufrido de una manera muy grande y muy dolorosa para todos los mexicanos.

Y ustedes recordarán, cuando este tipo de catástrofes afectó al pueblo de Armenia, la Asamblea de Representantes, al igual que el pueblo de México y de la ciudadanía del Distrito Federal nos solidarizamos con él y participamos de una o de otra forma, para llevar un poco de alivio al pueblo armenio.

En días pasados también esta Asamblea manifestó su solidaridad ante el sismo, el terremoto que afectó al pueblo de Irán y que ha llegado a cifras de hasta 50 mil muertos y 500 mil damnificados.

Esto nos hace reflexionar y pensar y recordar aquellos momentos dolorosos de 1985 en que nosotros sufrimos en carne propia situaciones de este tipo.

Por esta razón, la fracción de mi partido, por mi conducto, viene a respaldar esta propuesta, pero solicitándole al compañero y con él a la consideración de ustedes, con algunas modificaciones.

En virtud de que en la Asamblea de Representantes contamos ya con un Comité que se puede hacer responsable de recabar los apoyos para el pueblo de Irán, nuestra propuesta es que sea el Comité de Atención Ciudadana quien concentre todos estos esfuerzos y con algunas consideraciones adicionales: Que se encargue de recopilar aportaciones de los Representantes a la Asamblea para que, de acuerdo a su capacidad, cada uno de ellos haga las aportaciones para formar un fondo

por parte de los compañeros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por otra parte, que el propio Comité haga una invitación a toda la ciudadanía de la Ciudad de México para que haga aportaciones para el pueblo de Irán y que sea el responsable de recibirlos, de instrumentar su recepción y, finalmente, que formalice la entrega de estos apoyos que recabará la propia Asamblea y se entreguen a la Embajada de la República de Irán.

Dejo en la Secretaría la propuesta. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Alberto Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE ANTONIO MORENO COLIN (Desde su curul).-** Declino, señor Presidente.

**EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA (Desde su curul).-** Como ha habido una propuesta también del compañero Hoffman, quiero participar que me añado a su propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría, en consecuencia, a preguntar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse y aprobarse la propuesta presentada por el Representante Juan Hoffman, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Juan Hoffman y apoyada por el representante Alfredo De la Rosa Olguín. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese al Comité de Atención Ciudadana para su cumplimiento, que preside el Representante Juan Hoffman.

Continúe la Secretaría con los demás asuntos.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta en materia de tránsito, que presenta el

ciudadano Representante Juan Hoffman Calo, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Juan Hoffman, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN MANUEL HOFFMAN.-** Voy a ser muy breve para no aburrirlos. Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Durante las últimas décadas los capitalinos hemos presenciado, con asombro, la rapidez con que se ha multiplicado la población de la Ciudad de México. Actualmente, el Distrito Federal y su zona conurbada ocupan el primer sitio entre las mayores concentraciones humanas del orbe. La sobrepoblación de la ciudad ha provocado el surgimiento de una larga lista de problemas, entre los que se encuentra el creciente tránsito vehicular que a su vez provoca múltiples congestionamientos de tránsito.

La fluidez vehicular se entorpece aún más debido al comportamiento anárquico de algunas conductores que tienen por costumbre estacionarse en lugares no permitidos. Para contrarrestar las actitudes de este tipo de conductores y subsanar el congestionamiento vehicular, las autoridades de la Secretaría de Protección y Vialidad, apoyadas en el Reglamento de Tránsito vigente, deben retirar los vehículos mal estacionados y remiirlos al corralón correspondiente donde su propietario, previa multa, puede recuperarlo. El arrastre de vehículos es, pues, una medida correctiva que los operadores de las grúas deben cumplir en los casos que señale el propio Reglamento.

Lo que no es correcto es que dicho Reglamento se aplique sólo parcialmente. Decimos esto porque hemos verificado que actualmente las grúas de la Secretaría de Protección y Vialidad no tienen inscritas las fracciones I y II del artículo 146 del Reglamento de Tránsito, que a la letra dicen: I.- La autoridad competente sólo podrá retirar de la vía pública el vehículo de que se trate para remiirlo al depósito correspondiente, cuando no esté presente el conductor o bien éste no quiera o no pueda remover el vehículo. II.- En caso de que esté presente el conductor y remueva su vehículo del lugar prohibido, sólo se levantará la infracción que proceda.

Esta omisión propicia prácticas viciadas entre los conductores de los vehículos y los operadores de la grúa, que demeritan la imagen de una corporación, cuyo principal objetivo es servir a la comunidad y hacer respetar la ley.

Con el propósito de educar a los conductores, de evitar abusos por parte de la autoridad y de asegurar el cumplimiento del Reglamento de Tránsito, con base en el artículo 89, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, nos permitimos poner a la consideración de este honorable pleno la siguiente propuesta:

Unico.- Que la Asamblea de Representantes, a través de la Presidencia, se dirija al ciudadano Secretario de Protección y Vialidad, a efecto de que se proceda, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en el artículo 146, fracción III, párrafo segundo, relativo a que los vehículos del Departamento destinados para el traslado de vehículos, deberá tener transcritas las fracciones I y II del mencionado artículo, de manera visible, en las laterales de las carrocerías.

México, Distrito Federal, sala de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 26 de junio de 1990.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro en contra.

Se han inscrito, para hablar en pro, los ciudadanos Representantes Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional y Alfredo De la Rosa Olguín, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Castro del Valle.

**EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE.-** Muchas gracias, señor Presidente. Señores Representantes, amigos que nos acompañan:

Yo estaba inscrito en la Orden del Día de hoy, con una denuncia que pensaba presentar, pero que está estrechamente vinculada con lo que contiene la propuesta del compañero Hoffman Calo. Por este motivo, he solicitado la palabra para hablar en pro

de la propuesta.

Mi partido ha insistido, una y otra vez, de manera reiterada, en que nada y valga insistir en que hemos reiterado esta insistencia innumerables veces, en que de nada sirve la norma si no se establecen los mecanismos que la hagan cumplir de manera eficiente.

Mis compañeros: Taydé González Cuadros, Salvador Abascal Carranza, Esperanza Gómez Mont, Jesús Ramírez Núñez y yo, hemos denunciado el hecho de que no se cumplen los reglamentos. La compañera Gómez Mont ya en alguna ocasión había insistido en la necesidad de que las grúas lleven ese letrero que propone el compañero Hoffman.

Hemos presentado propuestas para que se corrija esta grave falla de la administración del Distrito Federal. De muy poco servirá que esta Asamblea elabore los mejores reglamentos, si las autoridades encargadas de hacerlos cumplir son las primeras en violarlos. Una de nuestras razones de ser como Asamblea, es la necesidad de que esta Entidad del Distrito Federal cuente con reglamentos adecuados a sus necesidades, pero no guardados en algún anaquel o apilándose uno sobre otro para demostrar lo prolíficos que podemos ser, sino normando la vida del Distrito Federal.

Por esta razón, cada vez que las autoridades encargadas de hacer cumplir un reglamento lo violen, la Asamblea no puede guardar silencio al respecto.

El día de ayer, en la esquina de Lagrange y Homero, dos de los llamados gruyeros, dos policías de la Secretaría de Protección y Vialidad, en vez de levantar su infracción a un automovilista estacionado en lugar prohibido en los términos de la fracción II del artículo 146 del Reglamento de Tránsito, con la prepotencia que les caracteriza, pretendieron arrastrarlo al corralón, entablándose ahí lo que una compañera mía, cuando comentábamos el hecho, con una frase certera describió como una guerra de prepotencias, entre los gruyeros y un marino que resultó ser el manejador del automóvil.

El saldo: un gruyero muerto, el marino gravemente herido y una transeúnte, totalmente ajena al problema, herida en la espalda. Todo porque la autoridad encargada de hacer respetar la norma, fue la primera en violarla.

El señor Representante propone algo, destinado a hacer que se cumpla el Reglamento y, por lo tanto, he pedido la palabra para apoyar su propuesta, pero en virtud de que la acción de los llamados gruyeros ocasiona muchos motivos de malestar a los habitantes de la Entidad, quisiera adicionarle a su propuesta, la siguiente propuesta:

Primero.- Que comparezca ante la Séptima Comisión de esta Asamblea el jefe de sector a cuyo cargo estaban los policías tripulantes de una grúa, que al violar el artículo 146, fracción I, del Reglamento de Tránsito, provocaron una balacera en las inmediaciones de la esquina que forman las calles de Homero y Lagrange, el día 25 de junio de 1990.

Segundo.- Que se recuerde a la Secretaría de Protección y Vialidad que hay una solicitud pendiente en el sentido de que se definan claramente en la señalización, los días y horarios en que las prohibiciones de estacionamiento se encuentran vigentes, con objeto de que no se hostilice a los automovilistas innecesariamente.

Esta propuesta la firma su servidor.

Lo que queremos es una ciudad en la que la norma sirva para que las relaciones entre los que aquí habitamos sean lo más armónicas que sea posible; lo que queremos son normas vivas y operantes y por eso apoyamos la propuesta y proponemos esta adición.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Alfredo De la Rosa Olgún.

**EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Enterado señor Representante, en consecuencia se concede el uso de la palabra a la Representante Esperanza Gómez Mont del Partido Acción Nacional para hechos.

**LA C. REPRESENTANTE ESPERANZA GÓMEZ MONT.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes a la Asamblea:

Vengo a decir que para mí me ha dado mucho

gusto oír lo que acaba de decir el compañero Representante Juan Hoffman. Hace 2 meses más o menos al inicio de este período solicité exactamente lo mismo, que fuera el artículo 146 una realidad para los mexicanos. Hay nada más vengo a decirles que a ver si ahora, porque el PRI la pide, si nos hacen caso.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Juan Hoffman Calo y posteriormente se votará la propuesta presentada por el Representante Manuel Castro del Valle.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Juan Hoffman. Los que estén porque se apruebe sírvanse ponerse de pie.

Aprobada la propuesta del ciudadano Juan Hoffman.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia girará el correspondiente oficio a la Secretaría General de Protección y Vialidad para su cumplimiento y conocimiento.

Proceda la Secretaría a someter a votación la proposición presentada por el Representante Manuel Castro y del Valle.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por Manuel Castro y del Valle.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie.

Deschada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe con el siguiente punto de la Orden del Día, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta sobre transporte que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes del PRD.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Ramón Sosamontes del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE RAMÓN SOSAMONTES.-** Señor Presidente era una propuesta, porque me he enterado que el compañero Fernando Lerdo de Tejada hace un momento, ante el mitin que tuvo la Asamblea de supuestos choferes que pedían elevación de tarifas se comprometió a atender el problema, esta petición y a que la Comisión de Transporte daría una opinión sobre esta propuesta que ellos presentar.

La preocupación nuestra desde hace un buen tiempo es que muchos de los choferes de taxis, peseros, que supuestamente son dueños de su unidad no lo son. Incluso se comprometió López Santibáñez, Director de Autotransportes, del Distrito Federal a presentarnos la lista de las concesiones, incluso eso a petición directa de Ramírez Cuéllar y hasta la fecha no hemos recibido esto y esto nos preocupa porque sabemos, no lo negó esa vez en la comparecencia que tuvo acá López Santibáñez, el que un grupo de gentes explota mucho más placas de las que tiene derecho; eso se estuvo señalando constantemente, se señalaron datos, Juan Hernández, por ejemplo, que tenía, usufructuaba más de 60, por lo menos, placas, nombre de supuestos dueños, los cual no lo eran sino simplemente eran otros, asalariados de Juan Hernández, pero que en las listas de autotransporte pues aparecía esto como si hubiera concesionarios irreales; otro dato, Heriberto Flores de ruta 2, también tiene entre 70, 80 placas que también explota indebidamente.

Esto lo digo porque a veces las exigencias de elevación de tarifas podría, en el caso de choferes y que son los que tienen las concesiones, tendrían derecho por la elevación de la gasolina, la elevación del precio de las diferentes partes automotrices igual se podría explicar que por la inflación, por la situación económica, entonces habría que concederles el aumento de tarifas sin más ni más.

Yo diría pues, ya una vez que Lerdo de Tejada aceptó, ante este grupo que vino, dar una opinión, que sí, vamos a revisar como una opinión que

pueda tener la Asamblea, la elevación de tarifas, pero vamos también a revisar las concesiones, para que realmente las tengan como marca la Ley y el Reglamento respectivo, el número que ahí marcan y no sea una cosa artificial, porque yo estoy seguro que al elevarse las tarifas en un solo día, hubo reunión de los dueños de los que usufructúan más bien las placas, la mayor parte de las placas y supimos todos que en un solo día se elevaron al mismo tiempo en todas las rutas, sin que fueran autorizadas las tarifas y se crearon problemas fuertes, incluso de enfrentamiento con los usuarios.

Nosotros decimos, bueno si los choferes realmente no tienen, no ganan lo suficiente porque tienen que pagar de más, podría decirse, aumentese, pero yo insisto, por ejemplo, un microbús que diariamente da 150 mil pesos de ganancia y al chofer que trabaja ahí se le dan 50 mil, como ya se había anunciado a partir de la ruta 2, aquí mismo en la Asamblea por trabajadores del volante, pues yo creo que esos sí no tienen derecho a que se eleven la tarifa. Tenemos la obligación de revisar quiénes son realmente los que tienen las concesiones para que insisto, no se convierta esto en que la Asamblea de repente acepta el aumento de tarifas y se convierta en el aumento de ganancias de unos pocos que no son realmente los choferes y que son la mayoría.

La propuesta, por eso dije, ya no la presento porque sé que Lerdo de Tejada en la reunión hace un rato, propuso eso, de que la Comisión daría una opinión. Nosotros nos reservaríamos en la Comisión para dar en concreto la propuesta nuestra y desde luego es no elevar las tarifas ahora.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Para hechos se concede el uso de la palabra al Representante Fernando Lerdo de Tejada.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Aprovecho que el compañero Sosamontes planteó el tema para informar a esta Asamblea de lo sucedido el día de hoy, en la reunión que tuvo la Comisión de Transporte.

Esta mañana llegaron a las puertas de nuestro

recinto, como ha sido costumbre de muchos grupos que tienen demandas que plantear del Distrito Federal, un grupo de aproximadamente 1,600 choferes. Estos choferes traían dos planteamientos, la Comisión recibió a una comisión representativa de los mismos y traían dos planteamientos básicos.

El primero era uno relativo a un aumento de tarifas y el segundo era manifestar su descontento y su rechazo a las 17 líneas concesionadas de transporte alternativo que ustedes saben están siendo ahorita asignadas por el Departamento del Distrito Federal con base en lo publicado en el Diario Oficial.

Sobre el primer punto, los señores señalaron la necesidad de incrementar las tarifas, tomando en consideración en primer lugar que éstas no se han elevado desde el mes de diciembre de 1987 y por lo tanto presentan un rezago importante. Adicionalmente comentaron el aumento en los insumos que utilizan ellos desde esa fecha, básicamente gasolina, así como de los equipos y partes que requirieron sus unidades para seguir operando, principalmente llantas, costos de servicio en los talleres y, por último, el costo de reposición de las mismas unidades que se ha visto incrementado en más del 100% durante ese lapso.

Respecto del segundo punto, ellos señalaron que consideraban sus derechos afectados en virtud de que las líneas de transporte concesionado pasaban por lugares en donde ellos ya tienen concesionadas algunas líneas y, por lo tanto, se iba a plantear una competencia desleal, sobre todo tomando en consideración la mayor capacidad de los vehículos que se están proponiendo y la posibilidad de cobrar una tarifa más alta en los mismos.

Como ha sido costumbre en la Comisión de Transporte en donde están representados todos los partidos políticos, escuchamos los planteamientos y posteriormente cada uno de los asistentes pudo expresar sus opiniones y sus puntos de vista con relación a este problema.

La Comisión les solicitó a estas personas la presentación de un documento en donde en primer lugar se planteara un diagnóstico con estos elementos que estamos señalando; en segundo lugar, se comentara acerca de la tarifa que ellos pretendían presentando un estudio de costos pormenorizado y, en tercer lugar, los compromisos que estaban dispuestos ellos a hacer ante la ciudadanía del Distrito Federal para mejorar el

servicio correspondiente.

Esto es, la Comisión siguió con la tesis que ha venido sosteniendo ya desde el mes de diciembre pasado cuando se realizaron los incrementos a Ruta-100, de que ya no es posible subir las tarifas simple y llanamente, sino que a ese incremento debe corresponder necesariamente una mejoría en el servicio.

Este documento, quedaron, nos sería presentado en el transcurso de esta semana; la Comisión quedó en reunirse la próxima semana para analizarlo y dar una opinión al respecto.

Quisiera yo señalar un punto que desde luego no escapa en ninguno de los señores Representantes aquí reunidos y es el hecho de que la Asamblea de Representantes no tiene facultades en materia de tarifas. Esta es una actividad netamente administrativa que le corresponde a la autoridad. Sin embargo, hemos considerado que podremos dar una sugerencia a la autoridad respecto de los planteamientos que nos hace un respetable grupo de ciudadanos.

Quisiera yo, además, para terminar, señalar dos cosas: la primera es que la Comisión solicitó al Director General de Autotransporte Urbano, al licenciado Armando López Santibáñez, el padrón de concesiones del transporte público del Distrito Federal y que tenemos ese documento, está a su disposición. Si el compañero Ramón Sosamontes no lo ha visto, lo ponemos a su disposición; seguramente será porque no ha asistido a las últimas reuniones de la Comisión y por lo tanto no se ha enterado de que lo tenemos a nuestra disposición, pero cualquiera de ustedes que quiera analizarlo, con mucho gusto ahí está.

Y yo creo, en segundo lugar, que el grupo de personas que vino hoy nos merece todo nuestro respeto y que la Asamblea se ha caracterizado precisamente por escuchar todos los planteamientos de supuestos hojalateros o de supuestos vendedores ambulantes o de supuestos comerciantes, así que en este caso los supuestos choferes creo que también como lo hicimos merecen la atención de esta Asamblea de Representantes.

Muchas gracias señor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Jesús Ramírez Núñez.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.-** Con su permiso, señor Presidente. Señores Representantes, simplemente para abundar un poco sobre el tema.

Las personas que vinieron hoy en la mañana, tal y como lo decía el señor Presidente de la Séptima Comisión, venían con el afán, en primer lugar, de que se les atendiera, porque ellos se llamaron, se autollamaron agrupaciones afiliadas al PRI.

Nosotros vamos a dejar perfectamente claro esto: vamos a atender a todas aquellas personas que vengan aquí sin importar su afiliación.

Segundo, no aceptamos como válido el que se abuse de la necesidad de transportación de todos los ciudadanos que pertenecen al mismo nivel del que tienen estos señores, los operadores; es realmente un canibalismo lo que practican; creemos que no deben abusar nadie en esta capital de las necesidades de los demás. Hoy ellos abusan de los que necesitan transportarse y después se quejarán de aquellos que abusan cuando ellos quieren comprar cualquier alimento de primera necesidad.

Hay una cosa que nos llamó mucho la atención dentro de un proyecto o un estudio que ellos presentaron en cuanto al aumento de las tarifas. Habían de una cantidad, en este caso 5 millones de pesos, que tienen que darle al dirigente de sus agrupaciones para sustituir la unidad.

Uno de ellos, el famoso pollo, que es el dirigente de la ruta 2, Heriberto Flores, precisamente recibe esa cantidad que finalmente la vamos a pagar todos los usuarios. Creo que eso no se vale.

Creo que dentro de los costos deben de considerarse todos aquellos que sean precisamente insumos: gasolina, refacciones, mantenimiento, etcétera, pero no aquellas prebendas que por no sé que razones tienen que pagar las personas que están dedicadas a esa actividad.

Sabemos, además, que de acuerdo con la reglamentación, solamente tienen derecho a tres concesiones las personas físicas.

Ojalá y eso se respetara, pero sabemos que hay un grupo de personas que tienen no 3, tienen 30 o más unidades.

Yo estoy de acuerdo en que es necesario en que se les aumente la tarifa en base a lo que ya mencionó

el señor Presidente, licenciado Fernando Lerdo de Tejada, de esta Comisión, pero tendrá que ser exactamente como se dice: con base a un estudio.

Nosotros, como Representantes de todos los capitalinos, creo que no podemos admitir que se nos presente por parte del Departamento del Distrito Federal, hechos consumados.

Debemos de intervenir para ver, desde el punto de vista de nuestra capacidad, de nuestra competencia, cuáles son las tarifas que se van a establecer; tarifas que deben de ser justas, tarifas que deben de facilitar la recuperación y, en un momento, el cambio del parque vehicular, pero tampoco que sea en demérito de aquellos que ganan 10,080 pesos.

Yo les preguntaría a estas personas que tienen las unidades y que algunos que tienen más de tres unidades: ¿Cuánto o cada cuándo les han aumentado a sus operarios el sueldo?  
Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el siguiente punto.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del Orden del Día, referente a asuntos generales, es el comentario en materia fiscal por parte del Representante Adolfo Kunz, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

**EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS.-** Señor Presidente; compañeros y compañeros Representantes:

En la pasada comparecencia del licenciado Manuel Camacho Solís a esta Asamblea, se planteó un punto que puede tener repercusiones en muchos aspectos y por eso queremos insistir en él, el día de hoy.

En aquella ocasión le preguntábamos en relación al pago del impuesto predial por parte de los edificios públicos del Gobierno Federal, toda vez que el impuesto predial se destina fundamentalmente al pago de los servicios municipales.

El licenciado Camacho Solís nos contestaba que en los términos de las reformas de la Ley de Bienes Nacionales de 1987, ya era posible hacer ese cobro

y se estaba haciendo. Sin embargo, la respuesta no era del todo clara, toda vez que las reformas a la Ley de Bienes Nacionales se referían básicamente a sacar de la clasificación de bienes del dominio público, a los edificios de oficinas de las empresas descentralizadas. Pero aunque la Ley no hubiera hecho nada, la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal exceptúa en forma específica a los bienes del dominio público.

Esto es importante porque si bien es cierto que es un honor ser la capital nacional, también es cierto que la ciudad tiene dos funciones bien diferenciadas: por un lado, capital de la República y, por otro lado, es una comunidad como cualquier otra que puede haber en el resto del país y, en este sentido, se desvirtúan los costos operativos cuando el Gobierno Federal, que no es un organismo propio de los habitantes de la ciudad, no paga los impuestos que pagaría cualquier otro y, consecuentemente, el costo de los servicios municipales que se le proporciona al Gobierno Federal corren por cuenta de los habitantes de esta Entidad.

Nosotros, como dato curioso y vamos a pedir que todo este documento se agregue al acta, no tiene caso leerlo, son bastantes páginas, nos pusimos a valuar el Palacio Nacional utilizando religiosamente los criterios, obviamente no está a la venta y menos por el valor catastral, bien decía que es el 10% del valor comercial, no sé si ya por el otro precio si se vendía, pero yo creo que no y nos dio un valor catastral de 10,769 millones de pesos. Este es un valor, como ya lo hemos dicho, bastante irreal pero de todas maneras generaría 741.8 millones de pesos al año, de puro impuesto predial. Tenemos un avalúo también por capitalización de rentas, utilizando el instructivo de la misma Tesorería y el valor subiría a 132,127 millones de pesos.

Para que tengan ustedes un punto de referencia, el Palacio Real de Madrid vale 406,546 millones de pesos, en términos catastrales. Lo curioso, por ejemplo, es que allá pagarían 1,551 millones de pesos o sea, el 3.81 al millar y aquí pagando 741, equivale el 68.8 al millar. Si corremos el 10%, de todas maneras sería más del doble.

Esto es interesante. No tenemos la lista del Registro Público de la Propiedad Federal, porque no tuvimos forma de conseguirla, pero tan sólo en el directorio telefónico de la Ciudad de México encontramos que el Gobierno Federal tiene

novecientos y tantos inmuebles ocupados.

Como ustedes ven, este es un punto que hay que analizar, que hay que estudiar, porque sería mejor, dentro de la política moderna o realista que se pregona, que cada órgano de gobierno tuviera sus costos reales de operación y que en vez de pasar o hacer transferencias de recursos del Gobierno Federal al Distrito Federal, como subsidios, realmente enfrentara sus costos de servicios municipales el Gobierno Federal y, posteriormente, habría que ver si efectivamente existen tales subsidios o actualmente se está subsidiando, pero en sentido contrario. Este es un punto de análisis. Dejamos aquí el documento para que sea incluido en el acta y haremos llegar a cada una de las fracciones una copia donde está todo completamente documentado.

Muchas gracias.

(En cursivas el documento entregado a la Secretaría)

*"EL GOBIERNO FEDERAL  
NO PAGA IMPUESTO PREDIAL"*

*PALACIO NACIONAL, UNO DE SUS MIL  
INMUEBLES, DEBERIA DE PAGAR 741.8  
MILLONES ANUALES.*

*MEXICO, D. F., JUNIO DE 1990.*

*EL GOBIERNO FEDERAL  
NO PAGA IMPUESTO PREDIAL*

*PALACIO NACIONAL, UNO DE SUS MIL  
INMUEBLES, DEBERIA DE PAGAR 741.8  
MILLONES.*

*NO SOMOS PRIVILEGIADOS.*

*Por años se ha discutido sobre si los habitantes de la ciudad gozan o no de privilegios en relación con los mexicanos del resto del país y se debate también sobre el supuesto subsidio que éstos hacen a los primeros.*

*Consideramos que el concepto controvertido está basado en un error, no se trata de un grupo de población, la capitalina, que haya impuesto su hegemonía sobre el resto; el esquema es diferente, se trata de una ciudad en la que se han asentado habitantes de todo el país y que cumple dos funciones, una como capital nacional y otra como comunidad humana, con vida propia y con*

objetivos y problemas específicos.

*Ser la capital nacional es indudablemente un honor pero no es gratuito, históricamente la Ciudad de México ha justificado esta función y por otra parte su costo ha sido grande; durante el siglo pasado y principios de éste sufrió los efectos de las guerras internas y externas, y en las últimas décadas los de la migración, que la han convertido en un lugar difícil para vivir.*

*Igualmente, la Ciudad de México perdió su autonomía en 1928, cuando el gobierno nacional acabó con su estructura municipal, muchas veces dirigida por la oposición.*

*Por último, el costo de vivir en la Ciudad de México se ha incrementado, no sólo por las deseconomías que genera una aglomeración humana tan desproporcionada, sino por el subsidio indirecto que hacen sus habitantes al resto de la nación, prestándoles servicios municipales al Gobierno Federal en forma gratuita, toda vez que no paga impuesto predial por los inmuebles que ocupa en el Distrito Federal.*

*Este problema le fue planteado al Lic. Manuel Camacho Solís, en su comparecencia del día 16 de abril de 1990, ante la Asamblea de Representantes del D. F., por el Representante del PARM, Lic. Adolfo Kunz Bolaños, en los siguientes términos:*

**EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS:**... "Yo siempre he tenido la impresión de si no nos mezclamos con el aspecto capitalino, si nos vemos como una comunidad local, el lujo de tener la Capital de la República aquí nos sale bastante caro, porque el Gobierno Federal no paga impuesto, no paga prediales y se les tiene que prestar una serie de servicios que hay que pagarles desde aquí, los nativos, por decirle de alguna manera a los habitantes del Distrito Federal".

**RESPUESTA DEL LIC. MANUEL CAMACHO SOLÍS:**... "Lo de que el Gobierno Federal no paga los prediales, ésa ha sido una vieja práctica con la reforma de la Ley de Bienes Nacionales, que si no mal recuerda se aprobó en 1978 y con esta reforma tenemos la posibilidad de cobrar los prediales a los organismos públicos y al Gobierno Federal y ya lo estamos haciendo. Es decir, no es una tarea fácil pero es algo que estamos haciendo y en mucho va a ayudar al sostenimiento de los servicios públicos de esta ciudad".

**PRECISANDO CONCEPTOS.**

*La respuesta del Lic. Camacho Solís no fue muy precisa, ya que si bien es cierto que la reforma a la fracción VI del artículo 34 de la Ley General de Bienes Nacionales de 1987 excluye a "Los inmuebles que los organismos descentralizados utilicen para oficinas administrativas, o en general para propósitos distintos a los de su objetivo", sigue considerando a todas las oficinas del Gobierno Federal como de dominio público (junto con otros bienes de los organismos descentralizados) y, a mayor abundamiento, la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, en la fracción III de su artículo 23, expresamente libera del pago del impuesto predial a los inmuebles "del dominio público de la Federación, incluyendo los de los organismos descentralizados en los términos de la fracción VI del artículo 34 de la Ley General de Bienes Nacionales".*

*Queda claro que el impuesto predial, destinado principalmente al financiamiento de los servicios públicos municipales, no es pagado por el Gobierno Federal, con lo que el costo de los servicios que sus inmuebles requieren es cargado directamente a los capitalinos.*

*Nuestro planteamiento no es nuevo, el enorme tamaño de los gobiernos nacionales y la penuria de los municipios ha obligado a reconsiderar este tema y a buscar una solución en la que se contemplen los costos reales de cada uno de ellos. El pago real por los servicios recibidos y no los subsidios encubiertos, es la solución.*

**IMPUESTO PREDIAL CARO.**

*Como ejemplo reciente tenemos el caso español, en el que a partir del primero de enero de 1990 el gobierno nacional paga la contribución territorial urbana al Ayuntamiento de Madrid y como caso curioso vemos que el valor catastral del "Palacio Real" es de 14,783.5 millones de pesetas, equivalentes a \$406,546.25 millones de pesos mexicanos y cuyo impuesto anual sería de 56.4 millones de pesetas, 1,551 millones de pesos mexicanos o sea el 3.81 al millar anual (con tasa ordinaria).*

*En la Ciudad de México encontramos en el Directorio Telefónico 966 inmuebles ocupados por el Gobierno Federal (anexo C), cantidad que sin ser un dato preciso sí nos da una idea de la magnitud del problema.*

Por otra parte, calculamos el valor catastral de nuestro "Palacio Nacional" (anexo A), y obtuvimos que su monto es de \$10,769.9 millones de pesos, lo que nos da un impuesto anual de 741.8 millones de pesos o sea 68.8 al millar.

Considerando que el valor catastral equivale a una décima parte del valor comercial, de acuerdo con los criterios manifestados por las autoridades, resulta evidente que el primero es meramente convencional, por lo que calculamos el valor catastral del "Palacio Nacional mediante el procedimiento de capitalización de rentas (anexo B) lo que nos dio un valor de \$132,127.5 millones de pesos, con un impuesto anual de 3,828.5 millones de pesos o sea el 28.97 al millar.

Independientemente del excesivo impuesto que aquí se paga, comparado con Madrid, y de lo disparatado de nuestros valores catastrales y de nuestros criterios valuatorios, resulta evidente que nuestro Gobierno Federal no sólo no contribuye al gasto millonario de los servicios que consume, sino que incluso genera otros adicionales, como el de la vigilancia, con la Policía Preventiva, de sus instalaciones.

#### ANEXO A

#### DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL QUE DEBE PAGAR EL PALACIO NACIONAL.

La forma para calcular el valor catastral y el impuesto predial será a través de los valores unitarios siguiendo los lineamientos que estableció el Departamento del Distrito Federal.

#### I.A. DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL DEL TERRENO.

El Palacio Nacional se encuentra en la Delegación Cuauhtémoc y según su región y manzana (número de cuenta predial 06-040-01) el valor catastral por metro cuadrado de terreno es de \$43,050.-

Según los datos del levantamiento de catastro de la Tesorería, la superficie del predio es de 39,344 m<sup>2</sup>.

$$\text{Así } \$43050 \times 39,344 = \$1,693,759,200.00$$

lo que corresponde al valor total catastral del terreno.

#### I.B. DETERMINACION DEL VALOR

#### CATASTRAL DE LA CONSTRUCCION.

Teniendo en cuenta que el Palacio Nacional tiene una superficie aproximada de patios de 13,370 m<sup>2</sup>, la cual se calculó mediante fotografía aérea, la superficie con construcción es de:

$$25,974 \text{ m}^2. \text{ es decir } 39,344 \text{ (Sup. Total - 13,370}$$

(Superficie de patios) = 25,974 m<sup>2</sup>. (Superficie con construcciones).

Sabiendo que la mayor parte de Palacio Nacional es de 4 niveles y que, al mismo tiempo que existen edificios con 5 niveles y algunos pisos subterráneos hay otros de 3 niveles, es muy razonable establecer un promedio general de 4 niveles.

Así,

$$4 \text{ (niveles promedio)} \times 25,974 \text{ m}^2. \text{ (Superficie con construcción)} = \$103,896 \text{ m}^2 \text{ que es la estimación de la superficie construida total.}$$

En cuanto a su clasificación por "tipo" corresponde a la clave 04, que se refiere a las oficinas hasta de 5 niveles.

Por su clase es indudable que pertenece al nivel 5 (especial o muy buena).

Tampoco existe duda que su presentación es de alta calidad o sea nivel 3.

Tal clasificación (nivel 5 y presentación 3) no deberá ser motivo de discusión teniendo en cuenta las características arquitectónicas y el valor histórico y estético del Palacio Nacional, pero además, no podría estar por abajo de la mayoría de las construcciones del Distrito Federal que el propio Departamento clasifica como de clase muy buena y presentación de alta calidad.

Al tipo 04, la clase 5 y el nivel 3 corresponde, según la "tabla de valores unitarios de las construcciones", un valor de \$79,680.00 por metro cuadrado.

Así,

$$\$79,680.00 \times 103,896 \text{ m}^2 \text{ (Sup. construido)} = \$8,278,433,280 \text{ (valor catastral de la construcción).}$$

Por supuesto no debe hacerse deducción de antigüedad ya que constantemente se hacen reparaciones y remodelaciones.

### I.C. DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL CONJUNTO.

El valor catastral del conjunto es la suma del valor catastral del terreno y del valor catastral de la construcción:

Valor catastral del terreno: \$1,693,759,200.00

Valor catastral de la construcción  
\$8,278,433,280.00

Valor catastral del inmueble: \$9,972,192,480.00

Por ser un inmueble de uso no habitacional y tener instalaciones especiales se le debe agregar un 8%.

$9,972,192,480 \times 0.8 = 797,775,398$

$9,972,192,480 + 797,775,398 =$   
\$10,769,967,878.00

que es el valor catastral del inmueble considerando ya su uso de oficina.

### I.D. CALCULO DEL IMPUESTO BIMESTRAL.

Para el cálculo del impuesto bimestral se usa la "Tarifa del Impuesto Predial", según la cual el Palacio Nacional se ubica en el rango "0" que incluye todas los inmuebles cuyo valor es superior a \$169,200,000.00.

A tal rango corresponde una cuota fija de \$1,734,225.00, pero al excedente del límite inferior se debe aplicar un porcentaje de 1.15.

Valor catastral del inmueble = 10,769,967,878.00  
Límite inferior del rango "0" 169,200,001.00  
10,600,767,877.00

Porcentaje a aplicarse al excedente del límite inferior del rango "0" (1.15%) =  $x .0115$   
121,908,830.00

Cuota fija del rango "0" = 1,734,225.00

IMPUESTO PREDIAL  
BIMESTRAL 123,643,055.00

El Palacio Nacional debe de pagar ciento veintitrés millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta y cinco pesos bimestrales por concepto de

impuesto predial.

**EL GOBIERNO FEDERAL DEBE PAGAR.**

Los militantes del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, insistimos en que el Gobierno Federal asuma sus costos y no pretenda entregar como graciosa dódiva lo que realmente adeuda.

### ANEXO B

### DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN BASE A CAPITALIZACION DE RENTAS PARA EL PALACIO NACIONAL.

#### I. DETERMINACION DE LA RENTA MENSUAL.

En este ejercicio se mostrará cuánto se deberá de pagar por concepto de impuesto predial en el supuesto de que se rentara el Palacio Nacional.

A través de los datos oficiales de la superficie del predio y en base a fotografías aéreas de gran detalle se ha podido determinar que la superficie aproximada construída de Palacio Nacional es de 103,896 m<sup>2</sup>.

Para estimar la superficie rentable se aplicará el criterio del instructivo de valuación, que afirma que el área rentable se incrementa en 21%, lo que corresponde a áreas comunes, o sea sólo el 83% es superficie rentable.

Así, el total de metros construídos = 103,896 m<sup>2</sup>. + 1.21  
Superficie rentable = 85,864 m<sup>2</sup>.

Considerando que un edificio de oficinas de las características y localización del Palacio Nacional rentaría \$20,000 mensuales por metro cuadrado.

De esta manera,

El total de metros rentables 85,864 m<sup>2</sup>.

Por la renta mensual por metro cuadrado 20,000

RENTA MENSUAL 1,717,280,000

#### II. DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL.

En los términos de la Ley de Hacienda del

Departamento del Distrito Federal, se debe multiplicar por 2 el monto total de las rentas mensuales para "considerar las contraprestaciones de un bimestre". A su vez la cantidad resultante se multiplica por 38.47.

Así, la renta mensual = \$ 1,717'280'000  
 x 2  
 3,434'560,000  
 38.47

VALOR CATASTRAL \$132,127'520,000  
 (REDONDEADO)

III. DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL.

Según la tarifa del Impuesto Predial en valor catastral de \$132,127'520,000.00 cae en el rango "0" al que corresponde una cuota fija de \$1'734'255.00

Como el límite inferior del rango es de \$169'200,001 se debe calcular el impuesto sobre el excedente

Valor catastral \$132,127'520,000.00

Límite inferior del rango 169'200,001.00

Excedente sobre el límite \$131,958'319,999.00 inferior.

Al excedente de \$131,958'319,999 se le aplica, según la tarifa, un porcentaje de 1.15:

Excedente \$131,958'319,999  
 Porcentaje a aplicarse x .0115

Impuesto sobre el excedente \$1,517'520,668

Se debe sumar entonces la cuota fija y el porcentaje sobre el excedente

Cuota fija del rango "0" \$1'734,255.00  
 Impuesto sobre el excedente 1,517'520,668.00  
 1,519'254,923.00

Al anterior resultado se le aplica el factor 0.42 con lo cual se obtiene el impuesto predial bimestral

Así, \$1,519'254,923  
 x 0.42

IMPUESTO PREDIAL  
 BIMESTRAL \$638'087,067

Si se rentara el Palacio Nacional el impuesto predial bimestral sería de seiscientos treinta y ocho millones ochenta y siete mil sesenta y siete pesos.

IV.- RELACION ENTRE LOS CALCULOS DEL IMPUESTO SEGUN VALORES UNITARIOS Y POR CAPITALIZACION DE RENTAS.

En este apartado se mostrará la gran variación existente entre los dos criterios mencionados en el encabezado.

Impuesto bimestral por valores unitarios \$123'643'055

Impuesto bimestral por capitalización de rentas \$638'087'067

El impuesto por capitalización de rentas es 5.16 veces mayor que el calculado por valores unitarios

ANEXO C

ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA.

INMUEBLES QUE OCUPA

1. Presidencia de la República	10
2. Departamento del Distrito Federal	62
Delegaciones Políticas	16
Receptorías de Rentas, Administraciones Tributarias Locales	39
3. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	8
4. Procuraduría General de la República	10
5. Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos	18
6. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	9
7. Secretaría de Comunicaciones y Transportes	44
Administraciones Postales en el Area Metropolitana	157
8. Secretaría de la Contraloría General de la Federación	2
9. Secretaría de la Defensa Nacional	5
10. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	11
11. Secretaría de Educación Pública	22
12. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal	6

13. Secretaría de Gobernación	19
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	35
Oficinas Federales de Hacienda	26
15. Secretaría de Marina	4
16. Secretaría de Pesca	2
17. Secretaría de Programación y Presupuesto	7
18. Secretaría de la Reforma Agraria	51
19. Secretaría de Relaciones Exteriores	74
20. Secretaría de Salud	23
Centros de Salud de la Secretaría de Salud en el D. F.	128
21. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	12
22. Secretaría de Turismo	3

**PODER LEGISLATIVO**

**INMUEBLES QUE OCUPA**

1. Cámara de Senadores	2
2. Cámara de Diputados	2

**PODER JUDICIAL**

1. Suprema Corte de Justicia de la Nación	1
2. Tribunales Colegiados de Circuito, México, D. F.	2
3. Tribunales Unitarios de Circuito en el Distrito Federal	1
4. Juzgados de Distrito en el Distrito Federal	4
5. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2
6. Agencias del Ministerio Público adscritas a las Salas del Tribunal Superior de Justicia del D. F.	7
7. Juzgados Civiles	1
8. Juzgados de lo Concursal	1
9. Juzgados del Arrendamiento Inmobiliario	1
10. Juzgados de lo Familiar	1
11. Juzgados Penales	12
12. Juzgados Mixtos de Paz de la Ciudad de México	36
13. Tribunal Fiscal de la Federación	1
14. Juzgados del Registro Civil del D. F.	38
15. Agencias Investigadoras	45
16. Agencias del Ministerio Público Especializadas	6

*Nota: Algunas Dependencias incluyen en su número de inmuebles que ocupa, Delegaciones Agrarias, Delegaciones Internacionales, Embajadas, Delegaciones Regionales, Gerencias Postales Estatales, etcétera.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del Orden del Día son los comentarios sobre el Código Penal, del Distrito Federal, que presenta la Representante Rocío Huerta, pcrdón, el Representante Ramón Sosamontes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Ramón Sosamontes Herrerramoro, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.-** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, se había anotado la Representante Rocío Huerta, pero se tuvo que retirar por causas de salud y me pidió necesariamente que hoy tendríamos que hacer estos comentarios sobre el Código Penal, porque hace unas semanas 61 Diputadas presentaron a la Cámara de Diputados las reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, reformas que aquí fueron comentadas por la Representante Jarmila Olmedo y que salió de un grupo de trabajo, de la cual la Asamblea no estuvo ausente. Participaron Representantes, la señora Jarmila Olmedo, además de Teresa Glase y la preocupación es tal, incluso por parte de las Diputadas, de que estas reformas, estas propuestas de reformas, puedan pasar a la congeladora, que hoy hicieron un grupo de ellas una manifestación hacia la misma Cámara. No solamente por ello, como parte. También era el exigir la detención de los judiciales federales violadores, que aún andan prófugos.

Estas reformas, que según la propuesta presentada, llena un vacío que existe, que enfrenta, a decir de ellas mismas, a una Comisión de Justicia que no es atenta a estas propuestas y que se niega a darle trámite.

Estas reformas tienen que ver, sobre todo, principalmente con la reparación del daño a víctimas, sobre todo víctimas de ataques sexuales y que no está muy claro hasta ahora que esto deba ser así. Como ustedes recuerdan, en esta misma Asamblea, hemos aprobado en diferentes momentos que debe haber una atención especial a las víctimas, puesto que éstas se encontraban siempre olvidadas o, más bien, las víctimas eran doblemente víctimas cuando se presentaban a pedir justicia.

En cuanto a la reparación del daño ellos exigen que quede estatuido que debe haber una atención médica, física y psicológica, que haya una devolución o pago por los daños y pérdidas sufridas y sobre todo una protección a la familia, pero también protección a los hijos productos del ilícito, a petición de parte y sobre todo la creación de un fondo para esta reparación del daño.

Incluso, señalan cómo podría darse este fondo de reparación del daño que podría incluso adoptar la forma legal más conveniente a juicio del propio Ejecutivo y que podría integrarse con las siguientes percepciones: 1. La cantidad recibida por concepto de cauciones que se hagan efectivas en los casos de incumplimiento de obligaciones inherente a la libertad bajo caución; la suspensión condicional de condena y de libertad condicional según lo previsto en las leyes respectivas; la cantidad que se recaude por las multas impuestas como pena por las autoridades judiciales; la cantidad que por concepto de reparación del daño deban cubrir los reos sentenciados a tal pena, cuando el particular beneficiado se abstenga de reclamar en tiempo dicha reparación o renuncie a ella y, también, por las aportaciones que para este fin hagan el propio Estado y los particulares.

Para ello se propone ahí que el Ejecutivo de la Unión reglamentará las medidas administrativas conducentes para que la víctima pueda hacer efectivo su derecho de reparación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proponen, deberá coordinarse con las autoridades correspondientes a efecto de supervisar el fondo de reparación del daño.

Cabe destacar que todas estas cuestiones se hicieron de manera unánime por 61 Diputadas de todos los partidos. Hubo, desde luego, una particularidad expresada por una parte de las Diputadas, pero en lo fundamental, en lo sustancial coincidieron y coincidieron porque se comprobó que hay un aumento en el incremento, en el número de delitos y que además el Código mismo del Distrito Federal estaba atrasado, pero también investigaron y vieron que los Códigos del Estado de México, Puebla, Tlaxcala ya establecen esta reparación del daño y el establecimiento de un fondo para ello y también que no podría ser México menos que ya lo acordó en la ONU en su séptimo congreso de prevención del delito y tratamiento del delincuente, donde anunciaron la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso de poder y por las deficiencias de la ley actual, cuando revisaron, encontraron

siempre una constante: humillaciones y presiones a la víctima, un favoritismo al delincuente y un desconocimiento de cómo defenderse esta víctima.

Por ello, por todas esas consideraciones nosotros creemos que no puede ser que siga esa dilación en el dictamen de proyecto de reformas, que no incluso la no aprobación de estas propuestas favorecería la indefensión de la víctima y a los procedimientos que no protegen a la misma. Por eso queremos que la Cámara de Diputados, que de aquí mismo los que participaron en esa propuesta, la Asamblea como tal pueda de alguna manera respetuosamente, guardando cada quien su funcionamiento y sus atribuciones, agilizar el dictamen sobre reformas del Código Penal y Código de Procedimientos Penales de justicia que se ha presentado hace unas semanas. Ojalá haya sensibilidad por parte de la Cámara de Diputados y esto no vaya a irse a la congeladora.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto de la Orden del Día es una denuncia que sobre el Instituto Politécnico Nacional presenta el Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.-** Con su venia, señor Presidente.

Nada más para informar a la Asamblea que el problema tan mencionado del porrismo en el caso de la Vocacional 2, queda prácticamente sin resolverse.

Se suponía que se había realizado, se había firmado un convenio por parte de las autoridades de la escuela y del Instituto Politécnico Nacional, de que los porros serían erradicados de la Vocacional 2, de que no habría represalias contra los profesores y de que habría libertad de organización de los estudiantes; ninguna de estas cosas se ha resuelto. Los porros siguen merodeando en la Vocacional 2, especialmente lo único que hicieron fue cambiarlos del turno matutino al turno vespertino, han sido castigados algunos de los maestros que participaron

más activamente en el proceso y en el caso de los estudiantes también se sigue, se les sigue prohibiendo, se les sigue evitando su realización libre en aras de promover la participación de los porros.

Se los aviso porque no sabemos cuáles sean las acciones que los propios alumnos y los maestros de la escuela pretendan seguir en este caso del problema.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente señor Presidente, es un comunicado fechado el día 25 de junio de 1990, dirigido a usted, dice:

Ciudadano Representante Abraham Martínez Rivero, Presidente de la Asamblea de Representantes del D. F. Presente.

Solicito a usted respetuosamente se sirva dar cuenta al pleno de esta Asamblea, del interés del suscrito por integrarme a los trabajos de la Sexta Comisión que preside el ciudadano Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

Aprovecho la ocasión para manifestarle mi respeto y amistad.

Atentamente Representante Juan Hoffman Calo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pregunte la Secretaría al pleno de esta Asamblea si es de aprobarse la solicitud presentada por el Representante Juan Hoffman.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representantes si es de aprobarse la comunicación presentada por el ciudadano Representante Juan Hoffman.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión pública ordinaria del 28 de junio de 1990.

Segundo período, segundo año.

Orden del Día

— Aprobación del Acta de la sesión anterior.

— Comparecencia del ciudadano Delegado del Departamento del Distrito Federal en Iztacalco.

— Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría."

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo 28 de junio, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 17:30 horas).

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
*De la Asamblea de Representantes*  
*del Distrito Federal*  
*Lic. Raúl Ferreira Aguila*  
*Director*  
*Tel. 510-42-42*  
*Donceles y Allende*  
*México, D.F.*